

3

LIBRO DE ACTAS.

PLENO.

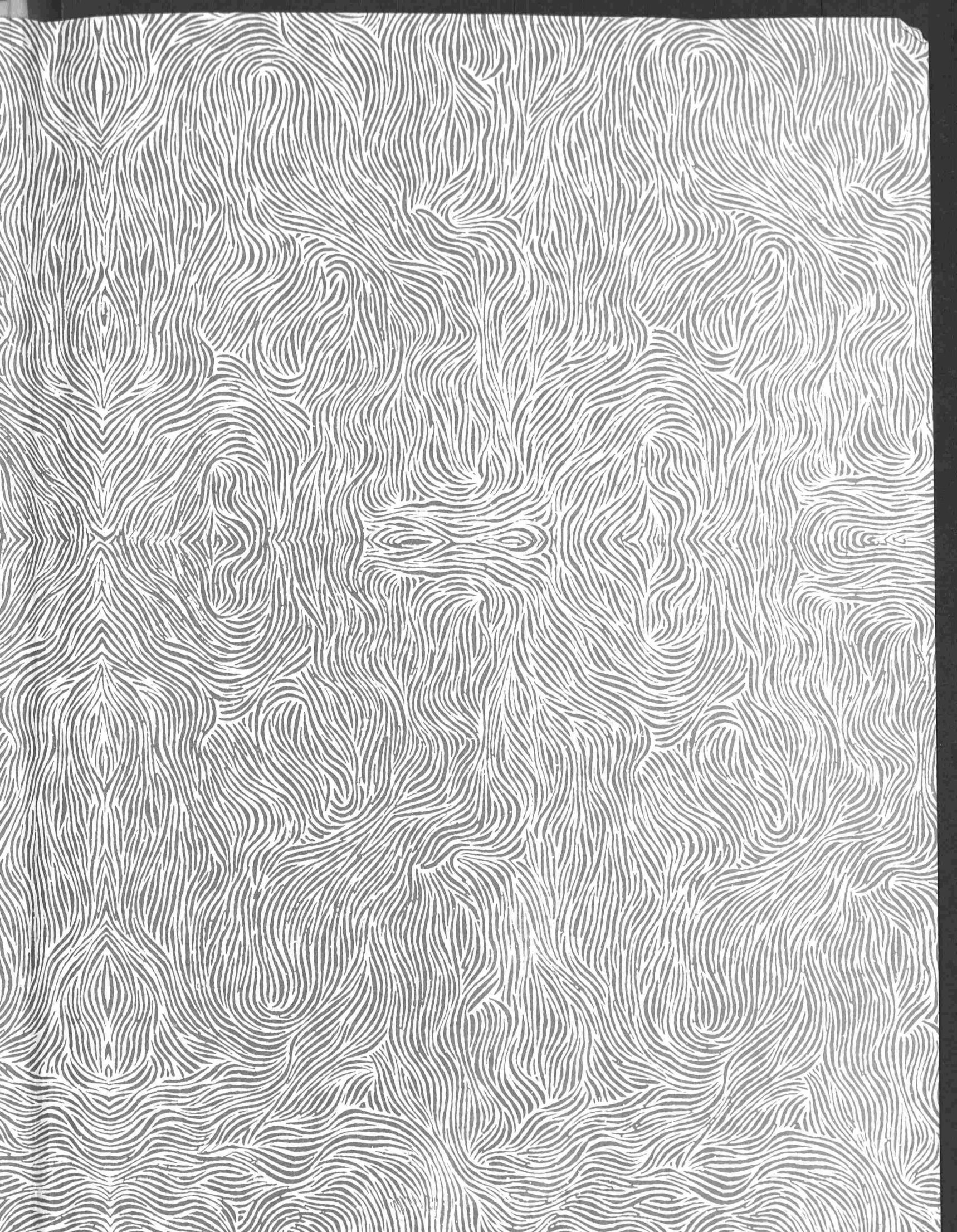
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.979

AL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.980

15/3









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ayuntamiento de Zafra (Badajoz)

Año de 1979

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por
el Pleno de la Corporación

Diligencia de apertura.- Este libro compuesto de 100 hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación, comenzando con la correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste, extiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Zafra, a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fuente Rey





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el dia 10 de Septiembre de 1979.

Asistentes

Intendente Presidente

Don Francisco Linares Ortiz

Concejales

- Don Esteban Martinez Sarrutano
- Don Leonardo Gomez Navarro
- Don Antonio Ortiz Martin
- Don Francisco Fernandez Barrio
- Don Manuel Martin Juarez
- Don Marcelino Carotallanaga
- Don Mateo Vizcarra de Tol. Torre
- Don Roberto Gonzalez Coronel
- Don Jose Ant. Fernandez Sanchez
- Ja. Barasa Martinez Munoz
- Don Francisco Alvarez King
- Don Manuel Perez Perez
- Don Joaquin Fernandez Fernandez
- Don Angel Perez Lopez
- Don Luis Fernandez Fernandez
- Don Abel Lopez Esteban

Interventor

Don Joaquin Martinez Lario

Secretario

Don Antonio May Martin

En la Ciudad de Badajoz, a los diez y once horas del día diez de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores intervinientes en el momento de reunirse, y asistieron al Ayuntamiento que suscribe, Don Antonio May Martin, en objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Declaro el acto en la forma indicada, el Sr. Presidente ordeno se leyera el acta de la sesion anterior en el momento, que por unanimidad fue aprobada, y pasándose seguidamente al examen del Orden del Día conferensado para esta sesion en la que se celebraron los siguientes:

Correspondencia, disposiciones e información general

Visto el escrito número 2.967, de fecha 27 de Julio pasado, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo trasmitiendo traslado de la Comisión Provincial de veintisis del mismo mes, referente al cumplimiento de la resolución aprobatoria de la revisión del Plan General de esta ciudad, en la que se propone la incorporación al expediente las modificaciones propuestas en la resolución aprobatoria de veintisis de Julio de mil novecientos setenta y ocho, al tiempo que se motiva la determinación consistente en especificar que el volumen de los prototipos no computa en la certificación, la incorporación se da por adelantada trasmitiendo que dicha documentación se incorpora al expediente general del Plan de Ordenación.

Visto el escrito número 3.011, de la Delegación Provincial de Badajoz del ministerio de Obras Públicas y Urbanismo trasmitiendo a trámite la solicitud de cambio de régimen de los visados de protección oficial del expediente BH-II-4.303/75-E.4, impuesta por este Ayuntamiento, por constatar que la documentación está completa, la incorporación se da por adelantada.

Visto el escrito número 921, de fecha once de Julio pasado, recibido en este Ayuntamiento el diez y ocho de Agosto, de la Junta Regional de Extremadura





tras haberse el venerable Ayuntamiento en sesión de día de Julio, referente a la composición y adquisición de la Bandera de Excmo. Ayuntamiento se da por enterada, manifestando que esta Corporación ya aceptó haberlo sobre el particular en sesión de noche de Julio pasado (día Junio), cuya ratificación puede iniciarse al Sr. Presidente de la referida Junta.

Visto el asunto número 103334, de fecha actual del actual, por el que el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Precisión suministra en este Ayuntamiento que para formalizar un suministro de papeles en esta ciudad, es indispensable informar a la cantidad de cinco mil cartillas (5.000 unidades), por lo que se solicita la posibilidad de contar con un suministro de otros papeles comunes, tal como la composición se da por enterada, manifestando solicitar esta conformidad de los Ayuntamientos de Medina de los Campos y La Lanza, con los que se suministra este tipo de papeles, junto con Lanza y Puebla de Sanabria por lo que ya se ha prestado dicha conformidad.

Seguidamente el Sr. Presidente informa de la composición de los diversos asuntos de interés municipal, y de las gestiones realizadas por los distintos Comisiones Informativas, denunciando los errores existentes por enterados.

10. Bando de Condiciones para la subasta de bienes destinados a fines y atenciones

en la Feria de San Miguel del año 1979.

En continuación se presenta el Pliego de Pliego de Condiciones que han de regir en la subasta de terrenos para la instalación de puestos y actuaciones en las fiestas de San Miguel del año actual, en el que se han introducido algunas modificaciones con respecto al que rige en el año anterior, manteniéndose sin embargo los tipos de licitación, y excluyéndose los terrenos y actuaciones que ya están comprometidos por adjudicación anterior.

Examinado dicho Pliego y considerando de todas las circunstancias de diversa orden que han de tenerse en cuenta, se resuelve:

Primero. - Aprueba el Pliego de Condiciones redactado para la subasta de terrenos en que se han de instalar puestos y actuaciones en la Feria de San Miguel del año actual, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día veinte de Septiembre actual, en las diez de la mañana.

Segundo. - Delegar en la Comisión de Fiestas, asistida del Secretario de la Corporación, para que presida la subasta y a las Comités actuaciones propias de la Feria, prestando la debida colaboración los demás señores Concejales, especialmente los componentes de la Comisión de Fiestas.

Tercero. - Enviar al Sr. Excmo. Sr. D. Juan "Hoy", de Badajoz, un -



anuncios extractados de la publicación de la
 en basta a fin de que conste su inclusión
 en el periódico los días 13, 15 y 18 del presente
 mes, para conocimiento de los señores de inte-
 resados, publicándose además por los me-
 dios de notificación en la boletines y en el
 tablón de anuncios municipal.

2º - Construcción de un Centro de Salud de Ambito Comercial en esta Ciudad

Hecho requerido al Sr. Intendente y al Sr. Presidente
 de la Comisión de Sanidad y Informan sobre
 la tramitación del expediente que se instau-
 ye para la construcción de un Centro de Sa-
 lud de Ambito Comercial en esta Ciudad,
 poniendo en conocimiento de la Corpora-
 ción el resultado de las gestiones practica-
 das últimamente en materia, donde el
 Sr. Intendente Jefe de la Dirección General de
 Centros Hospitalarios ha informado el trami-
 ta a seguir para que pueda llevarse a
 efecto este proyecto.

En consecuencia obran en vigor
 las siguientes gestiones:

Un Sr. Intendente designado por el Inten-
 dente para redactar el proyecto de cons-
 trucción del edificio, del que se han con-
 siderado las normas que rigen el asunto, so-
 bre el terreno que al efecto se requiere.

Una vez redactado dicho proyecto cuyo
 importe puede ser de un millón setecien-
 tos mil pts (1.700.000. pts) se presentara
 al Ministerio de Sanidad y Seguridad
 Social para a disposición de este
 Sr. Intendente de Sanidad de Inten-

la millonas de pesetas (50.000.000.-pts) importe de la intervención prevista, con cuya cantidad se podrá en primer lugar, construcción del edificio y en adquisición de la totalidad o de la mayor parte del mobiliario y material necesario; sin perjuicio de solicitar una cantidad adicional en el supuesto de que sea necesario.

Después de haberse acordado haber de anularse el funcionamiento del Centro, para lo que se solicitará de la Administración Central la ayuda necesaria, lo que puede irse adelantando al mismo tiempo en que se tramita su construcción.

A la vista de este informe, y después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero. - Señalar como terreno más apropiado para la construcción de un Centro del sector de ámbito comercial en esta ciudad, la finca de propiedad municipal situada del sitio denominado Campes de Lavilla, Los Santos y Camino de Los Santos, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.317, que ya fue designada para esta finalidad en la ordenanza por el Ayuntamiento de enero del año actual, y dentro de ella delimitar los cinco mil metros cuadrados necesarios junto a la Hacienda Pública Conde, entre la finca del Ayuntamiento y la actual carretera de Los Santos; que demarcará el resto de la parcela allí existente reservada por el momento por sí misma para el uso necesario de utilidad pública.





ra implantación de las instalaciones.

Señala.- que la Comisión Municipal de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales, en colaboración con el Sr. Mantón - Presidente se encarga de gestionar la construcción del referido Centro, dejándose pendiente de nombrar en su día una Comisión Gestora que se encargue de su funcionamiento.

Compro.- Encargar el proyecto al Sr. Arquitecto residente en esta localidad Don Manuel Fortea Lina, con la advertencia de que para su realización deberá ajustarse estrictamente a las normas que rigen tales construcciones, cuyo proyecto habrá de ser supervisado por la Dirección General de Higiene Social de Sanidad.

El importe de este proyecto será satisfecho en principio por el Ayuntamiento sin perjuicio de gestionar su inclusión en el presupuesto general del presupuesto.

En parte.- Encargar al Sr. Mantón - Presidente para que suscriba los montes de montes sean necesarios para llevar a efecto la construcción del referido Centro.

3º La prohibición definitiva del estudio de
defecto promovido por Don Antonio Comi
Martín

Hecho seguido se dio cuenta del expediente que se instruye referente al estudio de defecto promovido por Don Antonio Comi Martín, para la declaración del terreno de su propiedad situado en las inmediaciones de los límites de esta ciudad, delimitado por dicha vía pública y otros terrenos sin edificar, y

Señala.- que el referido estudio

de detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día veintidós de junio pasado.

Resultante: que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 153, del fecha siete de julio de mil novecientos setenta y nueve, y en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento, no existiendo ningún afectado directamente, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones.

Considerando: que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Ordenamiento, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del mismo.

Visto los preceptos legales aplicables entre otros los artículos 14 y 41 de la Ley del Suelo y el 140 del Reglamento de Ordenamiento, y los informes favorables de Obras y Urbanismo Municipal, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Financiar: aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle de la parcela sita en la finca de los Brindises, s/n de esta finca, y delimitada por dicha vía pública y otros terrenos sin edificar, promovido y proyectado por su propietario don Antonio Gómez Martín.

Segundo: dar cuenta de dicha aprobación a la Comisión Provincial del M.





Permiso para su reconocimiento y efectos
convenientes.

Señores.- Excmo. Sr. Sr. Alcalde.- Buenas noches
para que tiene a efecto los trámites postu-
res.

4º.- Inprobación inicial del estudio de detalle pro-
moverlo por "Ditrasa"

Es expuesto a la consideración del Pleno el es-
tudio de detalle presentado por "Ditrasa" para la
protección del solar de la propiedad en que
pretende construir, limitando en frente
por la finca de López Bimota, por el fon-
do con la línea del ferrocarril y por el lado
influencia del mismo, por el lateral de-
más son predios solarmente ya edificadas,
y por el lateral izquierdo son parte o
finca que pertenecen a la finca de
López Bimota con instalaciones de
canalización.

Examinada la documentación refe-
rente al asunto, y previo informe fa-
vorable de los servicios técnicos munici-
pales consultativo de que dicho estudio
de detalle se ajusta a la normativa
del Plan General de Ordenación Urbana
de la ciudad, la Corporación por uná-
nimitad acuerda:

Primero.- Inprobar inicialmente el es-
tudio de detalle del solar antes referido
promovido por Ditrasa, propietario
del mismo.

Segundo.- Señalar al expediente a
información pública. Previamente al pla-
yo para un mes, de acuerdo con lo dis-
puesto en el artículo enunciado y mo-



de la vigente Ley del Suelo aprobada por Decreto 1346/1946, de 9 de Abril. Inmediatamente insertados en el Boletín de Noticias del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Proyecto de Presupuesto después de haberse transmitido reglamentaria.

5º Proyecto de iluminación de la calle San Francisco.

Es puesto a la consideración del Excmo. Sr. Ayuntamiento el proyecto presentado por el maestro Industrial Electricista Don Rafael Esteban de Guadalupe, para la instalación del alumbrado público de la calle San Francisco, que se sitúa en la Barriada de Santa Brigida, cuyo presupuesto asciende a los cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesetas (193.856.- pts).

Informa el Sr. Excmo. Sr. Ayuntamiento que tanto las instalaciones señaladas en el proyecto como su presupuesto han de ser de carácter recíproco en una cantidad aproximada del cincuenta por ciento de su garantía (50%), y que no es necesario ejecutar en su totalidad, pudiéndose utilizar por otra parte algunos elementos ya instalados.

Por consiguiente se recomienda que, una vez ajustado el proyecto y presupuesto de la mejor manera posible, pase a la Comisión Preparatoria para su conocimiento y aprobación.

ión.

6º Proyecto de urbanización del Polígono Industrial "Los Campos" trámite de Inspección

Examinado el proyecto de urbanización (expediente y plasmación, abastecimiento de agua y electricidad) del Polígono Industrial "Los Campos", sito en este término municipal, redactado por el Instituto Municipal de Urbanización, que ha estado a disposición de los señores miembros de la Corporación para su conocimiento en trámite de Inspección, y encontrándose conforme con la vigente Ley del Suelo y con el Plan General de Ordenación de la Urbanidad según la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales, se acuerda por unanimidad considerar conforme los términos en que ha sido redactado el mencionado que presentare reclamación ni alegación alguna.

7º Informe de Don Manuel Blanco López, sobre reparaciones en la Iglesia Parroquial.

En continuación se examina la instancia que presenta con fecha veintidos de Agosto pasado Don Manuel Blanco López, regidor de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, exponiendo el inmantado estado en que se mantendrá este edificio y las obras necesarias para su conservación, solicitando para ello la ayuda de este Ayuntamiento. Después de cumplir de observación y consideración que, aunque la urban-

ción de este edificio no es de la
competencia municipal, es prerrogativa
interesada por el propietario por ser de
interés general y por tratarse de un edi-
ficio de inestimable valor histórico y
artístico, se han de por una iniciativa
realizar las siguientes gestiones:

Primera. Imporar las gestiones que el
edificante está realizando ante la Di-
rección General del Patrimonio Artístico,
mediante solicitud municipal en el sen-
tido que, de acuerdo con el Decreto
se someten presentada.

Segunda. Realizar un estudio interior
patrimonial de que el referido edificio sea
declarado Monumento Nacional, con
suya declaración podría obtenerse su-
peditores ignotas para su reparación
y conservación.

Tercera. Imporar la petición de ayu-
da que el Sr. Barco presta interés
de los vecinos a fin de mantener con
sus donativos el edificio necesario pa-
ra mantener en las necesidades más pre-
sionarias.

Cuarta. Contribuir en su día, co-
mo un vecino más, con la contribu-
ción económica que se consista pro-
cedente.

8º Centro Nuclear de Valdecañeros

In continuación son examinados los
acuerdos adoptados por la Breve Dipu-
tación Provincial y por la Junta Regio-
nal de Extremadura, referentes al tra-
mitema de la autorización del Gobierno





por Resolución de la Dirección General de Energía de 17-8-79, para la construcción de la Central Nuclear de Vandellós, y que por certificación han sido enviados a esta Junta también por sus respectivos Presidentes para que se adopte el acuerdo que la Corporación considere oportuno.

Leído en la totalidad ambos pareceres, y después de amplia deliberación en la que todos los señores exponen su opinión sobre tan debatido tema sin que se llegue a una mayoría en la decisión, por dirección del Sr. Presidente se procede a la votación ordinaria para llegar al conocimiento de la opinión mayoritaria acerca de a - e - e - e de los pareceres con los siguientes resultados.

Se pone a votación en primer lugar el parecer de la Exma. Diputación Provincial adoptado en treinta y uno de Agosto pasado. (que expone la moción presentada por varios diputados), surgiendo el siguiente resultado: 2 votos afirmativos, - uno negativo y dos abstenciones.

En consecuencia se procede a la votación del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura el día primero de este actual, (que expone por mayoría la moción presentada por el Grupo de Unión de Centros Democráticos) obteniendo el siguiente resultado: a favor del acuerdo cinco votos, en contra, nueve votos y dos abstenciones.

En consecuencia, por mayoría de votos, se acuerda declarar que esta Corporación se adhiera a la moción presentada por varios diputados y a - e - e - e por el Pleno de la Exma.



Diputación Provincial en sesión de
tránsito y una de agosto de mil nove-
cientos setenta y nueve, y que en re-
sumen es el siguiente: \int

Primero. - Que por esta Corporación
(Excmo. Diputación Provincial) se han fi-
jado ciertos gastos con fines necesarios para
promover y tramitar el correspondien-
te recurso contra la Resolución de
la Dirección General de Energía, ante
el Excmo. Sr. Ministro del Departamento.

Segundo. - Que se autoriza al Presiden-
te de esta Corporación para que comparezca
ante notario y suscriba cuantos documen-
tos públicos o privados sean necesarios
al objeto expresado en el punto ante-
rior, \int

Tercero. - Que se designe al Presiden-
te como interductor con la Adminis-
tración Central del Estado, para inter-
poner interposición o reclamación que
proporcione el recurso en la resolución
de este asunto por vía distinta a
la estrictamente jurídica, dentro del
espíritu de esta sesión.

La Corporación hace constar que
ninguna de las supuestas contradicciones
al tenor de la Junta Regional de
Extremadura, que por sí misma o de
ningún modo que el Ayuntamiento es-
te en su contra, declaradas en total
identificación con todas las gestiones
que, como Organismo superior, realiza
en beneficio de nuestra Región Extra-
rregional.

9º - Indemnizaciones a los miembros de la
Diputación Provincial, por explotación del Real



Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Nuevamente es presentado a la Comisión del Pleno el Decreto 1531/1979, de veintidos de junio, por el que se regentan los sujeciones y otros compromisos que podrán pedirlos los miembros de las Corporaciones Locales, manifestando el Sr. Presidente que lo que ahora se pretende es recoger las opiniones de los señores concejales sobre el particular, con miras a poder formular las propuestas que en su día tengan de su objeto de aprobación.

Después de amplia deliberación, en la que todos los señores asistentes expresan sus razones en favor o en contra de la proposición de hacer uso de la autorización concedida por el mencionado Decreto, se decide dejar pendiente el asunto hasta que se formulen las propuestas que tengan de presentarse al Pleno para su aprobación.

Los riego y puentes.

La propuesta del Sr. Intendente-Presidente se consistiera de nuevo la necesidad de adquirir una máquina para los diversos obras y servicios municipales, y tras la necesaria deliberación se acuerda ampliar la autorización concedida a la Comisión de Obras en sesión de ocho de junio pasado, en el sentido de adquirir, en lugar de un tractor usado que resultó insuficiente, una máquina nueva.

quedaron, sin votar, que según las gestio-
nes realizadas asistirán a proximamente
a la ampliación de un millón sisien-
tas mil pesetas (1.600.000.- pts), que po-
drían pagarse con una subvención de 500.000
pesetas (500.000 pts) y el res-
to en venta de manutenedores suscri-
tos.

y no habiendo más asuntos que tra-
tar se le. Presidencia declaró terminada
la sesión, a las veintiocho horas y
treinta minutos, extinguiéndose la pre-
sencia entre que intervino a todos los se-
ñores asistentes deberán firmar una
vez aprobada, con cargo al secretario
y, que certificar.

Antonio Ramos

~~F. M. J.~~

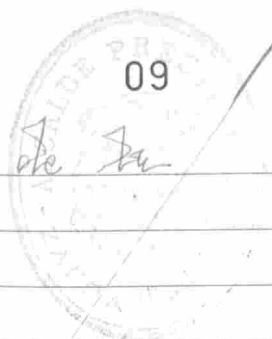
Juan Manuel
García

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
Antonio Ramos

Antonio Ramos
Antonio Ramos

Antonio Ramos



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 10 de Diciembre de 1979.

Señalados

Interventores

Don Francisco Linares Ortiz
Comisarios

Don Esteban Martínez Sevilla

Don Leopoldo Ramos Navarro

Don Antonio Ortiz Moreno

Don Francisco Javier Carrillo

Don Manuel Martín Hernández

Don Francisco Javier Ramos Torres

Don Andrés Vázquez de la Torre

Don Roberto Longares Corral

Don José Antonio Guerrero Sánchez

Don Esteban Martínez Muñoz

Don Francisco Javier Pérez Pérez

Don Manuel Pérez Pérez

Don Joaquín Fernández Fernández

Don Luis Hernández Hernández

Don Felipe Pérez García

Interventor

Don Joaquín Martínez Linares

Secretario

Don Antonio May Martín

Don Juan Pinol de Ja. Ja., síndico de las Cajas y más tarde el día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores señores señores de margen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Interventor de Don Francisco Linares Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Honor, y asistidos del Secretario de la Corporación

Don Antonio May Martín, el día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, en la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asistió el Sr. Comisario Don Miguel Esteban Covarrubias, cuya ausencia fue justificada en junio de la Presidencia.

En virtud de todo lo que se ha hecho notificar al Sr. Presidente ordinario se leyó

el texto de la sesión anterior en fo-
rma de, que mantenga vigencia, si se re-
sulta por (los) todos los asistentes sin im-
pedimento alguno, pasándose a seguir.
mucha se acuerda del orden del día con-
firmándose para esta sesión, en la que
se celebrarán las siguientes materias:

Comunicación, disposiciones e informa-
ción general.

Visto el escrito número 3377, de fecha trein-
ta de noviembre pasado, del Gobierno Vi-
cial de la Provincia, comunicando al Se-
ñor D. Presidencia que en la sesión ab-
ierta por la Comisión Provincial de Co-
laboración del Estado con las Corporacio-
nes Locales el día veintinueve del mismo
mes, se acordó designar como miembro
de la Subcomisión de Vivienda y Batri-
mento Inguetario que regule la Or-
den de quince de Octubre del 1979 (B.O.E
de veintidos de Octubre) la Corporación
se ha por entenderse desamada del Se-
ñor D. Presidencia los mayores éxitos posibles en
el trabajo para el que ha sido designado.

Visto el escrito número 4532, de fecha
seis del mes de, de la Delegación Provin-
cial del Ministerio de Obras Públicas y Viba-
nismo, remitiendo resolución relativa
a la concesión de la licencia de autori-
zación provisional impuesta por el
Excmo. V.O.O 31/78-BH-II-4303/75. E. y
del construcción de vivienda y más vi-
vendas en esta ciudad, y exhortando a
esta última de autorización, la



~~Exposición se da por enterada, acordando que se ponga en la misma.~~

~~Visto el asunto de fecha veintiocho de noviembre pasado, de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, en virtud de lo que se está realizando para tratar de conseguir las formas y peculiaridades de todos y cada uno de los pueblos de la región extremeña, habiéndose merecido la aprobación de un proyecto de ordenanza municipal, que será sometida en su momento a disposición de V. E., acordando~~

Diligencia - Quedan inutilizados los folios 9, 9^{to} y 10 del presente libro, ya que por error se ha comenzado a transcribir en ellos el acta de la sesión de 10 de Diciembre de 1979, cuando la que correspondía era la de 11 de octubre de 1979, que es la que comienza en la vuelta de este mismo folio.

En Zafra, a 4 de Enero de 1980



El Secretario
Antonio Rey

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de Octubre de 1949.

Los comparecientes

Alcalde-Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales

Don Rufino Martínez Guillame

Don Samuel Ramos Navarro

Don Antonio Ortiz Merino

Don Francisco Javier Parilla

Don Manuel María Insensio

Don Andrés Virelma de la Torre

Don Roberto Longares Coronel

Don José Antonio Guerrero Sánchez

D^a Teresa Martínez Muñoz

Don Francisco Álvarez Rincón

Don Manuel Cruz y Cruz

Don Joaquín Fernández Fernández

Don Ángel Batay Godar

Don Luis Fernández Fernández

Interventor

Don Joaquín Martínez Loida

Secretario

Don Antonio Ray Martín

En la ciudad de Zafra, a once de los días y mes de Octubre y fiesta siguientes del año de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores señores señores al margen, comparecientes del Pleno de la Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Luna Ortiz, y sus señores señores que suscribe Don Antonio Ray Martín, se dictó de esta-

breve la sesión ordinaria extraordinaria el mes de la fecha, que ha tenido que haberse suspendido un día más de lo previsto por haberse celebrado durante estos últimos días la Feria Regional del Comercio Exterior del municipio, en que ha observado las sesiones de la Corporación.



Asistieron los señores Concejales Don

manera en el patrimonio y los bienes de los señores de la casa, en el momento de su fallecimiento, y en consecuencia la presentación de su dimisión como concejales, asunto que ha de ser tratado como un caso en la presente sesión.

Debido al estado de la hora indicada, el Sr. Presidente ordena se leyeran al acta de la sesión anterior en borrador, lo que en consecuencia conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día condecorado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Procesos paratoma, disposiciones e información general.

Visto el escrito de fecha cinco del natural de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, referenciado al procedimiento a seguir en materia de obras que se van a realizar en la zona de las que, como esta, están declaradas Conjunto Histórico Artístico, acordado por el Orden ministerial de veinte del noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro (B.O.E. de 14-6-65) e interesado se le dicte conocimiento a la Corporación al objeto de que todos los proyectos intervinientes en esta materia, principalmente de nueva construcción, se dejen por intermedia, manifestando su intención de no permitir que la obra se detenga por deficiencias instaladas en la legislación vi-

gante en su su. como pautar.

Visto el escrito de fecha cinco del actual de la Delegación Provincial de Cultura, comunicando la posible visita de un equipo de investigadores barcelones por el ministerio, que realicen en la actualidad el inventario del Patrimonio artístico de nuestra Provincia. En la vez que interesa la colaboración para la conservación del referido Patrimonio, la Corporación se da por enterada, acordando prestar toda la atención necesaria al equipo mencionado en su posible visita comunicada en esta línea.

Visto el escrito de fecha cuatro del actual del Sr. Presidente del Centro Cultural "de Castellar", ofreciendo en este Ayuntamiento cualquier tipo de colaboración cultural de traslado de maestro puñeta, la Corporación se da por enterada igualmente dicho ofrecimiento, el que será tenido en cuenta en el momento necesario.

Es examinado en continuación el escrito de fecha veintiocho de Septiembre pasado, por el que el Sr. Director Comarcal de Prensa Comunica a este Ayuntamiento que, aunque desde un punto de vista estrictamente económico aconsejaría la supresión del tran "bar" que se da en el Estado, Sevilla, Gijón y viceversa, con parada en estas localidades, se va a realizar un esfuerzo económico para conseguir en la superación de tener



una mayor influencia de viajeros; y si pasa-
do un período de tiempo suficiente se man-
tuviera en baja utilización se verían obliga-
dos a recomponer la situación para satisfacer
las necesidades convenientes.

Desde que del examen del referido escrito se
deduce una posibilidad bastante probable de la
supresión del referido tren, lo que ocasionaría
grandes perjuicios de sus habituales usuarios,
después de un período de liberación y por mini-
midad se recomienda:

Primero. - Otorgar un escrito al Sr. Director
Comercial de Renfe, solicitando la continua-
ción del funcionamiento del tren de referen-
cia, ya que aunque no fuera económicamen-
ta rentable, debe mantenerse por razones de
servicio a los comerciantes, en su mayor parte im-
posible de servir con el suministro de otros
líneas o trenes más rentables.

Segundo. - Interesar de los Ayuntamientos de las
localidades de esta Provincia en la que
tienen presencia al respecto con sus corres-
pondientes en el mismo sentido.

Tercero. - Interesar de los Cabos Señores
y Jueces Civiles de las Provincias de Ba-
dajoz y Cádiz, se interesen por el pro-
blema en nivel provincial y regional
para lograr una línea propuesta de re-
servas gestiones administrativas en su man-
tenimiento.

Respectivamente son conocidas las car-
tas del Excmo. Sr. ministro de Agricultura
y Fomento, del Excmo. Sr. Gobernador Militar
de la Plaza y Provincia de Cádiz y del
Intendente Principal del Intermunicipio de
Huelva, que se refieren a la invitación
asistida en la Feria Regional del

El mismo extremado del año actual, y dispendiosas por no haber podido asistir por razones de servicio; y otra del Sr. Alcalde. Por último del Ayuntamiento de Badajoz, negociando las intenciones que se expresaron dispensadas por los miembros de la Corporación durante su estancia en esta Ciudad.

En continuación el Sr. Presidente informa de la Corporación de una manera general sobre la marcha de los diversos asuntos de interés municipal y de los trabajos encomendados a las Comisiones informativas y Delegaciones de Servicios, deseosa por entender los señores asistentes.

10. Solare para Guardería Infantil

El Sr. Presidente informa acerca de la conveniencia de solicitar en esta Ciudad una sala para Guardería Infantil, además de la ya existente, a cuyo efecto se han realizado algunas gestiones ante el Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social de la Delegación Provincial de Sanidad y Seguridad Social, habiéndose comunicado por conducto de la Comisión Municipal Permanente de fecha veintitres de febrero del año actual, que este Ayuntamiento estaría dispuesto a proporcionar dicho financiales los terrenos necesarios en el lugar donde resulte conveniente en el momento de tramitarse el oportuno expediente.

sigue manifestando al Sr. Intendente que las gestiones realizadas últimamente sobre el presente asunto aconsejan solicitar la construcción de una nueva Guardería Infantil, ante la Delegación Provincial de Cultura, solicitando para ello los terrenos necesarios que se han encontrado en el solar existente en la calle Huastecas, propiedad de Don Francisco Gómez y Ramírez de Tule Brans, para lo que la Comisión responsable debería ponerse en contacto con su propietario para su adquisición.

En la vista de este informe, y después de la manifestación de distribución, por ministerio de oficio se resuelve:

Primero.- Dirijirse a la Delegación Provincial de Cultura solicitando la construcción de una nueva Guardería Infantil en este Centro, a cuyo efecto el Intendente deberá efectuar los terrenos necesarios.

Segundo.- Considerar que el terreno o solares que se propiedad para esta construcción por su situación dentro de la ciudad, es el anteriormente citado dicho inmueble, debiéndose solicitar las gestiones oportunas para su adquisición por el procedimiento que precede; y en el caso de no conseguirse, ya se pensará en otro lugar que sea igualmente apto para este fin.

2º.- Solar para Centro de Cultura.

Informa la continuación al Sr. Presidente de las inspecciones realizadas de la Delegación Provincial de Cultura, referentes al presente asunto en esta ciudad del Sr. Intendente o Casa de Cultura

debe ser posible situarse en biblioteca
pública, o en las de todas las instancias
propias de este tipo de establecimien-
tos, y en su defecto habrá de verse el so-
lar municipal, con un superficie de unos
mil quinientos metros (1500) cuadrados
en una o varias plantas.

Después de la presencia de liberación
y por municipal se han de:

Primero.- Conocer que la construcción
de un Centro de Cultura en esta localidad
es una realización de interés general, que
solucionaría el problema existente de
la deficiencia de instalaciones en el campo
cultural, tan necesarias y convenientes para
todo el vecindario, principalmente
para la juventud.

Segundo.- Que la Comisión Municipal
de Cultura, en colaboración con la
Comisión de Obras y Urbanismo se encor-
ran de investigar si existen casas anti-
guas con su superficie y propiedad que pro-
den servir para esta finalidad, y que
podrían ser ofrecidas a la Excm. Dipu-
tación Provincial para su adquisición, y
posteriormente a la Delegación Provincial
de Cultura para su reforma y adapta-
ción para el uso previsto; y en caso de
que no sea posible conseguirlo por es-
ta procedimiento, se pensará en otras
viésibles soluciones.

3º.- Trasfondo de financiación de estos es-
tos.

En continuación la Corporación es in-
formada de que la subvención de estos



millones de pesetas (4.000.000.-) que la Excmo. Diputación Provincial concedió a este Ayuntamiento para obras de mantenimiento; anunciado por escrito del Sr. Presidente de mesas de Julio pasado y re- nocido por el Pleno en sesión de tarde del mis- mo mes, con lo que se había acordado exten- der a las importaciones municipales de las obras de mantenimiento de las rutas Pasaje de San- ta Catalina del Camantiro y aparcamientos de Ter- cera de la Playa de Baños, así como para las rutas manijas y camino Camantiro, ha- yendo acordado el Ayuntamiento por escrito (50%) en la comunicación oficial de la obra 103 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, por ser el otro 50% la carga del Ayuntamiento según indica la Dirección Municipal de fecha ma- yor de Septiembre pasado del negociador de Cooperación de la Excmo. Diputación Provin- cial, consistente por lo tanto en sobe- dos millones de pesetas (2.000.000.- pts) en- tre subvención provincial, lo que reduc- ce las prohibiciones del Ayuntamiento para permitir las obras proyectadas. La Cooperación se está por entenderse acordando mantener para la reali- zación de las obras indicadas, el orden de prioridad acordado en sesión de tra- sa de Julio, intercalando en primer lugar el proyecto de la Escuela del Ca- mantiro, y después a la ruta manijas (cuya contratación es inmediata) con- tinuando con las demás en sus hasta- dones permitir las presen- tes que han sido de acordarse a la vista de la última comunicación recibida por el Ayuntamiento a la Diputación para su



aprobación.

Indicamos de pasada oficialmente a la Diputación de Comisión de otros dos millones de pesetas (2.000.000 pts) para poder continuar las obras de las dos más arriba, previa la formulación de los correspondientes proyectos.

4º Informe general sobre la Feria del año 1979.

A continuación el Sr. Concejal Don Leopoldo Ramos Navarro, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y como representante de la Comisión de Fiestas, justificó a la Comisión un informe de los gastos e ingresos que ha ocasionado la organización de la Feria de San Miguel del año actual, que también de tenerse y que no es definitivo por cuestiones pendientes de contratar algunos ingresos y gastos, de una idea aproximada del presupuesto final que se presenta como satisfactorio por presentar un superávit real y efectivo.

La Diputación se ha dado enterada, mediante de un informe más detallado en otro momento, también de los resultados de los ingresos y gastos que la organización de la Feria haya ocasionado.

5º Anteproyecto de Centro de Sereno.

Acto seguido el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que ya se ha presentado el anteproyecto del Com-



tas de Seguro de Comercio para esta
Cinco, redactado por el Sr. Arquitecto Don Ma-
nuel Fortan Lima, de acuerdo con lo que pres-
ta por el Sr. en sesión de diez de Septiembre
pasado, informando al mismo tiempo de la
transmisión del expediente instado al
efecto.

En la vista de esta información se acuerda
que el referido anteproyecto se envíe al mi-
nisterio tan pronto lo presente el arquitecto
con el fin de ganar tiempo y para que de-
biendo ser pronto para ser enviado al
proyecto completo para su aprobación, en
tanto este redactado. Autorizando al
mismo tiempo a la Comisión de Sani-
dad para que en compañía del Excmo.
Sr. D. Fortan Lima, se ocupen de
maquetar el fin del gestor. Que el térmi-
no legal siga en vigor sin otra cosa de
orden.

60. Informe sobre obras de obras.

Con referencia a la construcción del
Polígono Nacional de Construcción General
Básica que se va a construir en esta
Cinco por la parte del terreno, se da
cuenta de las últimas gestiones que se
hacen con la empresa constructora
por haberse presentado algunos di-
ficultades en relación con el sane-
amiento y tramitación de aguas en
el solar, instalación de tuberías para
el suministro de agua en la po-
tencia necesaria para las obras, lo
que ya ha sido sancionado por la
Comisión Municipal Permite

en sesión del día nueve del actual.
Para solucionar estos problemas plan-
tados se acuerda que la Comisión
de Obras y Urbanismo se encargue de
gestionar junto la Compañía Siviña-
na de Electricidad que active la sus-
tención del transformador que se con-
sidera necesario para dotar al Centro
del finca con la potencia necesaria
instalando provisoriamente un ramal
desde donde se proyecta para poder sus-
tentar las obras de infraestructura; a la
vez que se encargará de la sus-
tención de las demás obras de infraestructura
necesarias y saneamiento necesarias a
fin de que al ser unidas las condi-
ciones promedianas para ser coti-
zica etc.

Amagos y preguntas.

Dimisión del Concejal Don Marcelino
Carrothiaguet Guirant.

Visto el escrito presentado por Don Marcelino
Carrothiaguet Guirant, Concejal de
este Ayuntamiento por la Comandatura
del Partido Socialista Obrero Español, ex-
poniendo que por haber sido destina-
do en su profesión de Entregador a la
Finca de Cáceres, por resolución del
Ministerio de Colonización, deba trasladar
su residencia, por lo que solicita de-
sea admitirse la dimisión de su cargo
y una vez examinadas las normas esta-
blecidas por la Ley 39/1979, de 17 de Jun-
io de Bases de Régimen Local, se acuerda:

Primera. - Ineptar la dimision presentada por el Consejo de este Ayuntamiento por la Comandancia del Partido Comunista de España Don Marcelino Barotallinaquet Guirant, por considerarse razonable la causa que se interpuso de ella.

Segunda. - Comunicar este acuerdo, mediante el envío de la correspondiente justificación, a la Junta Electoral de Zona interviniente en su procedimiento con la dimision, y el nombramiento y proclamacion como el Consejo electo, de la persona de la misma Comandancia que haya de ocupar el puesto que queda vacante.

Dimision del Consejo Don Abel López Colchero.

Visto el escrito presentado por Don Abel López Colchero, Consejo de este Ayuntamiento por la Comandancia del Partido Comunista de España, exponiendo que debido a motivos profesionales ha tenido que trasladarse su residencia a la Ciudad de Madrid por lo que solicita de ser admitida la dimision de su cargo, y más vez examina las normas establecidas por la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Bases de Régimen Local, se acordó:

Primera. - Ineptar la dimision presentada por el Consejo de este Ayuntamiento por la Comandancia del Partido Comunista de España Don Abel López Colchero, por considerarse razonable la causa que se interpuso de ella.

Segunda. - Comunicar este acuerdo, mediante el envío de la correspondiente

olvidante certificación, a la Junta Directiva de zona intercomunal en conformidad con la Delimitación y el nombramiento y proclamación como Concejal electo, de la persona del mismo Partido que haya obtenido el puesto que queda vacante.

Unos del Concejal Don Luis Fernández Fernández, sobre intervención del público en las deliberaciones del Pleno.

Ante el mezo formulado por el Concejal del Partido Socialista Obrero Español, Don Luis Fernández Fernández, de que se conocía participación en las deliberaciones de los asuntos del Pleno al público asistente, al margen de la terminación de la sesión, con la finalidad de ver sus sugerencias que podrían aportar alguna luz en la solución de los problemas planteados, al Sr. Presidente contesta que para proceder a recibir de los asistentes, ya que en el Pleno solamente se tratan asuntos muy serios y de gran importancia que deben ser deliberados exclusivamente por los miembros de la Corporación, sin ninguna intervención ajena que podría perturbar el orden y el desarrollo de las deliberaciones, ni aunque esta intervención fuera después de terminar la sesión; lo cual no significa distanciamiento en los asuntos municipales, ya que todo el público está representado por uno u otros de los señores Concejales, que son los que deben ser sus portavoces; además de que para mantener sugerencias de parti-

ción o reclamación de los varios interesados, al Ayuntamiento, bien por medio de la subalterna o de las diversas Comisiones, esta siempre dispuesto a recibirlos, como se viene haciendo habitualmente, e incluso se irá hacia un día para que cada Comisión reciba a los personas que necesitan alguna consulta.

Pregunta del Concejal Don Joaquin Fominó y Fominó, sobre ahorro de energía.

A la pregunta del Sr. Concejal Don Joaquin Fominó y Fominó, sobre si se adoptan las medidas necesarias para dar cumplimiento a los normas afectadas por la Presidencia del Gobierno en el Real Decreto-1446/1979, de 15 de Julio, en orden a la reducción del consumo en edificios públicos e iluminaciones comerciales y domésticos, el Sr. Presidente contesta que en lo que se refiere a este Ayuntamiento ya se viene realizando a lo imprescindible el consumo de energía en el alumbrado y calefacción de los diversos edificios municipales; en lo que se refiere a iluminaciones domésticas de monumentos, fuentes, edificios públicos y similares el problema no nos afecta por no tener instalaciones permanentes de este tipo; también se usó solamente el alumbrado extraordinario, en la medida necesaria para la buena marcha de los festejos; y en lo que se refiere al alumbrado público domiciliario, se ha por vía de reducirlo en

partir de una hora y media
en el porcentaje necesario para
abrirse lo que se pueda, sin que
quede desatendido el servicio para
las necesidades normales del pue-
blo que tenga la necesidad de tran-
sitar durante las horas normales.

Propuesta del Concejal Don Joaquin
Fernández Fernández, sobre la Colniza-
ción Permanente.

La propuesta del Sr. Concejal Don Joa-
quín Fernández Fernández, sobre la
Colnización Municipal en lo que se
refiere a la Colnización Permanente.
La que se su juicio es un proble-
ma importante y el Sr. Presidente con-
tata que se están haciendo las ges-
tiones oportunas para que tenga pla-
na definitiva, ante el Delegado
Provincial de Colnización y Coloniza-
ción está mediante el Consejo el
primera de posibles asuntos para
empezar el procedimiento en la pro-
porción necesaria.

y no habiendo más asuntos que
tratar, el Sr. Presidente declaró ter-
minada la sesión, a las veintidós ho-
ras y treinta minutos, extenoiéndose
la presente nota que se hizo en
todas los señores asistentes deberán
firmar una vez aprobada, conmi-
do al Secretario que certifique.

Carre Martínez

Mano
 Juan
 Manuel
 Antonio Rey

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 16 de Noviembre de 1979

- Ses Asistentes:
Alcalde-Presidente
 Don Francisco Luna Ortiz
Poncejales:
 Don Edoardo Martínez Sevillano
 Don Leoncio Ramos Navarro
 Don Antonio Ortiz Merino
 Don Francisco García Carrillo
 Don Manuel María Asensio
 Don Andrés Viedma de la Torre
 Don Adolfo Fougaes Coronel
 Don José Ant. Guerrero Sánchez
 D^{ca} Teresa Martínez Muñoz
 Don Francisco Álvarez Ruiz
 Don Joaquín Fernández Fernández
 Don Angel Pérez Góvar
 Don Luis Fernández Fernández
Poncejales Electos
 Don Fr. Javier Gómez Rosas
 Don Felipe Pérez García
Interventor:
 Don Joaquín Martínez Loido
Secretario:
 Don Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, y asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la Convocatoria, previamente cursada al efecto. No asistió el Sr. Concejale D. Manuel Pérez Pérez, que ha justificado su ausencia debidamente a juicio de la Presidencia. Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, la que encontrada conforme es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, pasándose seguidamente al examen del día confeccionado para esta sesión

en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:
Correspondencia, Disposiciones e Información General
Vista la carta de fecha 1 del actual, del Subdirector de Educación y Ciencia, comunicando haberse interesado por el problema de la educación de adultos en el Instituto de esta Ciudad, a cuya carta se acompaña fotocopia del informe emitido por el Gabinete de Educación Permanente de Adultos del Departamento, del que se desprende que al parecer quedarían cubiertas dos plazas de Profesores de E. P. A. en el Circolo de Lafia, y la otra vacante pendiente de los efectivos de personal de que disponga la Delegación Provincial, los Señores reunidos se dan por enterados.

A continuación es conocido el escrito recibido del Director Comercial de Renfe en contestación a las gestiones realizadas por este Ayuntamiento en relación con la posible supresión del Tren "TER" Ruta de la Plata, indicativo de que por el momento no se procederá a dicha supresión, habiéndose realizado un esfuerzo tarifario para tratar de conseguir una mayor utilización del referido tren, para lo que solicita la colaboración de las Corporaciones afectadas.

Referente al mismo asunto se han recibido comunicaciones del Excmo Sr. Gobernador Civil de Cáceres y de los Alcaldes Almodralejo y Villafraanca de los Barros, indicando que se han realizado las gestiones necesarias encaminadas al mismo objetivo.

La Corporación se da por enterada de los referidos escritos.

Seguidamente es conocido por la Corporación el escrito presentado con fecha 10 de Septiembre pasado por D. Antonio J. Osuna Lara, retirando su solicitud al título de " Cronista Oficial de la Ciudad " y renunciando al mismo a todos los efectos, dándose la Corporación por enterada y decidiendo, después de amplia deliberación, dejar pendiente el asunto para ser resuelto en una sesión posterior.

Conocido el escrito número 10 79, de fecha 11 de Octubre pasado, de la Asociación de Criadores de Ganado vacuno Charolais de Páceres, Entidad colaboradora del Ministerio de Agricultura, agradeciendo las atenciones recibidas durante la pasada Feria de San Miguel, y felicitando a esta Corporación por el gran éxito obtenido en la misma, la Corporación se da por enterada.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a la Corporación de la marcha de los asuntos de interés municipal y de los trabajos encomendados a las distintas Comisiones Informativas y Delegaciones de Servicios, informando también el Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales acerca de las gestiones realizadas últimamente en Madrid en lo que se refiere al Centro de Salud de ámbito comarcal y al establecimiento de un Servicio de Urgencia en esta Ciudad, dándose por enterados los Señores reunidos.

1.º.- Toma de posesión de los nuevos Concejales Electos
Acto seguido se procede a dar posesión de su cargo a los nuevos Concejales de este Ayuntamiento, que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona para sustituir a los que han cesado por dimisión aceptada por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de Octubre pasado, y que son los siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco-Javier Gómez Rosas; y

Por el Partido Comunista de España: D. Felipe Pérez García.

Previo la presentación de las correspondientes credenciales expedidas por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona con fecha 1 del actual, se da posesión de sus cargos a los nuevos Concejales, que prestan juramento en la forma prevista en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril, y a los que

palabras de bienvenida.

A continuación se procede a designar el Coniente de Alcalde que en representación del Partido Socialista Obrero Español ha de formar parte de la Comisión Municipal Permanente, recayendo este nombramiento, por libre designación del Partido, en el nuevo Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas, quedando constituida la Comisión Permanente en la siguiente forma según el orden indicado por la Presidencia:

Alcalde-Presidente: D. Francisco Luva Ortiz

1º- Ete de Alcalde: D. Esdras Martínez Sevillaño.

2º- Ete de Alcalde: D. Leandro Ramos Navarro

3º- Ete de Alcalde: D. Antonio Ortiz Merino

4º- Ete de Alcalde: D. Francisco García Parrillo

5º- Ete de Alcalde: D. Manuel Marín Asensio, y

6º- Ete de Alcalde: D. F.º Javier Gómez Rosas.

Seguidamente, y para que los nuevos Concejales queden integrados a las tareas municipales, se aprueba la siguiente composición de las Comisiones informativas, en las que se introducen algunas modificaciones con respecto a la constitución anterior, y que han de ejercer su cometido a partir del día de la fecha:

Comisión de Hacienda y Patrimonio:

Don Leandro Ramos Navarro

Don Esdras Martínez Sevillaño, y

Don Joaquín Fernández Fernández.

Comisión de Personal y Puro

Don Antonio Ortiz Merino,

Don Joaquín Fernández Fernández, y

Don José Antonio Guerrero Sánchez

Comisión de Educación y Ciencia:

Don Manuel Marín Asensio,

D.ª Teresa Martínez Muñoz, y

Don Andrés Viedma de la Torre.

Comisión de Obras Públicas y Urbanismo:

Don Antonio Ortiz Merino,

Don Manuel Marín Asensio, y





Don Felipe Pérez García.

Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obra Sociales:

Don Andrés Viedma de la Torre,
Don Manuel Pérez y Pérez, y
Don Luis Fernández Fernández.

Comisión de Industrialización:

Don Esdras Martínez Sevillano,
Don Adolfo Lougares Coronel, y
Don Francisco Javier Gómez Rosas.

Comisión de Feria de Muestras:

Don Francisco Álvarez Ruiz,
Don Adolfo Lougares Coronel,
Don Angel Peláez Covar.

Comisión de Juventud, Cultura y Fiestas:

D^{ña} Teresa Martínez Muñoz,
Don Angel Peláez Covar, y
Don Leonardo Ramos Navarro

Comisión de Agricultura y Ganadería:

Don Francisco García Carrillo,
Don Manuel Pérez Pérez, y
Don Francisco-Javier Gómez Rosas.

Los Presidentes de las referidas Comisiones, por designación de la Alcaldía, son los relacionados en primer lugar en cada una de ellas.

Finalmente el Sr. Presidente confiere las siguientes Delegaciones de Servicios, que actuarán en su representación desde esta misma fecha:

De Servicio de agua e incendios: D Adolfo Lougares Coronel.

De Deportes: D. José Antonio Guerrero Sánchez.

De Gráfico: D. Francisco Álvarez Ruiz.

De Ferias y Mercados: D. Francisco García Carrillo.

De Parques y Jardines: D. Leonardo Ramos Navarro.

De Matadero y Vigilancia de Establecimientos: D. Luis Fernández Fernández.

De Cementerio: D. Andrés Viedma de la Torre

Mercado y Abastos: D. José Ont. Guerrero Sánchez,

D. Teresa Martínez Muñoz y D. Felipe Pérez -
García.

2.º - Varios Asuntos de Personal del Ayuntamiento;

Convocatorias de Plazas Vacantes:

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal informa de las plazas vacantes en la actualidad en la Plantilla del Ayuntamiento, indicando las que a su juicio deberían convocarse para su provisión en propiedad por necesidades de servicio, acordándose por unanimidad:

1.º - Convocar oposiciones libres para cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes en la Plantilla del Ayuntamiento:

Una plaza de Técnico de Administración General, coeficiente, 4.

Dos plazas de Administrativo, con el coeficiente 2,3, y

Una plaza de Alguacil Municipal, con el coeficiente, 1,4

2.º - Que se redacten las bases de las correspondientes convocatorias, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 689/1.975 de 21 de Marzo, en el Real Decreto 3046/1.977, de 6 de Octubre, y demás disposiciones legales sobre la materia, cuyas bases se irá aprobadas por la Comisión Municipal Permanente y publicadas en forma reglamentaria para general conocimiento; y que continúe la posterior tramitación reglamentaria hasta su terminación.

Reajuste Retribuciones del Auxiliar Ignacio Medina

A propuesta de la Comisión de Personal, y a la vista del escrito presentado con fecha 5 de Septiembre pasado por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Ignacio Medina Merino, que reitera su anterior solicitud de 3 de Mayo, exponiendo que ha visto mermados sus emolumentos al pasar a ser funcionario de plantilla en virtud de las pruebas selectivas restringidas celebradas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1.977, de 2 de Julio, por no habersele tenido en cuenta un complemento de ocho mil pesetas que venía percibiendo anteriormente, la Diputación acuerda acceder a esta solicitud, por

interpretar que el acuerdo Plenario de 10 de Abril del año actual, debe ser aplicado en su justa medida de garantizar el líquido que percibieron durante el año 1.978 todos los funcionarios que se encuentran en esta situación, sea cual fuere la naturaleza de estas percepciones.

Por consiguiente dicho funcionario, como todos los demás cobrará durante el año 1.979, el mismo líquido que percibió durante el año 1.978, haciéndole la oportuna liquidación con efectos de 1.º de febrero del año actual.

Incompatibilidades del Sr. Aparejador:

Es tratado de nuevo el tema de las incompatibilidades del Sr. Aparejador Municipal, ya conocido por el Pleno en sesión de 13 de Julio pasado, y pendiente de resolución definitiva hasta tanto se obtuviera la suficiente información para decidir sobre el particular.

A la vista de una sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Excm^a Audiencia Territorial de Cáceres en resolución de un caso de análogas características, y de una comunicación del Colegio Oficial de Arquitectos, que son leídas por la Comisión de Personal y ampliamente discutidas y deliberadas por todos los Señores asistentes, y llegándose al convenimiento de que la interpretación de las normas legales sobre incompatibilidades queda con ello suficientemente clara, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Declarar que las incompatibilidades legalmente establecidas para los funcionarios públicos afectan plenamente al Sr. Aparejador de este Ayuntamiento en todo lo que se refiera a sus trabajos particulares en los asuntos en que ha de intervenir en razón de su función municipal, según se acordó de una manera general en sesión plenaria de 24 de Agosto de 1.978, no pudiendo por consiguiente a partir de la fecha en que tenga conocimiento oficial del presente acuerdo firmar proyectos particulares ni llevar la dirección de las obras en éste término municipal, en todas ellas ha de intervenir al informar

las correspondientes solicitudes de licencias urbanísticas, permitiéndole solamente terminar la gestión de las que ya tiene iniciadas en la actualidad, para que pueda dar cumplimiento formalmente a sus compromisos adquiridos.

2º - Comunicar este acuerdo al interesado, advirtiéndole que contra el mismo, caso de no encontrarlo conforme, puede interponer los recursos que estime oportuno de acuerdo con las normas legales vigentes.

Petición excedencia voluntaria Sr. Secretario.

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal pone en conocimiento de los asistentes que en el curso de una reunión que tuvo lugar días pasados por varios Concejales con el Sr. Secretario de la Corporación para tratar asuntos relacionados con una posible mayor eficacia en la organización de los servicios de Secretaría y con el Personal del Ayuntamiento, dicho funcionario manifestó, entre otras cosas, que tenía solicitada de la Dirección General de Administración Local la excedencia voluntaria, por razones puramente personales; indicando además que la citada Comisión de Personal está estudiando la solución del problema que esta decisión pueda ocasionar en el caso de que sea aceptada por la Dirección General de Administración Local.

La Corporación se da por enterada, interviniendo el Sr. Teniente de Alcalde D. Eudras Martínez Sevillano, para manifestar que, a su juicio, la falta de Secretario necesariamente implicaría una lógica deficiencia en la marcha de la gestión administrativa del Ayuntamiento, no imputable a la Corporación, circunstancia que debe estar en el ánimo de la opinión pública.

Otros asuntos de personal

Termina manifestando el Sr. Presidente de la Comisión de Personal que existen otras solicitudes y asuntos relacionados con los empleados municipales, que por su importancia se pondrán, con su informe, en

conocimiento de la Comisión Municipal Permanente para que ésta adopte los acuerdos que procedan.

3.º - Cuenta general Presupuesto ordinario 1978

Presentada para su aprobación la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978, la Corporación considera que no tiene suficiente conocimiento de la misma para poder decidir sobre el particular, dejando pendiente el asunto para que, previo examen e informe de la nueva Comisión de Hacienda y Presupuestos, sea tratado en la próxima sesión plenaria.

4.º - Cuenta Administración Patrimonio Ejercicio 1978

Presentada para su aprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.979, la Corporación considera que no tiene suficiente conocimiento de la misma para poder decidir sobre el particular, dejando pendiente el asunto para que, previo examen e informe de la nueva Comisión de Hacienda, sea tratado en la próxima sesión plenaria.

5.º - Expediente modificación crédito presupuesto 1979

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 1/1.979, dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico, por un importe total de Siete millones quinientas setenta y seis mil trescientas veintitres pesetas (7.576.323.- pesetas), que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad de los dieciséis señores asistentes, que representan más de las dos terceras partes de los miembros que de hecho integran la Corporación y de la mayoría absoluta de los que legalmente la componen, acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, debiendo remitirse copia del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto

por el artículo 22 de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio, según señala en su informe el Sr. Secretario.

6.º - Agrupación de parcelas de la Pradera Campo Sevilla y segregación solar necesario para construcción viviendas.

Conocido nuevamente el expediente que se instruye para la agrupación de diversas parcelas de propiedad municipal en el sitio denominado "Pradera del Campo de Sevilla", con miras a formar una sola finca registral, y segregación del solar neto necesario para realizar el proyecto de construcción de 91 viviendas; y vistos los antecedentes del caso, principalmente la inmatriculación de la parcela de 1.368,85 m², efectuada reciente al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, después de la necesaria deliberación y por unanimidad se acuerda:

1.º - Proceder a la agrupación en una sola finca registral de las siguientes parcelas, propiedad del Ayuntamiento, situadas en este término municipal, en el paraje denominado "Pradera del Campo de Sevilla": Parcela O, de 336 m²; Parcela P, de 483,50 m²; Parcela A-2, de 462 m²; Parcela A-3, de 462 m²; Parcelas H, I, J, K, L, M y N, de 3.759,56 m² en conjunto; y Parcela de 1.368,85 m², esta última recientemente inmatriculada al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Siendo por consiguiente el total de la superficie a agrupar, de 6.871,91 m², y con los siguientes linderos: Norte, carretera de Los Santos; Sur, calle Andrés Pío; Este, Edificaciones Orpizo, SA, y Oeste, calle Virgen de Guadalupe.

2.º - Una vez agrupadas, segregar de la finca resultante de la agrupación, la siguiente parcela: Parcela al sitio denominado "Pradera del Campo de Sevilla", con una extensión superficial de 4.223,74 m², y con siguientes linderos: Al Norte, carretera de Los Santos; Al Sur, calle Andrés Pío; el Este, resto de la finca/



matriz; y al Oeste, calle Virgen de Guadalupe.

3º- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para cuantos actos sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos.

7º Compromiso de Aportación Municipal Obras de "Travesía Carretera N-435.R".

Examinado el escrito de fecha 8 de Octubre pasado, de la Dirección General de Carreteras, interesando la remisión de un certificado de compromiso de auxilio para la obra del Proyecto 5-BA-269, Mejora de la Travesía de la Carretera N-435.R, de Zafra a Huelva, p. N. 5,4 al 6,3, Tramo Travesía de Zafra", después de amplia deliberación y por unanimidad se acuerda:

1º- El Ayuntamiento Pleno se compromete a hacer frente a la aportación municipal al Proyecto de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 5-BA-269, indicando expresamente:

a) El compromiso se acuerda por el Pleno de la Corporación, y por unanimidad de todos sus miembros.

b) Este compromiso se refiere concretamente a la Obra 5-BA-269, "Mejora de Travesía - Carretera N-235.R, de Zafra a Huelva, p. N. 5,4 al 6,3, Tramo Travesía de Zafra."

c) El compromiso abarca el 30% del importe del Proyecto, lo que equivale a la cantidad de \$ 765.510,00 pesetas.

d) El Ayuntamiento consignará en los Presupuestos de 1.980 y de 1.981 las cantidades necesarias para hacer frente a la obligación que se contrae, cuyo detalle es el siguiente:

Anualidad de 1.980	2.765.510,00 pts
Anualidad de 1.981	2.000.000,00 pts.

e) El citado compromiso se hará efectivo en la Pagaduría de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, ingresándose el importe de la primera cuota antes de la adjudicación definitiva de las

de las obras y correspondiente a la segunda dentro del primer mes del año 1.981.

1.º) El repetido compromiso de aportación del 30% del Presupuesto de las obras, afecta a la totalidad del mismo, es decir, incluidas las adicionales y gastos que puedan producirse.

(1) Por acuerdo del Pleno de 11-1-80, se completa este acuerdo con la siguiente frase: "autorizando con su firma todos los documentos y garantías que sean precisos".

2.º - Se faculta al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que realice cuantos trámites sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo, incluso el gestionar con cualquier Entidad Bancaria un aval que garantice la aportación municipal indicada. (1)

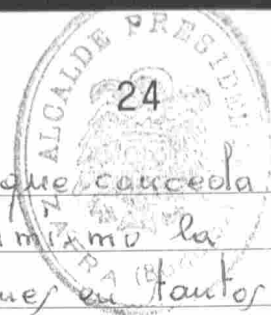
3.º) Compromiso financiación Obra n.º 13 del Plan Provincial de 1979, de Carácter Hidráulico

Se da cuenta del escrito -Circular n.º 1 de la Excm. Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre pasado, relativo a la aprobación de la Obra número 131, de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la referida Circular, se acuerda lo siguiente:

1.º - Se presta aprobación a la financiación de la Obra n.º 131, de carácter hidráulico, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.979, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en sus Presupuestos, a partir de 1.980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas, para hacer frente a los





intereses, amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la modificación de la Ordenanza de agua domiciliaria, en la medida necesaria para poder financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes sobre la materia.

3º.- Se autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmª Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.979, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

9º.- Cesión Provisional de la Casa de la Calle San José para taller confección prendas vestir

Es conocido a continuación el escrito presentado con fecha 14 del actual por Dª Sibiliana Durán Parvajal, con domicilio en el General Franco, en representación de un Grupo de Taller de Confección de prendas de vestir, interesando se le conceda la casa

que este Ayuntamiento posee en la calle San José, para las necesidades de la Institución, mientras encuentran un nuevo local apropiado, y comprometiéndose a desalojarlo cuando el Ayuntamiento lo necesite.

El Sr. Presidente informa que ha hecho las averiguaciones oportunas, de las que resulta que este Grupo de Señoras trabajan en la confección de prendas de vestir que venden directamente a unos almacenes, en un local provisional, que les viene pequeño, necesitando otro mayor con la finalidad de ampliar sus instalaciones y colocar nuevas máquinas que les facilitaría el Sr. Encargado de la adquisición de las prendas que confeccionan, quien ha visto la casa que solicitan, habiéndole parecido adecuada para esta finalidad, estando dispuesto a ofrecer más máquinas para ello.

A la vista de esta información, y teniendo en cuenta la conveniencia de apoyar y dar facilidades al ejercicio de una actividad, que indudablemente repercute en beneficio de la Comunidad, después de amplia deliberación y por unanimidad se acuerda:

1.º Se autoriza al Grupo de Taller de confección de prendas de vestir solicitante, representado por Doña Bibiana Durán Parvajal, a utilizar la casa nº 19 de la calle San José (antes utilizada por Auxilio Social), de propiedad municipal, para el desempeño de su actividad; esta autorización se concede por un año, que se podrá prorrogar por el Ayuntamiento, si procede, previa nueva petición de las interesadas. Si durante el tiempo de este periodo inicial, o de la prórroga en su caso, el Ayuntamiento necesitara el inmueble para cualquier necesidad de interés municipal, se comunicará al Grupo ocupante, que dejará libre el local en el plazo de un mes a partir de la notificación.

2.º Esta autorización se concede en preaviso, sin devengo de cantidad alguna, en concepto de alquiler, arrendamiento etc.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 10 de Diciembre de 1979

Dios Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales:

D. Eudias Martínez Sevillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Merino

D. Francisco García Carrillo

D. Manuel Marín Asensio

D. Francisco-Javier Gómez Rosas

D. Andrés Viedma de la Torre

D. Adolfo Rengares Coronel

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Manuel Pérez Pérez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Interventor:

D. Joaquín Martínez Londo

Secretario:

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario de la Corporación, Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asiste el Sr. Concejil D. Angel Tejares Bozar, cuya ausencia queda justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme, es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna, pasándose seguidamente al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General:

Visto el escrito número 3.377, de fecha 30 de Noviembre pasado, del Gobierno Civil de la Provincia, comunicando al Sr. Alcalde Presidente que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales el día 29 del mismo mes, se acordó designarle como Miembro de la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico que regula el Orden de 15 de Octubre de 1979 (B.O. de 22 de Octubre), la información se da por enterada deseando al Sr. Alcalde



los mayores éxitos posibles en el cargo para el que ha sido designado.

Visto el escrito número 4532, de fecha 6 del actual, de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos, remitiendo resolución relativa a la concesión de la cédula de calificación provisional amparada por el Expte v.o.o. 31/78-BA-11-4.303/75.-C.R. de construcción de 91 viviendas en esta ciudad, y examinada dicha cédula de calificación, la Corporación se da por enterada, acordando no tener nada que oponer a la misma.

Visto el escrito de fecha 28 de Noviembre pasado, de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, anunciando el esfuerzo que se está realizando para tratar de conservar las formas y peculiaridades de todos y cada uno de los pueblos de la región extremeña, habiéndose encargado la elaboración de un proyecto de Ordenanza Municipal, que será remitida en cuanto se disponga de él, recomendando que mientras tanto se pongan los medios precisos para evitar la desaparición de casas blancas, tejas árabes, chimeneas, blasones y otros elementos ornamentales típicos que contribuyen al embellecimiento de nuestro pueblo, la Corporación se da por enterada, manifestando su inquietud por conservar el aspecto externo de la Ciudad para mantener la pureza de su aspecto tradicional.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente informa de una manera general a la Corporación de la marcha de los asuntos de interés municipal, y de los trabajos encomendados a las diversas Comisiones informativas, dándose la Corporación por enterada.

1.º Aprobación Inicial Plan Parcial - RD-1

Es expuesta a la consideración del Pleno toda la documentación referente al Plan Parcial RD-1 que ha sido redactado por los Arquitectos D. Manuel Fortea Luño y D. José Rivero Serrano por encargo del Excmo Ayuntamiento y de conformidad con las preui-

ciudad, sobre el terreno de 97.000 metros cuadrados delimitado al Norte por la calle Almendros, al Este por la actual calle Martires, al Oeste por una vía pública de nueva formación y al Sur por el arroyo "Siete Burros."

Examinada la documentación de referencia y previo informe de los Servicios Técnicos municipales indicativo de que el referido Plan Parcial se ajusta a las determinaciones del Plan General de Ordenación de la Ciudad, la Corporación municipal, después de la necesaria deliberación y por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial RD-1 redactado por el Ayuntamiento sobre el terreno de 97.000 metros cuadrados delimitado por las calles Almendros, Martires, nueva vía urbana y arroyo de "Siete Burros" en el término municipal.

2.º.- Someter el expediente a información pública durante un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 41 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación urbana, aprobado por el Real Decreto 1.346/76, de 9 de Abril, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del Ayuntamiento y otros medios de costumbre que aseguren la máxima difusión posible, para general conocimiento, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones, alegaciones, observaciones o reparos que puedan presentarse por los legítimos interesados.

3.º.- Proseguir después la posterior tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva en su caso.

4.º.- Aprobación definitiva del Estudio Detalle promovido por DITRASA.

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se instruye referente al Estudio de Detalle promovido por DITRASA, para la Ordenación del solar de su propiedad en que pretende construir, delimitado en su frente por la Avda de López Vieuda, por el fondo con la línea del ferrocarril y zona de influencia del mismo, por el lateral derecho con predio colindante ya edi-

ficado, y por el lateral izquierdo con calle o entrada que comunica la Avda de López Eizenda con instalaciones de Campsa, y

Resultando: Que el referido estudio de detalle fue aprobado inicialmente por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 10 de Septiembre del año actual.

Resultando: Que el expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 241, de fecha 20 de Octubre de 1.979, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de detalle.

Vistos los preceptos legales aplicables, principalmente los artículos 14 y 41 de la Ley del Suelo, y artº 140 del Reglamento de Planeamiento, y los informes técnicos favorables, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero: - Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle del solar anteriormente descrito, promovido y redactado por DITRASA, propietario del mismo.

Segundo: - Dar cuenta de dicha aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos consiguientes.

Tercero: - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo los trámites posteriores.

3º.- Cuenta General del Presupuesto 1.978

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición al público; y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactado, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, con la observación expresa de que la cuenta que se aprueba es de años anteriores, no siendo por lo tanto una gestión directa de la actual Corporación.

4.ª - Cuenta de Administración Patrimonio Ejercicio de 1.978

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición al público; y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, con la observación expresa de que la cuenta que se aprueba es de años anteriores, no siendo por lo tanto una gestión directa de la actual Corporación.

5.ª - Memoria de Gestión del Ejercicio de 1.978

Es expuesta a la consideración del Pleno la Memoria de Gestión de este Ayuntamiento correspondiente al año 1.978, que ha sido redactada por el Sr. Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el art.º 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de conformidad con las normas establecidas en las Circulares de la Dirección

General de Administración Local de 21 de Mayo de 1.951 y 31 de Octubre de 1.953.

Examinada dicha Memoria, que los Señores Concejales han tenido a su disposición para su mejor conocimiento, se acuerda por unanimidad aprobarla en los términos en que ha sido redactada, y que se remitan ejemplares de la misma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Ilmo Sr. Director General de Administración Local, y al Ilmo Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, según está reglamentariamente dispuesto.

6.- Presupuesto de la Biblioteca Municipal 1.980

Examinado el avance de presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el año de 1.980, presentada con fecha 27 de Noviembre pasado por el Sr. Encargado de dicho Centro, se acuerda que la Comisión de Cuenta lo informe debidamente para que pueda ser aprobado, si procede, en el próximo Pleno que se celebre.

7.- Centro de Salud.- Confirmación Ofrecimiento de Terrenos

Por referencia al expediente que se instruye poniendo a disposición del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Salud de ámbito Comarcal en esta Ciudad, asunto ya tratado en anteriores ocasiones, es expuesto a la consideración del Pleno el escrito n.º 20017 de fecha 6 del actual, por el que el Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz nos comunica que la Dirección General de Asistencia Sanitaria ha aceptado en principio el Anteproyecto, facilitando las instrucciones precisas para elevarlo a Proyecto definitivo y para solicitar la correspondiente subvención, e indicando la conveniencia de ofrecer nuevos terrenos para que se puedan elegir los más apropiados, de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la Subdirección General de Asistencia Extrahospitalaria.

unanimidad se acuerda:

1.º.- Dar traslado del referido escrito, mediante fotocopia, al Arquitecto que ha redactado el Anteproyecto para que, de conformidad con las normas que le afectan, redacte el Proyecto definitivo, que después habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento.

2.º.- Confirmar los acuerdos Corporativos de fecha 24 de Enero y 10 de Septiembre de 1979, ofreciendo el terreno de propiedad Municipal en el lugar denominado "Campo de Sevilla, Los Caños y Camino de Los Santos", inscrito en el Registro de la Propiedad con el número 3.317, completando dichos acuerdos en el sentido de que no solamente se ofrecen los cinco mil metros cuadrados para la construcción del Centro, sino también todos los necesarios para posibles ampliaciones, incluso para la construcción de un Hospital anejo.

3.º.- Ofrecer además, con la misma finalidad, y con unas a que pueda escogerse por el Ministerio la más apropiada, otras dos parcelas de propiedad municipal, que son las siguientes:

a) Cercado de Barrosa y Vegas, al sitio de "La Tinajita y Aragón" inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.319 Duplicado, situado en las proximidades de la Escuela de Formación Profesional y contigua a la Danetera de Los Santos de Maimona, cuya finca tiene con exceso la superficie necesaria para la finalidad indicada.

b) El solar enajenado en su día para la construcción de una nueva Plaza de Toros, en el sitio de "San Juanarco y la Tinajita", de 12.000 metros cuadrados de superficie; de cuyo solar, aunque actualmente está enajenado, se podría readquirir la propiedad en breve plazo, previo el trámite de reversión, por no haberse cumplido su finalidad específica.

4.º.- Continuar después la tramitación que corresponda, debiéndose acordar en una sesión posterior y a la vista del Proyecto definitivo que redacte el Señor

Arquitecto, todos los extremos indicados en el escrito de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social antes mencionados.

8.º Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º Grados
 Muertamente es considerada por el Pleno la necesidad y conveniencia de contar en esta Ciudad con un Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, de carácter oficial, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, asunto ya conocido en sesión plenaria celebrada el día 30 de Julio del año actual, y tratado como petición de un Instituto Politécnico al referido Ministerio.

Considerando aún vigente esta necesidad, después de la necesaria deliberación y por unanimidad se acuerda cursar sin más demora la petición de este Centro, acompañando certificaciones del acuerdo mencionado y del presente, dejando por decidir de momento las ramas de formación más adecuadas a los intereses de la localidad, para fijarlas en su día a la vista de un estudio razonado y de las circunstancias que concurren durante la tramitación del expediente.

9.º Informe sobre El Parador de Turismo y Edificios Adosados

A continuación el Sr. Presidente informa a la Corporación de las conversaciones mantenidas con el Ministerio de Información y Turismo, de las que ha surgido la conveniencia de adquirir para el Parador Nacional de esta Ciudad los edificios adosados al mismo y que afean considerablemente esta zona de tanto interés turístico y arquitectónico, habiéndose llegado a la conclusión de que tales edificios pueden ser adquiridos a cargo del Ministerio, si bien con la Intervención del Ayuntamiento, incluso llegándose a la expropiación si fuera preciso.

La Corporación se da por enterada, decidiéndose que, mientras se espera de la Secretaria de Estado para el Turismo las indicaciones necesarias para aplicar el procedimiento adecuado con esta finalidad,

el Sr. Presidente vaya realizando las gestiones previas de contacto con los propietarios para llegar a un acuerdo sobre la posible adquisición de dichos edificios.

10.- Reconocimiento de créditos sin consignación suficiente actual Presupuesto de Gastos.

Los Señores Secretario e Interventor informan que, aun habiéndose tramitado últimamente un expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio suplementando algunas partidas cuya consignación resulta corta para las normales atenciones del Ayuntamiento, debido principalmente a que dicho presupuesto ha sido prórroga del anterior, todavía hay algunos gastos de naturaleza forzosa que no han podido ser incluidos en dicho expediente, por lo que resulta necesario reconocer los correspondientes créditos para poderlos incluir como gastos en el Presupuesto que se confeccione para el ejercicio de 1.980.

La Corporación se da por enterada, autorizando a la Intervención municipal para que tales créditos, que se relacionarán detalladamente en su día para su mejor conocimiento, sean incluidos en las partidas correspondientes del nuevo Presupuesto, cuya aprobación por la Corporación llevará aparejada su reconocimiento y aprobación individualizada.

Pregos y Preguntas:

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda dejar constancia en acta del sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del Il^{mo} Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Don José M^o Aureo Rubio.

A propuesta del Sr. Concejal D. Leandro Ramos Navarro, que expone la necesidad y conveniencia de cambiar de sitio el Basurero Municipal, ya que los humos y malos olores que produce, debido a su localización actual, se extienden por la población con las consiguientes molestias para el vecindario, se acuerda que la Comunidad se encargue de buscar un nuevo sitio

apropiado, en el que pueda proceder al vertido y destrucción de las basuras sin ocasionar las antedichas molestias.

El Sr. Poncejal D. Luis Fernández Fernández formula el ruego de que se proceda a la limpieza y nivelación del terreno de la parte del Parque del Triunfo que linda con las traseras de los edificios de la calle Perchantes, ya que las suciedades allí almacenadas ocasionan la abundancia de ratas y otros bichos cuya presencia atemoriza a los vecinos hasta el extremo de que han de tener constantemente cerrada las ventanas para evitar su entrada a las casas; manifestando el Sr. Presidente que se ordenaría a los jardineros y empleados municipales que limpien y attanen dicha zona para tratar de evitar tales molestias.

El ruego del Sr. Poncejal D. Luis Fernández Fernández de que se inicie una campaña contra el ruido que producen los vehículos de motor, principalmente las motos, la Corporación, aun considerando la dificultad de conseguir unos resultados plenamente satisfactorios debido a que no existe base legal para evitar que los vehículos circulen produciendo el natural ruido, si están provistos del reglamentario escape controlado, decide encomendar a la Delegación de Tráfico que estudie el procedimiento a seguir para conseguir disminuir en lo posible tales molestias.

El Sr. Poncejal D. Joaquín Fernández Fernández formula tras preguntas referentes al posible establecimiento en esta localidad de una industria de trabajado de piedra de granitos, al suministro de agua a la Barriada de la Estación, y a la contratación de un Técnico de Administración General en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Presidente lo siguiente:

Con referencia a la primera pregunta, se tiene conocimiento de que se han personado en esta Ciudad interesados en la instalación de dicha industria

para conocer los terrenos apropiados y proceder a su adquisición, teniendo la impresión de que pronto se establecerá la referida industria.

En cuanto al suministro de agua a la Barriada de la Estación, se prevee para fecha muy breve la realización de las correspondientes obras, ya que una parte del proyecto lo realizaría directamente la Diputación Provincial que lo tiene en trámite de subasta, y otra parte lo adjudicaría directamente el Ayuntamiento en cuanto se consiga la aportación económica de RENFE que se está gestionando en la actualidad.

En cuanto a la tercera pregunta, la Comisión de personal deberá estudiar la contratación de una persona adecuada para ocupar la plaza de Técnico de Administración General, provisionalmente mientras se cubre en propiedad en forma reglamentaria, y formular la propuesta correspondiente para que sea aprobada por la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Sres asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifica.

[Handwritten signatures and names:]
García, Gaudin, Franco, F. Pérez, L. García, J. Martínez, J. Rodríguez, J. Sánchez, J. Torres, J. Vázquez, J. Yuste, J. Zúñiga, J. Álvarez, J. Benítez, J. Cano, J. Domínguez, J. Fernández, J. Gómez, J. Hernández, J. López, J. Morales, J. Navarro, J. Ortiz, J. Pardo, J. Ramos, J. Ruiz, J. Sola, J. Suárez, J. Tena, J. Vela, J. Villa, J. Ybarra, J. Zorrilla, J. Álvarez, J. Benítez, J. Cano, J. Domínguez, J. Fernández, J. Gómez, J. Hernández, J. López, J. Morales, J. Navarro, J. Ortiz, J. Pardo, J. Ramos, J. Ruiz, J. Sola, J. Suárez, J. Tena, J. Vela, J. Villa, J. Ybarra, J. Zorrilla.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 Enero de 1980

Sres Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Esdras Martínez Sevillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Merino

D. Francisco García Carrillo

D. Sr. Javier Gómez Rosas

D. Andrés Viedma de la Torre

D. Adolfo Lougares Coronel

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D.ª Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Interventor:

D. Joaquín Martínez Londo

Secretario:

D. Antonio Rey Martín

Presidente:

En la Ciudad de Lanza, siendo las diez y nueve horas del día once de Enero de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario, D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, que ha tenido que retrasarse un día más de lo previsto por ausencia del Sr. Presidente en viaje oficial a Madrid, para resolver asuntos de la Corporación.

No asisten los Señores Concejales Don Manuel Maizn Aseisio, D. Manuel Pérez y Pérez, D. Angel Peláez Covar y D. Luis Fernández Fernández, cuya ausencia queda justificada debidamente a juicio del Señor

Abierto el acto a la hora indicada, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior en borrador que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente solicita y toma la palabra el concejal por U.C.D., Don Joaquín Fernández Fernández, quien tras justificar las ausencias de los demás Concejales de su Partido, hace referencia a las convocatorias para el Pleno, que si bien se cursan con la antelación de veinticuatro horas establecida legalmente, deberían de hacerse con más tiempo, ya que este plazo de convocatoria, a su juicio insuficiente, supone una falta reiterada de atención a la actuación de los Concejales, los que, por desconocimiento a fondo de los asuntos a tratar, están cayendo en una situación de irrer-

ponsabilidad pública que su grupo no está dispuesto a que continúe; consecuentemente anuncia su abstención en las deliberaciones y acuerdos de todos los asuntos enumerados en la Convocatoria para la presente sesión, al mismo tiempo que anuncia que próximamente presentará una moción relacionada con estos y otros asuntos, solicitando que todas estas manifestaciones consten en acta en nombre de todos los Concejales de Unión de Centro Democrático.

Los Señores Presidentes y Secretario, sin que hubiera ninguna intervención por parte de los demás asistentes, contestan a estas manifestaciones en el sentido de que las convocatorias se han cursado siempre con la suficiente autenticación reglamentaria, pero que no obstante se procurará en lo sucesivo remitirlas con el mayor tiempo posible para mejor conocimiento de los Señores Concejales, indicando que a su juicio esto debería ser objeto de un ruego y no de una censura como se presenta.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se tratarán los siguientes asuntos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

La Corporación es informada del Real Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 5, de fecha 5 del actual, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta Regional de Extremadura en varias materias, entre las que destaca por su importancia municipal la referente a asuntos de la Administración Local; dándose por enterados los Sres reunidos, acordando tener en cuenta las disposiciones del mencionado Real Decreto.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Señor Presidente de la Excm^a Diputación Provincial en el que, en contestación a nuestra comunicación nº 1031, reiterando la petición de subvención para hacer frente a las obras de conservación y reforma del Matadero municipal, comunica que la consideración de estas atenciones se hace dentro de los Planes Generales, por lo que en su momento



se tendría en cuenta esta solicitud que ha sido trasladada al Servicio competente de la Diputación.

Es leída la comunicación n.º 10.981, de fecha 12 de Diciembre pasado, de la Excm.ª Diputación, contestando a nuestro escrito número 1032, relacionado con el proyecto de establecer un Centro o Casa de Cultura en esta localidad, manifestando que la Corporación Provincial tiene previstas actuaciones sobre estos particulares a través de planes provinciales generales, en cuyo momento se estudiarían las peticiones que hubiere al efecto.

Sobre el mismo asunto es conocido el escrito de fecha 10 de Diciembre pasado, de la Delegación Provincial de Cultura, indicando que la creación del Centro Cultural ha de solicitarse del Ministerio, a través de una Asociación legalmente constituida, para lo que es indispensable ofrecer un local apropiado, siendo el Ministerio a través de un convenio el que concediese ciertas ayudas para dotarlo convenientemente; informando seguidamente el Sr. Presidente de las gestiones realizadas últimamente sobre el particular, cuyos resultados constituyen un asunto a tratar en esta misma sesión.

A continuación el Sr. Presidente informa de las distintas gestiones realizadas últimamente en Madrid, destacando por su importancia las siguientes:

Informado el Ministerio de Administración Territorial de la necesidad de obras de reforma en la Casa Consistorial, cuyo importe sería de unos doce millones de pesetas, se ha previsto la posibilidad de que con cargo a los remanentes resultantes del actual ejercicio que puedan ser destinados a estas atenciones, se nos conceda al menos parte de dicha cantidad para poder iniciar las obras más necesarias.

En el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se ha interesado que dentro del año actual se comience la construcción de las 176 viviendas para las que últimamente se ha cedido el terreno necesario.

El mismo Ministerio ha informado que las obras

de la travesía por esta Ciudad, de la Paralela de Lanza a Huelva están pendientes de subasta para su pronta iniciación; y que el proyecto referente al puente de Usagre, con un presupuesto importante en su cuantía, estaba finalizado antes de concluir el mes en curso.

Con respecto a Sanidad, el Sr. Presidente informa de las gestiones realizadas ante la Cruz Roja para que se haga cargo de la Clínica de N^{ra} Sra de Belén, en la actualidad de propiedad privada, estando pendiente de conocerse las propuestas que dicha Institución formule, para su estudio.

Finalmente la Presidencia informa de los trabajos realizados por las diversas Comisiones informativas, destacando las de Hacienda y Patrimonio en relación con el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, y la de Faro, que ha conseguido una subvención de un millón de pesetas independientemente del que se está empleando en la construcción de la pista polideportiva.

1.º Contrato de Opción de Compra de edificio para la Casa de Cultura

El Sr. Alcalde expone al Pleno de la Corporación que de las gestiones realizadas para adquirir un edificio que se pueda ofrecer al Ministerio de Cultura, previa compra por parte del Organismo que proceda, para crear en esta Ciudad un Centro o Casa de Cultura, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de 11 de Octubre pasado, se ha obtenido como resultado el haber conseguido una opción de compra por seis meses sobre el edificio número 12 de la calle Calvo Sotelo, propiedad de Don Francisco Martínez Salazar y otros más, cuyo contrato es leído totalmente.

La Corporación en Pleno, después de amplia deliberación, y con la única abstención del Sr. Concejil por el Partido de U.C.D. Joaquín Fernández Fernández, acuerda por mayoría de votos lo siguiente:

1.º.- Prestar aprobación al contrato de opción de compra de la casa número 12 de la calle Calvo Sotelo, suscrito con fecha 10 del actual por el Sr. Alcalde

Presidente con Don Francisco Martínez Salazar, propietario del edificio, con miras a ofrecer el mismo al Ministerio de Cultura, previa compra por parte del Organismo que proceda, para establecer en esta Ciudad ó Centro o Casa de Cultura.

2.º.- Alternativamente, y por si fuera una solución más factible, se acuerda poner a disposición del referido Ministerio y con la misma finalidad, el solar de propiedad municipal en el sitio denominado "Los Corrales y Poyas de San Francisco" colindante con el Grupo Escolar de Germán Pío.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias encaminadas a la consecución de la finalidad que se pretende.

2.º.- Petición de subvención para Piscina Infantil.

Examinado el expediente que se incluye para solicitar del Consejo Superior de Deportes y de la Excmª Diputación Provincial, las correspondientes subvenciones para hacer frente a las obras de construcción de una Piscina Infantil, dentro del terreno de instalaciones deportivas de este Ayuntamiento, después de la necesaria deliberación se acuerda por mayoría, con la única abstención del Sr. Concejál por el Partido de U. C. D. Don Joaquín Fernández Fernández, lo siguiente:

1.º.- Solicitar una ayuda del Consejo Superior de Deportes, de un millón de pesetas (1.000.000,- pts) en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de una Piscina Infantil de 20 x 10 metros, por un presupuesto de dos millones de pesetas (2.615.460,- pts) con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo, siendo a cargo del Consejo Superior de Deportes y de la Excmª Diputación Provincial, al 50% el importe de la subvención que se solicita.

2.º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del Presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda del C. S. D., así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como

consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios ó por cualquier otra causa.

3.º - Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo, por un plazo mínimo de Veinticinco años; durante el cual no podían enajenarse aquellas, ni ceder en ningún caso su uso ó explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización la previa devolución de las cantidades concedidas y el abono de los intereses legales de las mismas, comprometiéndose el promotor a la conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.

4.º - Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones, cuando aquellos lo requieran para el desarrollo de competiciones ó actos deportivos oficiales. Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamientos de equipos federativos, cursos de aprendizaje y capacitación de deportistas etc, podría percibirse por dicha utilización el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

3.º - Presupuesto Biblioteca Municipal para 1.980

Son expuestos a la consideración del Pleno dos escritos de fecha 27 de Noviembre de 1.979 del Sr. Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, remitiendo los impresos para la confección de los Presupuestos de dicho Centro para el año 1.980, a la vez que remite el resumen de actividades del pasado ejercicio y la relación de los libros adquiridos para incrementar el fondo bibliográfico.

A la vista de tales escritos y del Presupuesto del año anterior, y una vez oídos los informes de las Comisiones de Cultura y Hacienda, los Señores reunidos, después de la necesaria deliberación, y con la única abstención del Sr. Concejal por el Partido de U. C. D., Don Joaquín Fernández Fernández, acuerda por mayoría:

probar el Presupuesto de la Biblioteca Pública

Municipal, correspondiente al actual ejercicio 1.980, por la cantidad de trescientas diez y nueve mil pesetas (319.000) pts. a cargo del Ayuntamiento, igual a la del año anterior.

2.º - Remite el Presupuesto con las diligencias de aprobación al Sr. Encargado de la Biblioteca para que pueda darle el posterior curso reglamentario, advirtiéndole que, para constancia en esta Corporación, debe enviar los justificantes de los gastos generales y de los ocasionados por adquisición de libros, tanto del pasado año 1.979, como del actual y de los sucesivos cuando proceda.

4.º - Autorización al Sr. Alcalde para ultimar el gravamen terreno destinado Campo Fútbol Juvenil

El Sr. Presidente informa a la Corporación del avanzado estado en que se encuentran los trámites para establecer un derecho de superficie a favor de la Real Federación Española de Fútbol, sobre los 10.000 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal situado en el Mercado de Barroso y Vegas, al sitio de la Tinajita y Aragón, acordado por el Pleno en sesión de 13 de Julio pasado, con destino a la construcción de un campo de Fútbol juvenil, habiéndose recibido una fotocopia del poder notarial otorgado por la Real Federación a favor de Don José) digo D. Juan Espino Navia para aceptar tales terrenos, estando el asunto solo pendiente de que los técnicos de la Federación visiten el terreno y se señale el emplazamiento definitivo.

La Corporación por mayoría de votos, con la única abstención del Sr. Concejál por el Partido de U.C.D. Don Joaquín Fernández Fernández, acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para ultimar el gravamen de dicho terreno, autorizando con su firma las correspondientes escrituras, y demás documentos que sean precisos.

5.º - Autorización al Sr. Alcalde para solicitar un préstamo con destino a la construcción de las 91 viviendas.-

El Sr. Alcalde informa del Estado del expediente que se instruye para la construcción de 91 viviendas en el solar de propiedad municipal situado en la Carretera de Los Santos de Maimona, de las que es promotor el Ayuntamiento, y cuya cédula de calificación provisional ha sido otorgada por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 5 de Diciembre pasado y bajo el número de expediente V.P.O 31/78-BA-II-4.303. - C. R.

Después de la necesaria deliberación y con la única abstención del Sr. Concejal por el Partido de U. C. D. — Don Joaquín Fernández Fernández, la Corporación — acuerda por mayoría facultar al Sr. Alcalde-Presidente para gestionar ante el Banco de Crédito a la Construcción el préstamo necesario para la construcción de dichas viviendas, en el mayor cuantía y con los mayores plazos de devolución posibles, autorizando con su firma cuantos documentos y garantías sean precisos.

6.º - Subvención a la Universidad de Extremadura

El Sr. Alcalde da cuenta de un escrito del Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial, interesándose por la posible subvención que este Ayuntamiento pueda conceder a la Universidad de Extremadura, al que se acompaña fotocopia de la comunicación del Presidente de dicha Corporación Provincial en el que señalan a efectos orientativos las posibles cuantías de las aportaciones municipales.

La Corporación, con la única abstención del Sr. Concejal por el Partido de U. C. D., Don Joaquín Fernández Fernández, considera que las funciones de Nuestra Universidad son altamente beneficiosas para la formación de la juventud, por lo que está dispuesta a contribuir a su sostenimiento, pero se deja pendiente de señalar la cantidad de la subvención que se conceda hasta que las Comisiones de Educación y Ciencia y de Hacienda y Presupuestos informen debidamente a la vista de las posibilidades económicas

del Municipio deducidas de las cifras del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, que se está confeccionando en la actualidad.

7.º- Solicitud al M. O. P. U. urgente subasta de la Urbanización Polígono Industrial "Los Caños"

El Sr. Alcalde manifiesta que son ya varios los industriales que se han interesado por la adquisición de las parcelas del Polígono Industrial "Los Caños", de este término municipal, con la finalidad de instalar sus industrias para lo que no siempre existen posibilidades en otras zonas de la población debido a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana, proponiendo que se interese del Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la celeridad en los trámites para la contratación de las obras del correspondiente proyecto de urbanización, ya que el periodo de información pública ha terminado sin reclamaciones ni observaciones por parte del Ayuntamiento.

La Corporación, considerando que la pronta ejecución de las obras de urbanización del referido Polígono darían paso a la fase de enajenación de las parcelas resultantes, lo que facilitaría el establecimiento de varias industrias, con el consiguiente beneficio para la vida económica y social de la Ciudad, acuerda por mayoría, con la única abstención del Sr. Concejál por el Partido de U. C. D., Don Joaquín Fernández Fernández, hacer suya la propuesta de la Alcaldía y solicitar del Instituto Nacional de Urbanización la pronta subasta de las obras de urbanización del Polígono Industrial "Los Caños" de esta Ciudad.

8.º- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Concejál D. Eddras Martínez Sevillano manifiesta que a su juicio la Corporación ha incurrido en una desatención con el Sr. Concejál D. Joaquín Fernández Fernández, al admitido con su silencio las palabras dirigidas

por el Sr. Secretario en contestación a su protesta por los plazos con que se cursan las convocatorias del Pleno, por lo que le pide disculpas, manifestando su deseo de que así conste en acta.

El Sr. Concejál D. Leandro Ramos Navarro pregunta sobre la marcha de las obras de abastecimiento y saneamiento a la Baniada de la Estación, indicando la posibilidad de suplementar el presupuesto con el fin de hacerlo atractivo para algún contratista, manifestando el Sr. Presidente que se está pendiente de que la Diputación adjudique la segunda fase de las obras, cuyo proyecto gestiona directamente, y entouces se verá la forma de que el mismo contratista se haga cargo de las que debe realizar esta Corporación, en la forma que los Técnicos de la Diputación consideren procedente.

El Sr. Concejál D. Leandro Ramos Navarro pregunta sobre la marcha del expediente que se instruye para la construcción de un Centro de Salud en esta Ciudad, manifestando el Sr. Alcalde que el Arquitecto encargado está terminado el Proyecto que después habrá de ser aprobado por la Corporación y elevado al Ministerio con toda la documentación reglamentaria para que el expediente siga su curso.

El Sr. Concejál D. Francisco Javier Gómez Rosas pregunta si se controlan los pesos y precios de los productos que se venden en el Mercado de Abastos, los que a su juicio son superiores a lo normal, indicando el Sr. Alcalde que los industriales y vendedores reciben los precios de las correspondientes Agrupaciones, que los fijan en relación con las variaciones que experimentan los precios del Mercado; pero que no obstante se tiene prevista una reunión con los Carniceros y Pescaderos para tratar de este tema de los precios de venta al público de los diversos productos.

El Concejál D. Francisco Javier Gómez Rosas se interesa por la liquidación de los gastos e ingresos producidos en la pasada Feria de San Miguel, manifestando el Sr. Presidente que toda la cuenta consta en la Inter-



rección municipal donde puede ser examinada por todos los interesados.

El Sr. Concejal D. Joaquín Fernández Fernández se interesa por el aval que se ha solicitado del Banco de Extremadura para garantizar la aportación municipal a las obras de la Travesía de la Carretera de Zafra a Huelva, cuya concesión está pendiente de una certificación que debe expedir el Ayuntamiento.

Se informa que dicha certificación, correspondiente al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 16 de Noviembre pasado, ya la recibió el Banco en su día, pero que no obstante éste la ha devuelto indicando que su último párrafo, referente a la facultad concedida al Sr. Alcalde Presidente para gestionar con cualquier Entidad Bancaria un aval que garantice la aportación municipal indicada, debe ser ampliado con la frase "autorizando con su firma todos los documentos y garantías que sean precisos".

En su virtud, después de la necesaria deliberación y considerada la urgencia que el caso requiere, se acuerda completar el referido acuerdo con la ampliación anteriormente indicada, y que se expida para el Banco certificación original con dicha adición, a los efectos ya acordados anteriormente.

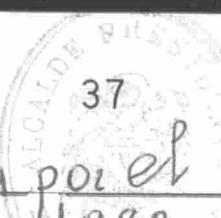
Finalmente, y por considerarlo de interés para la Corporación, el Sr. Presidente informa que en el día de hoy ha acompañado al Delegado Provincial de Industria, en una visita que ha girado a la Empresa Díaz de Cerán, de la que se ha obtenido la impresión de que se trata de una buena empresa, con muchas posibilidades de futuro por la posible ampliación de las aplicaciones de los motores que fabrica y sus instalaciones con la proyectada fundición de aluminio, siendo merecedora de las posibles ayudas que reciba por parte de la Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas, extendiéndose la presente que advierte a todos los Señores asistentes

deberían firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario que certifico.

~~J. M. [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
Leandro Ramos
Tranfautanillo
~~[illegible]~~
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Cecilia Martinez
Ruben [illegible]





Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de febrero de 1980.

Señores Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lina Ortiz

Tenientes de Alcalde

D. Esdras Martínez Sevillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Merino

D. Francisco García Carrillo

D. Sr. Javier Gómez Rosas

D. Andrés Viedma de la Torre

D. Adolfo Lougares Coronel

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Manuel Pérez Pérez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Angel Peláez Coraz

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Interventor:

D. Joaquín Martínez Loido

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Lafia, siendo las diez y nueve horas del día seis de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lina Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistido del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asiste el Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Main Asensio, cuya ausencia, por enfermedad, queda justificada debidamente a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, se dió lectura al acta de la sesión anterior en borrador que fué aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se trataron los siguientes asuntos, adoptándose los acuerdos que también se relacionan:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

La Corporación es informada de la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 25, de fecha 29 de Enero pasado, del Real Decreto 1/1980, de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, cuyos presupuestos según dispone el art.º primero podían formarse y aprobarse por las Corporaciones para liquidar deudas asumidas o legalmente devengadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1979, en la forma, condiciones y plazos que determine el Gobierno; en la misma disposición también se establece que el Estado asumirá con efecto de primero



de Enero del año actual el cincuenta por ciento de la carga financiera de los Créditos otorgados por el Banco de Crédito Local a las Corporaciones, con motivo de anteriores presupuestos de liquidación de deudas.

Es conocida a continuación una carta dirigida al Sr. Alcalde Presidente con fecha 15 de Enero pasado por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, informando sobre el tema de la petición de un hospital para esta localidad, indicando que la Seguridad Social hasta el momento es ajena al proyecto de construcción del mismo; tema éste relacionado de alguna manera con el Centro Comarcal de Salud para cuya construcción concederá el Ministerio una subvención al Ayuntamiento, según se indica también en la referida carta.

Es conocida a continuación una carta de Hermandades de Trabajo Virgen del Mar, de Badajoz, indicando que en correspondencia a la magnífica acogida que ha tenido recientemente un grupo de Israelitas a su paso por esta región, se está programando una excursión a Israel, con gran parte de los gastos pagados, en cuya programación se han reservado dos plazas para posibles interesados de esta Ciudad; procediéndose a la máxima difusión posible, y si se reciben solicitudes u este respecto, se pondrá en conocimiento de la Sociedad organizadora.

Examinada a continuación una carta del Sr. Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social, interesando la remisión de un mapa o plano en el que se indiquen los Centros Hospitalarios de la población, por haberlo interesado la Subdirección General de Hospitales - que realiza un trabajo sobre los Centros de este tipo existentes en el País, la Corporación se da por enterada manifestando que se envió el documento solicitado.

Seguidamente se informa a la Corporación de que el próximo día 12 de los corrientes, y anunciada en reciente carta del Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayunta-

miento una reunión con los Alcaldes y Secretarios

de los Municipios de la zona con el fin de clasificar - criterios en orden a un buen funcionamiento y eficacia para el futuro de la política municipal, con ocasión de la transferencia de competencias de las Administración - Central a la Junta Regional de Extremadura, que tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Abril.

La Presidencia informa a continuación de las gestiones realizadas últimamente, entre las que destacan por su interés la efectuada ante el Delegado de zona de Huelva encaminada a conseguir que quede sin efecto el rumor de que los trenes procedentes de Huelva terminarían su recorrido en Fregenal de la Sierra, y la que se refiere a la coincidencia de las fechas de las fiestas de esta localidad y la de Trujillo, proyectada para el 15 de Septiembre, habiéndose interesado que dicha Ciudad celebre sus fiestas en Junio, como es tradicional, para evitar incidencias en las nuestras, tema por el que también se ha preocupado el Excm. Sr. Gobernador Civil, que ha manifestado que coincide plenamente con nuestro criterio en este asunto.

1.º - Proyecto del Centro de Salud

La Corporación es informada de que el Proyecto para la construcción de un Centro de Salud de ámbito comarcal en esta Ciudad, redactado de conformidad con las normas establecidas por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, está ya ultimado, habiéndose remitido al Colegio Oficial de Arquitectos de la Provincia de Badajoz, para su correspondiente visado.

Examinado dicho Proyecto, uno de cuyos ejemplares ha estado a disposición de los Señores Concejales para su debido conocimiento, después de amplia deliberación y por unanimidad de los asistentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: - Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto Don Manuel Fortea Luna, para la construcción de un Centro de Salud de ámbito comarcal en esta Ciudad.

Segundo: - Aprobar igualmente el Pliego de Con-

diciones económico-administrativas para la adjudicación de la obra mediante subasta pública, redactado de conformidad con las disposiciones legales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y debidamente informado por la Secretaría General del Ayuntamiento.

Tercero.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a través de la Delegación Territorial, una subvención de Cincuenta Millones de pesetas (50.000.000) cantidad que en principio se estima oportuna, habida cuenta de que no existe más aportaciones que la del solar por parte del Ayuntamiento, de cuya cantidad corresponde al tipo de licitación para la subasta 36.411.865 pesetas, y el resto a cuenta del importe del mobiliario y material necesarios para el equipamiento del Centro, sin perjuicio de volver a solicitar en su día, si fuera necesario, una cantidad adicional para atender a la totalidad de estas últimas instalaciones.

A dicha solicitud se acompañarían todos los documentos indicados por la Dirección General de Asistencia Sanitaria para la debida justificación del expediente.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a no modificar durante treinta años, el destino del Centro que se construya con la subvención solicitada.

Quinto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la realización de todas las gestiones precisas acerca de la Administración encaminadas a la consecución del objetivo que se pretende.

También se acuerda solicitar del Colegio Oficial de Arquitectos de Badajoz el fraccionamiento del pago de los honorarios del Sr. Arquitecto por la redacción del Proyecto en tres plazos bimensuales, cada uno por la tercera parte del total, y que el Proyecto visado, con toda la documentación correspondiente, se entregue al Ayuntamiento mediante el pago del primer plazo.

2.º.- Enajenación del solar de propiedad Municipal de la calle Obispo Soto, 12.

Es conocido por la Corporación el expediente que se cursa

para la enajenación del solar de propiedad municipal - situado en la calle Obispo Soto, 12, referente al cual la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 del actual, ha examinado la única oferta presentada después del anuncio publicado para conocimiento general de todos los posibles interesados, cuya oferta, formulada por D. Diego Proche Mulero, asciende a la cantidad de 3.497.000.- pesetas, modificados posteriormente a la vista de la información urbanística que el interesado ha recibido, rebajándola a la cantidad de 2.925.000.- pesetas.

La Corporación, considerando que el solar de referencia no es de utilidad alguna para el Ayuntamiento por el momento, ni se prevé que lo sea en los diez próximos años, necesitando por otra parte obtener el efectivo necesario para adquirir terrenos en otro lugar de la población con miras a la construcción de viviendas de las que está tan necesitada la Ciudad, acuerda por unanimidad que si el interesado en su adquisición mantiene su primera oferta, en la cuantía de 3.497.000.- pesetas, sensiblemente concordante con la valoración técnica que consta en el expediente, se proceda a formalizar la venta, autorizando a la Comisión Municipal Permanente para que realice las gestiones necesarias para ello, adoptando los acuerdos que procedan.

3.º.- Adquisición de terrenos en el sitio de la Torre de San Francisco.

La Corporación es informada del expediente que se instruye para la adquisición de un terreno de propiedad privada situado en el lugar denominado de la Torre de San Francisco, colindante con otro terreno del Ayuntamiento donde está construido el Grupo de viviendas de Santa Brigida y en el que está prevista la construcción de otras cien viviendas, cuya adquisición se ha considerado por la Comisión Permanente como necesaria, ya que la situación ideal para poder completar el programa

de construcción de viviendas previsto en esta zona. Dicho terreno, de unos 19.000 metros cuadrados - aproximadamente, propiedad de D.^a Oma Jiménez, ha sido ofrecida por la propietaria, representada por su hijo D. José García Jiménez, en la cantidad de tres millones de pesetas, que es conforme con la valoración técnica que consta en el expediente, habiendo formalizado el interesado una oferta por este precio, con la condición de que los gastos que se originen, a excepción de la escritura de venta, sean de cuenta del Ayuntamiento, cuya oferta mantenida durante el plazo de dos meses para que la Corporación tenga tiempo suficiente para decidir sobre el particular.

Después de amplia deliberación, y teniendo en cuenta que la adquisición del referido terreno resultaría muy beneficiosa al Ayuntamiento para realizar su previsión de construcción de vivienda en esta zona, y que el precio resultante puede ser satisfecho con el producto de la venta del solar de la calle Obispo Soto que se está tramitando, acuerda por unanimidad:

1.^o - Comprar a D.^a Oma Jiménez, representada por su hijo D. José García Jiménez, el terreno situado en la Torre de San Francisco, lindante con el terreno de propiedad municipal en el que está construido el bloque de viviendas de Santa Brígida, cuyos datos registrales se acreditarán en su momento, en las siguientes condiciones:

- a) El precio será el acordado para esta compra.
- b) Los gastos que ocasione la transmisión, exceptuando los de escritura de venta, serán de cuenta del Ayuntamiento.
- c) El Ayuntamiento declara la exención del arbitrio del Plus Valía para esta transmisión.

2.^o - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para que comparezca ante el Notario de esta Ciudad a los efectos de formalizar la escritura correspondiente, y para que celebre cuantas gestiones sean necesarias para

dicha finalidad.

4.º - Modificación de varias Ordenanzas Fiscales

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Leandro Ramos Navarro, expone a la Corporación la necesidad de modificar las Ordenanzas Fiscales de recogida de basura y de suministro de agua a domicilio, elevando sus tarifas en un 35% y un 10% respectivamente.

Su propuesta se basa en el hecho de que al confeccionarse los Presupuestos para el ejercicio de 1.980, se ha observado que los costes de estos servicios están muy por encima de los ingresos obtenidos en los últimos años, por lo que los servicios son deficitarios, estando por consiguiente en contra de la vigente legislación; manifestando que la subida que se propone, aunque aparentemente resulta excesiva, sobre todo en lo que se refiere a la recogida de basuras, no lo es tanto si se tiene en cuenta que las tarifas no han experimentado aumento alguno en los tres últimos años, habiendo subido sin embargo constantemente los costes, por el incremento de los salarios y los mayores precios de los elementos empleados.

Se produce una amplia deliberación, en que los Señores Miembros de la Corporación manifiestan sus opiniones a favor o en contra de la propuesta, llegándose a la conclusión de que la elevación de las tarifas de los indicados servicios se hace necesaria por las circunstancias económicas, manifestando sin embargo los Señores Concejales del P.V.E. que quieren hacer constar en acta su opinión de que la subida de estas tasas como de cualquier otra debería ser progresiva y no lineal, y de que a su juicio, y en lo que se refiere a la recogida de basura, no había necesidad de una subida de tarifas tan elevada si el servicio se prestara en otras condiciones de las que actualmente tiene, bien gestionándolo directamente el Ayuntamiento o procediendo a su nueva contratación.

Después de esta deliberación se acuerda proceder



a la modificación de las Ordenanzas Fiscales de recogida de basura y de suministro de agua a domicilio, en un 35% y en un 10% respectivamente, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda.

También se acuerda hacer uso de la autorización concedida por el Real Decreto-Ley 11/1.979, de veinte de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, en lo que se refiere al impuesto municipal sobre gastos suntuarios, gravando en el tipo unificado del 5% las consumiciones en restaurantes, cafeterías, bares, discotecas que no sean salas de juventud, pub, etc, cualquiera que sea su categoría, y que se modifique en este sentido la Ordenanza Fiscal de Gastos Suntuarios.

5º Subvención a la Universidad de Extremadura

Examinado nuevamente el expediente que se refiere a la subvención que este Ayuntamiento concedería a la Universidad de Extremadura y oídos los informes de las Comisiones de Educación y de Hacienda, después de una breve deliberación en la que algunos Concejales manifiestan su idea y creencia de que es el Ministerio y no las Corporaciones Locales, quien debe mantener la Universidad, entendiéndose sin embargo que los fines benéficos de la misma para la formación de la juventud de la zona lo requiere, se acuerda conceder una subvención de 75.000.- pesetas, para el año actual, incluyéndose en las consignaciones del Presupuesto Ordinario.

6º.- Propuesta de Organización interna del Ayuntamiento presentada por varios Concejales.

A continuación se presenta al Pleno el estudio-propuesta de organización interna del Ayuntamiento, firmada por los Concejales Don Joaquín Fernández Fernández, Don José Antonio Guerrero Sánchez, Don Manuel Maín Asensio, D.ª Teresa Martínez Muñoz, Don Eddras Martínez Sevilla, Don Antonio Ortiz Mérimo, Don Angel Peláez Egozi, Don Manuel Pérez Pérez, Don Leandrio Ramos Navarro y Don Ouides Viedma de la Torre, la que es debatida en sus diversas partes por los Concejales Don

Leandro Ramos Navarro y Don Esdras Martinez Sevillano, que formulan una amplia exposición de las razones que han provocado la presentación de dichas propuestas.

Se conoce y se discute cada uno de los apartados de dicha propuesta por el orden en que se presentan, adoptándose los acuerdos correspondientes en la siguiente forma:
Personal.

Aclarada por el Sr. Secretario ante el Pleno su intención de solicitar la excedencia voluntaria, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que emita el informe que ha sido solicitado por la Dirección General de Administración Local, indicativo de que su pase a tal situación no perjudica la buena marcha administrativa municipal, y para que se certifique que el indicado funcionario no está sujeto a expediente disciplinario alguno.

También se acuerda anular, con efectos de 1.º de Marzo del año actual, el complemento especial que se había concedido a dicho funcionario por acuerdo del Pleno de fecha 13 de Julio de 1.979, en la misma cuantía en que se le concedió.

Se acuerda proceder a la inmediata contratación administrativa del personal necesario para ocupar las plazas vacantes de Técnicos de Administración General y de Administrativos mientras se provean reglamentariamente por las oportunas oposiciones ya convocadas en la actualidad.

En cuanto al sistema para seleccionar las personas más adecuadas para ocupar estas plazas, y ante la pregunta formulada al respecto por los Concejales del PSOE, después de la necesaria deliberación se decide que dichas personas deben tener las condiciones exigidas para ocupar la plaza en propiedad, por lo que la Comisión de Personal proponía las que a su juicio reúnan más méritos, seleccionadas entre los solicitantes hasta el momento para tomar parte en las respectivas oposiciones.

Se acuerda a continuación que cuando cese el Sr. Secretario pase a ejercer sus funciones el Administrativo D^o Elia Antonia Guerrero Lima, que ya lo hizo en anteriores ocasiones, mediante una retribución extraordinaria en la misma cuantía que se había concedido al Secretario como complemento especial de 30.262 pts mensuales; de cuya cantidad percibirá como complemento de destino el que actualmente percibe el Secretario y el resto como complemento especial por desempeño de funciones y trabajos extraordinarios.

Se acuerda igualmente analizar el trabajo encomendado a los funcionarios administrativos; haciendo una redistribución del mismo si se considera necesario.

Hacienda.

Se autoriza a la Comisión de Hacienda y Presupuestos a centralizar en una sola dependencia las funciones de recaudación y pagos del Ayuntamiento.

Se acuerda hacer un estudio detallado de todo el patrimonio municipal, actualizando el activo y pasivo del inventario.

Se acuerda proceder al nombramiento de un Agente Ejecutivo, que se encargue de la recaudación de los recibos atrasados pendientes.

Conocida la propuesta referente a las asignaciones del Sr. Presidente de la Corporación y los gastos de representación y dietas de sus miembros electivos, por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1531/1979, de veintidos de Junio, después de amplia deliberación y con el voto contrario de los Señores Concejales del PSOE, basado en que su idea es no hacer uso de la autorización concedida por la Ley, se acuerda por mayoría.

Consignar en el Presupuesto Ordinario de 1980 para estas atenciones, el 2% de su importe, reduciendo a dicho porcentaje el máximo del 3% autorizado en la escala del artículo segundo de la citada disposición.

De la cantidad resultante se deducirá en primer lugar una cantidad de 240.000 pts como asignación fija al



Sr. Alcalde - Presidente.

Se detraerá después la cantidad de 720.000 pts, que se asignarán al Miembro de la Corporación que resulte elegido como Coordinador de los diversos servicios municipales, y cuyo nombramiento será objeto de acuerdo en otro acto posterior de ésta misma sesión, para retribuir su especial dedicación en las funciones que se le asignen, en cuya cantidad se entienden incluidos los gastos de representación y dietas por asistencias a sesiones y reuniones.

El resto será distribuido por partes iguales entre los demás Concejales, exceptuando al Alcalde y al Miembro Coordinador, en concepto de gastos de representación y dietas por asistencias a sesiones y reuniones y demás trabajos encomendados.

Las cantidades que les correspondan y que no quieran cobrar los Señores Miembros de la Corporación, serán acumuladas en un fondo especial que al final del ejercicio se destinará a las atenciones benéficas que se consideren procedentes.

Por su parte el Presidente manifiesta que es su intención seguir cobrando la cantidad que por gastos de representación venía percibiendo de conformidad con la legislación anterior, que es de 2.916.- pts mensuales.

Contabilidad.

Se autoriza a la Comisión de Hacienda para adquirir, tras los estudios pertinentes, una máquina contable, con miras a la mecanización de las oficinas municipales, principalmente la Intervención, y para poner en marcha dicha mecanización.

Pleno de la Corporación

Se acuerda que las sesiones del Pleno se convoquen con una antelación de cuatro días antes de la fecha prevista para su celebración, debiendo estar el orden del día en poder de todos los Concejales desde el mismo día de la convocatoria.

El día de la sesión se procurará que caiga en

viernes, a ser posible el primer viernes de cada mes, por razón de mayor posibilidad de asistencia por parte de la mayoría de los Concejales, si bien esta previsión tendría cierta elasticidad para evitar que por señalarse un día fijo no pueda asistir principalmente el Presidente, por razón de ausencia obligada por las circunstancias.

Los asuntos que tengan entrada en el Ayuntamiento después de haber sido convocado el Pleno, y que por su importancia requieran ser tratados con prontitud, serán incluidos en la sesión y tratados como asuntos de urgencia.

Comisiones.

Las Comisiones serán en lo sucesivo verdaderamente informativas, aportando sus ideas tanto al Pleno como a la Comisión Permanente para que sean estos órganos los que tomen las decisiones pertinentes.

Mensualmente se celebrará una reunión de toda la Corporación en la que se conozca la marcha de los asuntos y en la que tanto el Alcalde como las diferentes Comisiones y Delegaciones informen de los asuntos de su competencia y que vayan a ser tratados en el Pleno, cuyas reuniones se convocarán sobre el día 25 de cada mes, también con cierta elasticidad, y serán privadas pese a la opinión de los Señores Concejales del PSOE que solicitan que se celebren en público.

Nombramiento de Coordinador

Sobre el tema del nombramiento de un Miembro de la Corporación que la propuesta presentada por los Señores Concejales domina Gerente - Coordinador, y que se considera necesario para la buena marcha interna del Ayuntamiento, que se traduciría a la vez en una eficaz gestión externa, asignándole determinadas funciones de coordinación y control, la Corporación delibera ampliamente, mostrando su oposición los Señores Concejales de PSOE, por entender que las funciones que se le asignan son de la competencia de otros Organos y funcionarios - municipales aparte de considerar que la retribución

que se le asigna es excesiva, contestando los Concejales proponentes que dicho nombramiento con las funciones que se le asignan es conveniente y necesario para la buena marcha administrativa de la Corporación, que carece de Interventor y Depositario y pronto se encontraría sin Secretario.

Informa también el Sr. Secretario quien manifiesta que el nombramiento del repetido cargo no está previsto en la legislación de régimen local vigente, pero que tampoco conoce ninguna disposición que lo prohíba expresamente, por lo que a su juicio no existe manifiesta ilegalidad, máxime teniendo en cuenta que tales funciones serían retribuidas con las asignaciones que el Decreto 1531/79 de 22 de Junio autoriza para los Miembros de la Corporación, cuya distribución en forma y cuantía no está determinada reglamentariamente; creyendo que el caso, por su novedad, debería ser objeto de una consulta ante la Dirección General de Administración Local.

Después de la expresada deliberación y del informe emitido por el Sr. Secretario, la Corporación por mayoría, con el voto contrario de los Señores Concejales del P.S.O.E., Don Luis Fernández Fernández y Don Francisco Javier Gómez Rosas, acuerda nombrar entre sus Miembros una persona que se denominará Coordinador, que será sufragado con parte de la asignación que autoriza el Real Decreto 1531/79 para los Miembros electivos de las Corporaciones Locales, de conformidad y en la cuantía anteriormente acordada, y al que se atribuyen las siguientes funciones.

a) Controlar la pronta puesta en marcha, así como la realización de los acuerdos del Pleno y de Comisión Municipal Permanente.

b) Hacer que las Comisiones y Delegaciones estén puntualmente informadas de los asuntos de su competencia; y poner en conocimiento de la Corporación en las mensuales reuniones informativas, la marcha de los asuntos que en ese momento esté gestionando

el Ayuntamiento.

c) Controlar mediante firma los gastos e ingresos que diariamente se produzcan en el Ayuntamiento.

d) Procurar y poner en conocimiento de la Corporación, la gestión externa que vaya a efectuar el Ayuntamiento, y una vez efectuada esta gestión por el Alcalde o Comisión a que efecte el asunto, informarse de su resultado y hacer que también se informe la Corporación.

e) Procurar una interrelación entre las Comisiones, de manera que los asuntos que sean de la competencia de varias de ellas se traten en común, para una más pronta realización.

f) Llevar una dirección del personal del Ayuntamiento, estando al corriente de su situación laboral.

g) Cualquier otra función que en su día la Corporación creyese oportuno.

Acerca de la elección de la persona que ha de asumir tales funciones, el portador de los proponentes D. Joaquín Fernández Fernández, manifiesta que debe ser elegido por la Corporación entre sus Miembros, proponiendo sin embargo al Concejal D. Leandro Ramos Navarro, al que considera el más apropiado por su titulación de Licenciado en Derecho y sus posibilidades actuales de dedicar más tiempo que cualquiera otro estas atenciones, acordándose así por el Pleno, con la lógica abstención de los Concejales del PSOE que se habían opuesto a este nombramiento.

Finalmente se acuerda que todos los asuntos tratados en esta sesión relacionados con la propuesta presentada, entrarán en vigor a raíz de la presente aprobación por el Pleno.

7.- Petición de una Escuela de Ingenieros Técnicos de Minas y Capataces

El Sr. Presidente indica a la Corporación la posibilidad de que se instale una Escuela de Ingenieros Técnicos de Minas y Capataces precisamente en Ciudad, que se considera la más adecuada

por sus condiciones demográficas y por estar situada en las proximidades de una zona que será importante en el futuro, pues próximamente comenzarán en ella las explotaciones mineras, por lo que a su juicio debería solicitarse urgentemente dicha Escuela, a cuyo efecto nos serán facilitadas las normas oportunas.

La Corporación, considerando lo beneficioso que sería para esta Ciudad y sus habitantes el disponer del expresado Centro, acuerda por unanimidad aceptar la iniciativa del Sr. Presidente y solicitarlo con la mayor urgencia posible.

8.ª Petición a la Excm.ª Diputación Provincial para que a través de Planes Provinciales se construyan los emisarios necesarios de esta Ciudad.

La Corporación es informada de la necesidad de acometer las obras de construcción de los emisarios generales de la población, que faciliten la total y definitiva recogida de las aguas fecales en sus diversos ramales, para sacarlas de forma efectiva a las afueras.

Esta necesidad ya se había incluido con el número tres de orden de importancia municipal, en el Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de interés local, conocido y tratado en sesión de 18 de Mayo de 1.979, y remitiendo en su día a la Excm.ª Diputación Provincial, la que últimamente ha indicado que se solicite concretamente la inclusión de esta realización en los Planes Provinciales de más inmediata ejecución.

El importe que en principio se había estimado en unos diez y ocho millones de pesetas, se ha elevado a 19.977.500 pesetas en el presupuesto aproximado que junto con un plano indicativo del recorrido de tales emisarios han formulado últimamente los Ingenieros de la Excm.ª Dipu-

Considerando que efectivamente la construcción de los emisarios en esta Ciudad es una necesidad perentoria, se acuerda por unanimidad solicitar de la Diputación que se incluya entre las realizaciones de los Planes Provinciales de más inmediata ejecución.

9.º Moción presentada por los Concejales de Unión de Centro Democrático

En el momento de llegar al punto 9.º del Orden del día para la presente sesión, bajo el epígrafe "Moción presentada por los Concejales de Unión de Centro Democrático" el portavoz de su Partido D. Manuel Pérez Pérez, antes de proceder a su lectura, anuncia que su grupo la retira, justificando su decisión con las siguientes palabras: "En vista de que la Moción de reforma interna del Ayuntamiento, tratada en lugar anterior de esta sesión, ha sido aprobada en su totalidad, y como quiera que el objetivo -concreto e inmediato de nuestra Moción era producir reformas que considerábamos imprescindibles e imperiosas, el Grupo de Concejales de Unión de Centro Democrático se da por satisfecho con lo que se ha aprobado al respecto al tratar de dicha propuesta, y en consecuencia retira la moción de censura a la actuación de la Alcaldía en aras a una mayor armonía entre todos los Miembros de la Corporación, sin perjuicio de que vuelvan a presentarla en el futuro si en la práctica se aprecia que no se cumple con lo prometido".

El Sr. Alcalde, tras manifestar que su actuación siempre ha estado y estaría encaminada a conseguir el máximo beneficio para la Ciudad con la mejor intención, aun cuando pueda ser susceptible de algún error que nunca sería -intencionado, agradece el gesto de los señores Concejales de U.C.D. al retirar la Moción por las razones expuestas por su portavoz.

10.º - Ruegos y Preguntas.

El Sr. Concejales Don Esdras Martínez Sevillano, se interesa por la situación en que se encuentra el

Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial - "Los Caños", contestando el Sr. Alcalde Presidente que la información recibida es que se proyecta invertir 75 millones de pesetas durante el año 1.981, y el resto hasta los 240 millones del Proyecto general en el año 1.982; habiéndose interesado no obstante que se iniciara la ejecución durante el presente año de 1.980, al menos con 10 millones de pesetas, con la finalidad de iniciar cuanto antes estas obras tan esperadas en los medios industriales de la localidad.

El Sr. Concejál Don Manuel Pérez Pérez, se interesa por la gestión realizada ante la Cruz Roja con el fin de que se haga cargo de la Clínica de Nuestra Señora de Belén, informando el Sr. Presidente que se ha recibido una carta fechada en treinta de Enero pasado, del Sr. Presidente de dicha Institución, en la que se afirma que dentro de unos días se va a constituir su Consejo Asesor Sanitario, a través del cual se estudiará dicha posibilidad.

Se acuerda que el contenido de dicha carta, que es leída en su totalidad, se traslade al Sr. Médico-Director de la Clínica de Nuestra Señora de Belén, para su conocimiento.

El Sr. Concejál D. Luis Fernández Fernández, pregunta como va la gestión para conseguir la instalación de un Servicio de Urgencia en esta localidad, informándose por el Señor Alcalde y por el Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad que oficiosamente se tienen noticias a través del Jefe Provincial de INSALUD que está aprobado, aunque oficialmente no se tiene ninguna comunicación al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, a las veintitres horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Señores asistentes deberán firmar, una vez aprobada, conmigo el Secretario,

~~John~~
~~Do. ...~~

Leandro Pando

Franco ...

~~Leandro~~

~~...~~

Ceresa ...

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

~~...~~

F. ...

~~...~~

~~...~~

Roberto ...





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 29 de Febrero de 1980

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Eudias Martínez Sevillaño

D. Leandro Ramos Navarro

D. Suburo Ortiz Merino

D. Francisco García Carrillo

D. Fco. Javier Gómez Rosas

D. Andrés Viedma de la Torre

D. Adolfo Louzanes Coronel

D. José Ant. Guerrero Sanchez

D.ª Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Angel Peláez Bover

Interventor

D. Joaquín Martínez Goido

Secretario

D. Suburo Rey Martín

En la Ciudad de Lafra, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario D. Suburo Rey Martín, al efecto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los señores Concejales D. Manuel María Mesas, D. Manuel Pérez Pérez, D. Luis Fernández Fernández y D. Felipe Pérez García, que han justificado su ausencia debidamente a juicio del Sr. Presidente.

Abierta el acto a la hora indicada, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior en honorador, que fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - VARIOS ASUNTOS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Contratación de Personal

La Comisión de Personal, por medio de su portavoz D. Joaquín Fernández Fernández, informa a la Corporación de que, en cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria celebrada el día 6 del actual, dicha Comisión ha procedido a efectuar una selección entre los solicitantes para tomar parte en las oposiciones últimamente convocadas, con el fin de contratar provisionalmente mientras se resuelven tales oposiciones, las personas que puedan ocupar las plazas correspondientes con las mayores garantías de eficacia en su gestión, exponiendo los criterios que les sirven de base para la propuesta que formulan.



Estudiadas dichas propuestas, y despues de la necesaria deliberacion se acuerda por unanimidad:

1.º.- Contratar para las plazas de Técnico de Administración General y una de Administrativo, a D. Mauricio Boek Peña y Don Subnio Baena Encarnado respectivamente, con los que se formalizará el correspondiente contrato Temporal, siempre que acrediten que reúnen las condiciones establecidas en la convocatoria para poder desempeñar el cargo en propiedad, según lo acordado en la sesión de 6 de febrero pasado.

Los contratos que se formalicen tendrán efecto desde el día en que se hagan cargo de sus funciones, en su caso.

No se considera necesario por el momento cubrir la segunda plaza de Administrativo.

2.º.- En cuanto a la contratación de Alguacil Municipal, no se considera procedente, dada la igualdad de condiciones que se aprecia en todos los solicitantes, por lo que se establecerá un turno entre los mismos, llamando a cada uno de ellos para que ofrezcan las funciones propias de su cometido semanalmente, según el orden de entrada de sus solicitudes, hasta que se provea la plaza en propiedad reglamentariamente.

Expediente para el nombramiento de Recaudador y Agente Ejecutivo

Con referencia al nombramiento de un Recaudador y Agente Ejecutivo para la cobranza de diversos impuestos y arbitrios municipales en sus periodos voluntario y ejecutivo, cuya necesidad ha sido apreciada por la Comisión de Hacienda y Presupuestos impresa que, despues de los estudios pertinentes se ha llegado a la conclusión de que la mejor forma de llevar la recaudación entre las permitidas por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, es el de recaudación directa por el sistema de gestión afianzada, que regula el artículo 734 de dicha Ley, mediante el preceptivo concurso, a cuyo efecto se ha iniciado el oportuno expediente en el que consta el Pliego de condiciones para el concurso y el impreso del Interventor.

A la vista de esta información y despues de amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1º.- Proceder al nombramiento de un Recaudador y Agente Ejecutivo para la cobranza de diversos impuestos y arbitrios municipales en sus periodos voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión asegurada.

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones redactado al efecto y que servirá de base para el concurso, en el que figuran como principales especificaciones las siguientes:

a) El premio de cobranza se fija en el 5% como máximo sobre el valor de los recibos

b) La fianza definitiva que habrá de constituir el recaudador que se nombre, será de 1.000.000.- de pesetas.

3º.- Publicar el correspondiente anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado según está previsto en la vigente legislación, para conocimiento general de los interesados.

4º.- Proseguir después la posterior tramitación reglamentaria hasta el definitivo nombramiento que se propone.

2º.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL RD-1

Es examinada por el Pleno toda la documentación referente al Plan Parcial RD-1, que fue conocido y aprobado inicialmente por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1979, habiéndose sometido el expediente a información pública durante un mes de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Habida cuenta de que durante el periodo de exposición al público no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación, y oídos los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales, después de la necesaria deliberación por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Parcial RD-1, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 41 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto número 1346/1976, de 9 de abril, sin modificación alguna tal y como ha sido redactado.

SEGUNDO.- Someter el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, Organismo competente para su aprobación defi-

mitiva según lo preceptuado en el referido artículo 41 de la Ley del Suelo en relación con el apartado d) del artículo 35 del mismo cuerpo legal, mediante la remisión de la documentación reglamentaria.

3º - ACUERDO REFERENTE AL CAMPO DE FUTBOL JUVENIL

Conocido nuevamente el expediente que se instruye para constituir un derecho de superficie sobre 10.000 metros cuadrados de terreno en la finca de propiedad municipal situada en La Tiñosa y Tragon, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.318 duplicado, a favor de la Real Federación Española de Fútbol con destino a la construcción de un campo de fútbol juvenil, después de la necesaria deliberación la Cooperación por unanimidad acuerda completar el acuerdo adoptado en sesión de 13 de julio de 1977, con las siguientes especificaciones que se consideran necesarias para formalizar la correspondiente escritura de conformidad con la legislación vigente sobre la materia:

1º.- Las obras de construcción del campo de fútbol juvenil habían de quedar terminadas en el plazo de treinta meses a partir de la aceptación por parte de la Real Federación Española de Fútbol.

2º.- Si no se cumplieren por parte de la Real Federación Española de Fútbol las condiciones y plazos acordados para la construcción del campo de fútbol juvenil, el derecho de superficie revertirá al Ayuntamiento, quien recuperará la plena disposición del terreno con todas sus pertenencias y accesorios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes con signo el Secretario que certifica.

Leandro Pantoja

Franco Anticillo

A collection of handwritten signatures in blue ink, some overlapping and some clearly legible. The names 'Leandro Pantoja' and 'Franco Anticillo' are written above the signatures. Other visible names include 'D. Pantoja', 'D. Anticillo', 'D. Pantoja', 'D. Anticillo', 'D. Pantoja', 'D. Anticillo', 'D. Pantoja', 'D. Anticillo', 'D. Pantoja', 'D. Anticillo'.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 29 de febrero de 1980

Señores asistentes

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Egidio Martínez Sevillaño

D. Leandro Ramos Navarro

D. Arturo Ortiz Merino

D. Francisco García Corrallo

D. Fco. Javier Gomez Rosas

D. Andres Viedma de la Torre

D. Adolfo Soutares Coronel

D. Fro. Ruf. Guerrero Sanchez

D. Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Rufel Peláez Foras

Interventor

D. Joaquín Martínez Eido

Secretario

D. Arturo Rey Martín

En la ciudad de Lobra, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario D. Arturo Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, para tratar de la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980.

No asistían los Señores Concejales D. Manuel Martín Asensio, D. Manuel Pérez Pérez, D. Luis Fernández Fernández y D. Felipe Pérez García, que han justificado debidamente su ausencia a juicio del Sr. Presidente.

Habiendo el acto a la hora indicada, se da por leída el acta de la sesión ultimamente celebrada el día seis del actual, (leída al comienzo de otra sesión extraordinaria celebrada anteriormente a la presente), la que en su totalidad es aprobada por unanimidad, pasando seguidamente al examen del único asunto de la convocatoria, que es el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1980 Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación dijo que, tal y como constaba en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran y discutidas cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprenden el Presupuesto, así en su totalidad como en sus partes, y sus bases de ejecución, y hallando

las compras con las obligaciones y necesidades y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980, cuya cuantía queda fijada así:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	13.579.211
2	Impuestos indirectos	5.152.103
3	Tasas y otros ingresos	41.616.408
4	Transferencias corrientes	25.574.917
5	Ingresos patrimoniales	1.495.576
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	-
8	Variación de activos financieros	150.000
9	Variación de pasivos financieros	-
	Total Ingresos	87.568.215

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del Personal	43.232.984
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	28.529.720
3	Intereses	2.563.963
4	Transferencias corrientes	1.880.864
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	6.444.947
7	Transferencias de capital	2.765.510
8	Variación de activos financieros	150.000
9	Variación de pasivos financieros	2.000.227
	Total Gastos	87.568.215

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público

en el plazo señalado en el artículo 681 de la vigente Ley de Regi-



men local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

A continuación es examinado el expediente que se instruye para modificar las Ordenanzas fiscales números 25, Servicio de recogida de basuras, 50, suministro de agua potable a domicilio, y 52, Presupuesto municipal sobre gastos mutuarios, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 6 del actual.

Vistos los informes de la Intervención municipal y de la Comisión de Hacienda que constan en el expediente, en los que se acredita la necesidad y conveniencia de las modificaciones propuestas, y leídas las ordenanzas mencionadas, en las que se han introducido las referidas modificaciones, y después de amplia deliberación la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlas en la forma en que han sido redactadas y que se prosiga el posterior trámite reglamentario.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada firman todos los asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Leandro Ramos Franja Antuña
The block contains several handwritten signatures. At the top, 'Leandro Ramos' and 'Franja Antuña' are written above horizontal lines. Below them are several large, stylized signatures, including one that appears to be 'Luis' and another that looks like 'Luis Rey'. There are also some scribbled-out or less legible signatures.

Diligencia - Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. - Certificado.

En Zafra, a 10 de Marzo de 1980

Nº Bº



El Alcalde

El Secretario

Indiano Rey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de Marzo de 1980

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Luña Ortiz

Concejales

D. Esteban Martínez Sevillaño

D. Landro Ramos Navarro

D. Indiano Ortiz Merino

D. Francisco García Carrillo

D. Manuel Pérez Pérez

D. Fco - Javier Gómez Rosas

D. Indio Viedma de la Torre

D. Adolfo Louzanes Coronel

D. José Antº Guerrero Sanchez

D.ª Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Joaquín Fernández Fdez.

D. Angel Peláez Góvar

D. Luis Fernández Fdez.

D. Felipe Pérez García

Interventor

D. Joaquín Martínez Toido

Secretario

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luña Ortiz, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario D. Indiano Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se diera lectura a los actas de las dos sesiones celebradas el día veintinueve de febrero pasado, en borrador, las que escuchadas en su primer son aprobadas por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, adoptán-

donde el siguiente acuerdo:

Modificación de las condiciones acordadas para el campo de Fútbol Juvenil

El Sr. Presidente manifiesta que el único punto a tratar en la presente sesión, como consta en la convocatoria, es la modificación de algunos aspectos de los acuerdos adoptados anteriormente por el Pleno, con referencia a la constitución de un derecho de superficie sobre terrenos de propiedad municipal a favor de la Real Federación Española de Fútbol, con destino a la construcción de un campo de fútbol en esta Ciudad, según requiere dicha Federación para aceptar los terrenos y construir las correspondientes instalaciones.

Expuestas por la Presidencia cuales son las exigencias de la Federación para adaptar el asunto a las normas de tipo general establecidas, después de deliberar ampliamente y con el voto favorable y unánime de todos los asistentes, y por lo tanto con el quorum exigido por el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo 96 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales, la Corporación modifica los acuerdos adoptados anteriormente sobre el particular, con las siguientes especificaciones:

1ª.- Se suprime en todos los acuerdos adoptados al efecto, el calificativo de "juvenil", matándose por lo tanto sencillamente de la construcción de un campo de fútbol.

2ª.- El apartado 1º del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 1979, se modifica en el sentido de que el periodo por el que se constituye el derecho de superficie a favor de la Real Federación Española de Fútbol, sea de CINCUENTA AÑOS, en vez de veinticinco, entendiéndose igualmente modificados todos los demás acuerdos y escritos que hagan referencia a este periodo.

3ª.- Se suprime el párrafo tercero del apartado 1º del mismo acuerdo anterior, que hace referencia a las condiciones de plazo exigido para dar comienzo a la construcción.

4ª.- Se modifica el apartado 1º del acuerdo adoptado en sesión de 29 de febrero de 1980, en el sentido de que las obras de construcción del referido campo, habrán de quedar terminadas en el plazo de cinco años (en lugar de treinta meses anteriormente acordado) a partir de su aceptación por la Real Federación Española de Fútbol.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario que suscribo.

~~Fernando~~ ~~Diego~~ ~~Franco~~

~~Alfonso~~ ~~Torres~~ ~~Remon~~

~~Pin~~ ~~Luisa Martinez~~ ~~Donce~~

~~Roberto~~ ~~Antonio~~ ~~Roberto~~



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 9 de Abril de 1980.

SEÑORES ASISTENTES

Aldede Presidente:

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales:

Don Esdras Martínez Serillano

Don Leonardo Ramos Navarro

Don Antonio Ortiz Mezino

Don Francisco García Carrillo

Don Manuel Pérez Pérez

Don Fa^{co} Javier Gómez Rosas

Don Andrés Viedma de la Torre

Don Adolfo Longares Coronel

Don José Ant^o Guerrero Sánchez

D^{ca} Teresa Martínez Muñoz

Don Francisco Álvarez Ruiz

Don Ricardo Pausano Vázquez

Don Joaquín Fernández Fotes

Don Ángel Peláez Tevar

Don Luis Fernández Fotes

Don Felipe Pérez García

Interventor

Don Joaquín Martínez Lucido

Secretario

Don Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de Abril, de mil novecientos ochenta, se reunen en el salón de sesiones, de la Casa Consistorial, los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario de la Corporación Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión del Pleno, ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Abierta el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente, ordenó se leyera el acta de la sesión anterior, en borrador, la que encontrada conforme, es aprobada por todos los asistentes, por unanimidad, sin modificación alguna, pasándose seguidamente al examen del orden del día, confeccionado para esta Sesión, en la que se adoptarán los siguientes acuerdos:

CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

La Corporación es informada del escrito número 3865, de fecha 13 de marzo, pasado, por el que el Sr. Director del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en contestación a nuestro escrito de 2 de marzo, pasado, por el que se solicitaba una residencia para ancianos en esta Ciudad, comunica que si la programación de Centros para la Tercera edad, permite atender nuestra petición y las disponibilidades presupuestarias, lo posibilita, entrará en contacto con este Ayuntamiento para en estrecha colaboración alcanzar el fin que se propone.

Informada la Corporación del escrito número 940-

por el que el Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, traslada acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 5 de marzo pasado, aprobando el estudio de detalle promovido por Don Antonio Tomé Martín, en terreno de su propiedad, situado en Avda. de los Primeros s/n.º, de esta Ciudad, la Corporación se da por enterada acordando que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, según el mismo escrito interesa.

Informada la Corporación del escrito número 970, por el que el Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, traslada acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 5 de marzo pasado, aprobando el estudio de detalle promovido por DITRASA, en terreno de su propiedad, situado en la Avda. de Lopez Trueta, de esta Ciudad, se da por enterada, acordando que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, según interesa el propio escrito.

POSESION DEL CONCEJAL POR U.C.D. DON RICARDO PAMPANO VAZQUEZ.

Acto seguido se procede a dar posesión de su cargo al nuevo Concejal por el Partido de Unión de Centro Democrático, Don Ricardo Pámpano Vázquez, que ha sido proclamado por la Junta Electoral de Zona, para ocupar la vacante producida por el fallecimiento de Don Manuel Martín Asensio.

previa la presentación de la correspondiente credencial, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, con fecha 28 de marzo pasado, se da posesión de su cargo al nuevo Concejal que presta juramento en la forma preñta en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril y al que el Sr. Presidente dirige unas afectuosas palabras de bienvenida.

A continuación se procede a designar al Teniente de Alcalde que en representación del Partido U.C.D. ha de formar parte de la Comisión Municipal Permanente, acordando este nombramiento, por libre designación del Partido, en el Concejal D. Manuel Ferrer y Ferrer, que viene desempeñando

el cargo provisionalmente, con el mismo número de orden en la Tenencia de Alcaldía que tenía anteriormente.

Seguidamente y para que el nuevo Concejil quede integrado en las tareas municipales, se decide que forme parte de la comisión de Personal y paro, en sustitución de Don Joaquín Fernández Fernández, y de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sustituyendo al fallecido Sr. Mariu pasando al Concejil D. Joaquín Fernández Fernández, a formar parte, como Presidente de la Comisión de Educación y Ciencias; quedando las demás Comisiones y Delegaciones en la misma forma en que quedaron constituidas en sesión de 16 de Noviembre de 1979.

MOCIONES PRESENTADAS POR LOS CONCEJIALES DEL P.S.O.E.

1.ª - Referente al ferrocarril Zafra-Villanueva del Fresno

Se da lectura a la Moción presentada por los señores Concejales del P.S.O.E., en la que expone la situación deficiente de Extremadura en lo referente a transporte por ferrocarril, sobre todo en la zona sur-este de nuestra provincia en la que pueblos como Alconera, Bueguillas del Cerro, Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Oliva de la Frontera y Villanueva del Fresno, se encuentran totalmente aislados, apreciándose una solución en la terminación de las obras de la línea Zafra-Villanueva del Fresno, según el proyecto del año 1965, por lo que solicitan del Pleno de la Corporación se acuerde y apruebe los siguientes puntos:

1.º Instar a la Junta Regional de Extremadura, que nombre una Comisión, que conjuntamente con la Diputación Provincial de Badajoz, Diputación Provincial de Sevilla y el Organismo correspondiente de Portugal, presente un nuevo informe de viabilidad del Proyecto.

2.º Que se apliquen las medidas contenidas en el LIBRO BLANCO DEL TRANSPORTE a la zona y ferrocarril mencionado solicitando a estudiar la viabilidad del trayecto y sus determinantes económicos.

3.º Que teniendo en cuenta la futura explotación de cada de mineral de hierro y otros, en la zona

que se indica, se hace incapaz en este criterio a la hora de determinar el razonado y nuevo estudio de este trazo (Planta de Pelletización de Bregonal, etc.)

4.º Que una vez este informe esté en manos de la Junta de Extremadura, inste al Gobierno a la realización de los obras oportunas.

Contesta el Sr. Presidente que sobre este particular ya se han hecho varias gestiones en reuniones celebradas con todos los Alcaldes de los pueblos de la ruta Zafra-Villanueva del Fresno, incluso con el Organismo de Gobierno de Évora, para que Portugal, a su vez, lo terminase hasta la frontera, con también, entonces con Huelva, tan interesada como Sevilla, en la terminación de este ferrocarril, en razón de las explotaciones mineras de la zona; y que en la actualidad, al ponerse en marcha, por parte de SODIEX, en combinación con el INI, la explotación de las minas de la zona se ha estudiado por dicho Organismo (SODIEX) la posibilidad y conveniencia de terminar esta línea férrea para que pueda consumirse por este medio; indicando que, además de interesarnos por este tramo, debemos tratar de conservar lo que tenemos, por lo que últimamente hemos hecho gestiones para evitar la supresión de los trenes de la ruta de Zafra a Huelva y de Zafra a Jerez.

Oído el informe de la Presidencia, después de amplia deliberación y teniendo en cuenta que la terminación del Ferrocarril de referencia sería beneficioso para las comunicaciones de la zona sur-este de la provincia, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de los Concejales del PSOE y consiguientemente solicitar de la Junta de Extremadura, las actuaciones indicadas en los cuatro puntos de la moción, presentada, anteriormente transcritos.

2.ª Referente a la reducción de las tasas de los servicios municipales a determinadas personas.

Es leída, a continuación la moción presentada por los Concejales del P.S.O.E. que literalmente dice así:

"En la línea justa y progresista que deben seguir las Corporaciones democráticas pedimos al Pleno de este Ayuntamiento:

Que se rebaje a los Pensionistas de la Seguridad Social en un 20% las tasas de los servicios municipales, en aquellos que su pensión esté por debajo de los 20.000 pesetas mensuales, así como a los que estén acogidos al Párrafo Obrero Agrícola y también a los que estando en el Párrafo, no estén acogidos al seguro de desempleo."

El Sr. Presidente contesta que el tema de las tasas municipales, en lo que se refiere a las dos que afectan a un mayor número de personas, la de suministro de agua potable y la de recogida de basuras, ya ha sido tratado en sesiones anteriores, habiéndose llegado a la modificación de las correspondientes Ordenanzas fiscales, después de un detallado estudio, en el que se tuvo en cuenta, sobre todo el ánimo de reducir la cuantía de la tasa a las personas, más necesitadas, entre las que, naturalmente se encuentran los pensionistas y demás personas económicamente débiles, a costa de las que poseen mayores recursos económicos; habiéndose, incluso congratulado el Sr. Concejal del PSOE, que asistió a la sesión, por haberse llegado a la aprobación unánime de tales tarifas.

No obstante se dejó la puerta abierta para seguir haciendo alguna mejora más, si ello fuera posible, en los próximos ejercicios, puesto que está en el ánimo de todos que los ciudadanos paguen lo menos posible, y así se está haciendo sin necesidad de mociones ni de publicidad, pues es muy cómodo solicitar exenciones de impuestos sin facilitar la fórmula que permite enjugar el déficit que con su concesión se produciría.

Después de una amplia y debatida deliberación se acuerda por mayoría, con la única y natural excepción, de los proponentes, rechazar la moción del PSOE en base a las siguientes razones:

Por considerar que con la aprobación de las

menores tarifas, ya se reduce el pago de las personas
más necesitadas, siendo por lo tanto un tema ya tra-
tado anteriormente con una solución satisfactoria a
juicio de toda la Corporación.

2.º Por que el hecho de no pensionista, no significa
de ninguna manera, con carácter general, que tenga me-
nos posibilidades de hacer frente, al pago de los ser-
vicios, como queda patente por algunos ejemplos apun-
tales, ya que existen muchísimos trabajadores con ma-
yores ingresos, con menor poder adquisitivo por sus car-
gas familiares, que no tienen los pensionistas.

3.º Sobre actividades deportivas en la Albuera del Castellar.

Se da lectura a la moción presentada por los señores
Concejales del PSOE, que literalmente dice así:

"Para que el embalse de la Albuera del Castellar
tenga una mayor utilidad pública con fines depor-
tivos y de recreo, proponemos:

1.º Que se inste a todos los organismos competentes
el permiso para la creación de actividades náuticas
sin motor, (piragüismo, vela, remo, etc) así como pedir
ayuda económica a los referidos organismos (subven-
ciones, cesoría, etc)

2.º Construcción de un refugio para pescadores"

El Sr. Presidente contesta, con referencia al primer
punto de la moción, que no considera procedente pra-
cticar deportes náuticos sobre la Albuera del Castellar
embalse que está pensado y hecho para el abastecimien-
to de agua potable a esta localidad y a la de Puebla
de Sancho Pérez, cuyo suministro resultaría perjudica-
do a la larga, con la practica de tales deportes, por las
naturales suciedades que se producirían, ya que no
es lo mismo tratar y depurar un agua tranquila, como
es ahora, que tratar un agua movida por tales activida-
des; esta consideración fue causa de la negativa por
parte de Confederación Hidráulica del Guadiana, y
en su día se trató esta posibilidad. Por

otra parte, el deporte náutico es de minoría y caro, lo que llevaría consigo cuantiosos gastos de un club, embalsadero, agua, luz, saneamiento, etc, muy por encima de las posibilidades de la Corporación.

En cuanto al segundo punto de la moción, entiendo que no es la Corporación, quien debe promoverlo, sino la Sociedad de pescadores, y en este sentido ya se les ha ofrecido ayuda habiéndola rechazado por las razones que sean.

Después de una amplia deliberación, en la que el Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad, expone que a su juicio el deporte náutico sobre el embalse de la Albuera, perjudicaría su principal función que es la del abastecimiento de agua a la población, y el Concejal Delegado de Deportes, manifiesta que se han hecho gestiones en la Delegación Provincial de Deportes habiéndose conseguido una subvención de 150.000 pts. para la construcción de un refugio, que fue rechazada por la sociedad de pescadores, por no interesarle ya que ellos habrían de aportar otra cantidad para hacer frente a su construcción, se acuerda por mayoría:

1.º Rechazar el punto primero de la moción referente a la práctica del deporte náutico en la Albuera del Castellar, por considerarlo perjudicial para el abastecimiento de agua.

2.º En cuanto al segundo punto, se decide que el Sr. Delegado municipal de Deportes, en contacto con la Sociedad de Pescadores, realice las gestiones necesarias para conseguir las ayudas que se puedan con miras a que dicha Sociedad, si le conviene, pueda construir el refugio de referencia.

4.ª Referente al Paro Obrero.

Es leída, seguidamente, la moción presentada por los Señores Concejales del PSOE, referente al Paro Obrero en la Provincia de Badajoz, dramático problema que necesita ser afrontado por la Administración con urgencia mediante la aplicación de un plan económico y social.

para Extremadura que padece la gravísima situación de miles de familias.

En dicha moción, tras un detallado estudio de la situación del paro en la Provincia y de la eficacia y finalidad de las medidas que se adoptan actualmente para remediarlo, se solicita de la Corporación que se acuerde dirigirse a la Junta Regional Extremeña para que esta se dirija a su vez al Gobierno Central instándole a cumplir los siguientes objetivos para 1980:

1.º Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de Diputados de un Plan económico y social para Extremadura, que en el plazo de 8 años, cree en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.

2.º Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz, por valor de 6.000 millones de pesetas para 1980.

3.º Creación de un Organismo Provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de los Centrales Sindicales, en el mismo, así como la supervisión de los fondos comunitarios.

4.º Sustitución del Decreto 448/78, por una nueva normativa, que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes.

El Sr. Presidente, contesta lo siguiente:

Sobre este particular, ya la Junta de Extremadura, los Gobiernos Civiles, las Diputaciones, los distintos Partidos políticos, los Ayuntamientos y los Centrales Sindicales, conscientes de la gravedad del problema, están pidiendo al Gobierno una solución inmediata, con la creación de puestos de trabajo y la concesión de subvenciones.

Sin embargo, una petición más en este sentido, merece sobre y si los miembros de la Corporación lo consideran oportuno no hay inconveniente en aceptar la moción de los proponentes en lo que se refiere a la creación de puestos de trabajo en Extremadura y la dotación de fondos para empleo

comunitario para la provincia en el año 1980, si bien nuestra petición debe abarcar la suma de 10.000 millones de pesetas, en compensación con otras regiones.

No se estima, en cambio, conveniente la petición del apartado 3, ya que se supone que los fondos de empleo comunitario pueden ser bien distribuidos por quien lo hace en la actualidad que es una Comisión Provincial, y por otra parte, nadie mejor que los Ayuntamientos saben cual es la mejor forma de distribución en el ámbito local, por su mayor conocimiento de la situación de cada uno de los trabajadores, considerando por otra parte que la creación de los Organos competentes debe ser cosa del Congreso de los Diputados.

Tampoco se considera procedente aceptar la petición del apartado 4, ya que la modificación de las leyes es competencia de las Cortes, debiendo interesarse por los diferentes Partidos políticos a través de sus representantes en el Congreso de los Diputados.

Después de este informe, la Corporación, teniendo en cuenta que la solución del problema del Pazo Obrero, es una necesidad apreciada y sentida, considera oportuno aceptar como una petición más, la propuesta presentada en parte, y en consecuencia solicitar de la Junta Regional de Extremadura, las actuaciones indicadas en los puntos 1 y 2 de la Moción, si bien ampliando a 10.000 Millones de pesetas, la petición de dotación de fondos comunitarios para 1980; desestimando las peticiones de los puntos 3 y 4, ya que se consideran improcedentes por las razones expuestas por la Presidencia.

3º ASUNTOS DE PERSONAL

A) Personal laboral.

A continuación es conocido el asunto referente al personal laboral del Ayuntamiento, con motivo del convenio que ha fijado las retribuciones del personal adserito a parques y jardines.

Se da la circunstancia de que, de los nueve empleos municipales que aun se rigen por la legislación laboral, algunos están adseritos al servicio de parques y jardines y otros a diferentes funciones, cuando real-

miente cada uno de ellos desarrollar la actividad que se le encomienda, según las circunstancias.

En esta situación, los convenios que se establecen en cada momento benefician a un grupo determinado de empleados y no a otros, dándose incluso la circunstancia de que algunos empleados no lleguen a cobrar el salario mínimo.

A la vista de esta situación y no pareciendo justo que algunos empleados, por el mero hecho de figurar en una función determinada tengan mayores beneficios que los demás, después de amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

1.º Que todos los empleados municipales, que aun se rigen por la legislación laboral, exceptuando los del servicio de aguas, queden encuadrados en el grupo de "Actividades diversas" desempeñando el cometido que en cada momento requieran las circunstancias.

2.º Conceder a estos funcionarios, a excepción del servicio de aguas, que ya están beneficiados, una retribución complementaria lineal de 4.200 pts mensuales para el año 1.980, con lo que queda suficientemente garantizado que sus haberes superen el salario mínimo establecido a partir de 1.º del actual.

B) Personal funcionario.

También manifiesta su interés la Corporación por solucionar de una manera justa el problema de las retribuciones del personal funcionario, que en algunos casos es insuficiente, pero por su complejidad se decide dejarlo pendiente de un detenido estudio para poder acordar con la debida justicia.

4.º MECANIZACIÓN CONTABLE

El Sr. Concejal, Don Esdras Martínez Sevillaño, manifiesta a la Corporación que, en cumplimiento de lo acordado en sesión Plenaria de 6 de febrero pasado, la Comisión de Hacienda y Presupuestos, ha realizado diversas gestiones para la adquisición de una máquina contable para los servicios de intervención municipal.

habiendo llegado al conocimiento de que las más apropiadas y con mayores garantías son las de las casas I.B.M. y Gispert PHILIPS, las cuales tienen un valor aproximado a los tres millones de pesetas, precio de contado, con los naturales incrementos al efectuar el pago aplazado.

Después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1.º Ratificar la autorización concedida a la Comisión de Hacienda para adquirir la máquina que entre las propuestas ofrezca precio más ventajoso y mayores garantías de funcionamiento, hasta el tope de 3.000.000 de pesetas, como precio de contado, si bien y puesto que el pago ha de efectuarse a plazos, habrá de escogerse el procedimiento más económico después del necesario estudio comparando los incrementos que establecen las propias casas vendedoras y los intereses que habría de devengar un préstamo solicitado del IRESO, para esta finalidad.

2.º Autorizarle igualmente, para que, una vez adquirida la máquina se proceda a su ordenación y puesta en funcionamiento, utilizando para ello, los servicios de algún especialista que esté dispuesto a prestar esta colaboración.

5.º OBRA INCLUIDA EN EL REMANENTE DEL PLAN PROVINCIAL DE 1978

Se da lectura al escrito circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra de carácter hidráulico, con un presupuesto de 353.353 pesetas, incluida en el remanente del Plan Provincial de 1978 de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra de carácter hidráulico "Inyecciones Presa de Zafrá" con un presupuesto de 353.353, pesetas, incluidas en el remanente del Plan Provincial de 1978, y en consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y

que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local en la operación de Crédito Global que solicitará dicha Corporación Provincial para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de los obras incluídas en el plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en sus presupuestos, a partir de 1980, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obra, para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de la misma, en concepto de recargos y participaciones en impuestos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes al compromiso adquirido por el presente acuerdo, solamente con relación a la obra mencionada.

6º PETICION DE SUBVENCIONES Y AYUDA AL IRYDA

Relación de necesidades de este Municipio que puedan ser incluídas en las actuaciones del IRYDA.

(Visto el escrito nº 2345, de fecha 26 de marzo, por el que el jefe Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) interesa se relacionen las necesidades de este Ayuntamiento que puedan ser incluídas en las actuaciones de dicho Organismo en la zona de Ordenación de Explotaciones Cautas de la Provincia de Badajoz (B.O.E. nº 39 de 14-11-80) despues de cumplir deliberación se acuerdo formular a tal efecto la siguiente relación:

Obras de desarrollo comunitario



- Alumbrado público de varias calles de la Ciudad.
 - Pavimentación de varias calles de la Ciudad.
 - Plantaciones en calles y Plazas.
 - Parques públicos.
 - Obras de reparaciones en la Casa Ayuntamiento.
 - Mercados y Mataderos.
- b). Obras de bienestar social.
- Pistas deportivas.
 - Parques de juegos infantiles.

Solicitud de auxilio económico para la construcción de dos pistas de tenis.

Seguidamente y después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda realizar en esta localidad las obras de construcción de dos pistas de tenis, con un presupuesto total de Tres millones ochocientos sesenta pesetas, que serán financiadas por el Ayuntamiento.

Conocidos los auxilios que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) puede conceder para estas realizaciones, al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y reciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Animismo se acuerda que, en el caso de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

7º SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA GUARDERIA INFANTIL

A la vista de la información facilitada por el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social con referencia a las Guarderías Infantiles en esta Ciudad asunto ya conocido por la Comisión Permanente en sesión de 28 de Marzo, pasado, después de amplia deliberación y por unanimidad se acuerda considerar necesaria y urgente la ampliación de la Guardería de "Nuestra Señora Beata" perteneciente al Instituto Nacional de

Asistencia Social (INAS), para cincuenta plazas más, con lo que se solucionaría, en parte el problema de la insuficiencia de puestos, y por consiguiente, solicitar dicha ampliación del Organismo antes indicado a través de su Delegación Provincial.

8.ª CLINICA DE NUESTRA SEÑORA DE BELEN

El Sr. Presidente manifiesta que las gestiones realizadas para que la Cruz Roja Española, se haga cargo de la Clínica de N.ª Señora de Belén, han resultado infructuosas, por el momento, por lo que indica la conveniencia de que el Ayuntamiento, aun haciendo un esfuerzo económico, se comprometa a hacerse cargo de las pérdidas que el mantenimiento de la misma, pueda ocasionar con el fin de evitar el cierre previsto por sus propietarios, lo que lógicamente causaría graves perjuicios a la localidad, que se vería privada de este Centro de asistencia, tan necesario.

Sigue informando el Sr. Presidente que los médicos propietarios de la Clínica, han manifestado que están dispuestos a mantenerla abierta en estas condiciones y que con esta mira se han hecho gestiones ante la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, esperando que colabore con la máxima aportación mensual que sea posible conseguir.

A la vista de este informe y considerando la necesidad de mantener abierta la Clínica para un mejor servicio asistencial sanitario de la localidad, después de amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda:

1.º Comprometerse a sufragar el déficit económico de la Clínica, durante un periodo inicial de seis meses a partir del día 1.º del actual, administrándola discretamente el Ayuntamiento y arbitrando, para ello, los medios económicos necesarios, bien con fondos propios o procedentes de otras ayudas que puedan conseguirse.

2.º Promover, mientras tanto, previo los estudios pertinentes, la creación de un patronato que de forma definitiva pueda encargarse de la administración

de la Clínica.

3º Facultar al Sr. Alcalde Presidente y a la Comisión de Sanidad, para que, con dichas condiciones básicas y las que sean convenientes, formalicen un convenio entre el Ayuntamiento y los Médicos, propietarios de la Clínica, para mantenerla, durante el periodo de prueba indicado, durante el que llevarán la Administración la Comisión de Sanidad, con el personal del Ayuntamiento que sea necesario.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad, informa que en alguna ocasión ha temido que usar los servicios de la ambulancia de la Cruz Roja, por no estar dispuestas la de la Seguridad Social, interesando se pongan estas deficiencias en conocimiento de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social para que puedan subsanarse.

También el Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad pone en conocimiento de la Corporación que no son ciertos los rumores referentes a la posible contaminación del agua de la fuente de Belén, pero que no obstante se está elaborando con miras a la próxima celebración de la Romería.

El Concejal Delegado de Enaifreo, informa que ha recibido uno de la autorización concedida por el Pleco está ultimado el adquisicón de la Casa Autonomía, un coche marca Seat 127, tres puertas, con cuatro años, por el precio de 210.000 pts. que a su precio está en buenas condiciones para el ejercicio de vigilancia de la Policía Municipal autorizándose su adquisicón con las debidas garantías.

El Sr. Presidente informa que la Corporación está invitada, como es tradicional a la Romería de N^{ta} Señora de Belén, que tendrá lugar el próximo domingo, día 13.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes se acuerda autorizar a la Sociedad deportiva Estrella para que utilice los terrenos de la Albuera del Con-

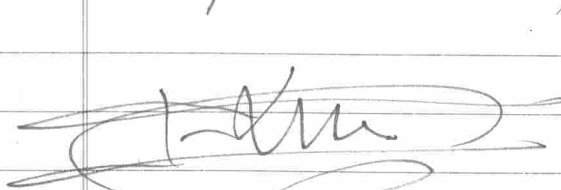
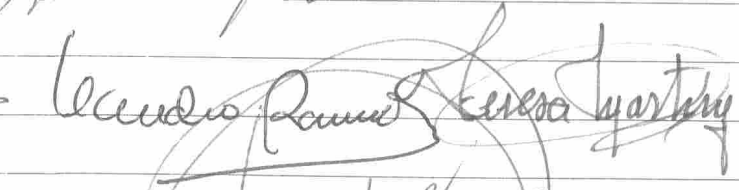
fallar para una prueba deportiva de Trial, el día 27 de los corrientes.

El Consejo D. Joaquín Fernández, manifiesta que tiene noticias de que se están arremedando y quemando arboles de la ribera, decidiéndose que se investigue sobre el particular por si el hecho pudiera ser objeto de alguna intervención municipal.

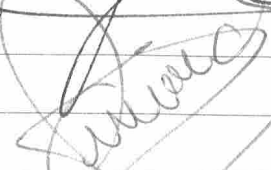
Don Luis Fernández Fernández, se interesa por el asunto del robo de dinero que ha tenido lugar en el Ayuntamiento, dió pasado, manifestando al Sr. Presidente que el asunto está en manos del Sr. Juez, habiéndose solicitado constantemente su rápida tramitación por lo que es necesario esperar la resolución judicial para saber a qué atenerse.

Finalmente, el Consejo D. Francisco Javier Gomez Rosas, manifiesta que en intereccion de los pertenecientes al PSOE, no asiste a las reuniones informativas del Pleno, puesto que no son públicas como ellos habían solicitado.

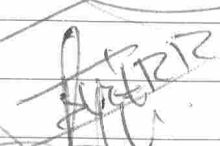
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad conmigo el Secretario, que certifico.

Francisco Javier Gomez Rosas



F. Gomez







Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de Mayo de 1980.

SEÑORES ASISTENTES

Aldede-Presidente:

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales:

Don Esdras Martínez Sevillano

Don Leandro Ramos Navarro

Don Antonio Ortiz Merino

Don Francisco Garcia Carrillo

Don Manuel Pérez Pérez

Don Fco Javier Gomez Rosas.

Don Andres Viedma de la Torre

Don Adolfo Longares Coronel

Don José Ant. Guerrero Sanchez

D^a Euzesa Martínez Muñoz.

Don Francisco Alvarez Ruiz.

Don Ricardo Pimpano Vazquez

Don Joaquin Fernandez Fernandez

Don Angel Pelaez Evariz.

Don Luis Fernandez Fernandez

Don Felipe Perez Garcia

Interventor

Don Joaquin Martínez Zoido

Secretario

Don Antonio Roey Martin

En la Ciudad de Zafra, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día dos de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos y asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Rey Martin, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior, en borrador, que encontrada conforme es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.

CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.

Al comenzar la sesión, el Sr. Presidente manifiesta que con motivo de haberse cumplido hace pocos días el primer año de gestión del nuevo Ayuntamiento, quiere pronunciar unas palabras, para exponer, aunque de una manera concisa, el resumen de las actividades desarrolladas por la Corporación durante este primer periodo que en conjunto considera positivo.

Enumera las realizaciones conseguidas, las programadas y las previstas y deseadas en cada una de las áreas de actuación municipal, a saber:

Organización interna del Ayuntamiento, Fero Obrero, Enseñanza, Ferias y Mercados, Juventud y Deportes, Industrialización, Obras Públicas y Urbanismo, Sanidad, etc.

Termina, manifestando el Sr. Presidente que todos los logros conseguidos y en vías de conseguir, lo han sido por la colaboración entusiasta de todos los Miembros de la Corporación, a los que agradece su interés alentándoles a que sigan en la misma actitud para tratar de conseguir los máximos beneficios para nuestra Ciudad.

La Corporación es informada del escrito n.º 1183 de fecha 8 de Abril pasado, de la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, trasladando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31-3-80 - por el que no se aprueba el Plan Parcial R.D-1, promovido por este Ayuntamiento, en razón de que el informe de la Penencia Técnica ha apreciado varias deficiencias por no ajustarse a las disposiciones del Reglamento de Planeamiento, decidiéndose que el expediente se retrotraiga al momento de la información pública, insertando la aprobación inicial en el diario **Hoy** que es el de mayor tirada de la provincia, con las rectificaciones en la documentación gráfica indicadas en el referido informe de la Penencia Técnica, continuándose su posterior tramitación.

Son conocidos a continuación dos escritos de la Federación Jaenense de Ciclismo, por lo que se agradece a este Ayuntamiento la colaboración y facilidades prestadas en la celebración de la prueba ciclista de carácter nacional desarrollada en esta población el día 27 de Abril pasado, resaltando la magnífica labor de cooperación de todos los componentes de la Policía Municipal y de los hombres que contribuyeron a proteger la ruta con el montaje de vallas protectoras y pancartas.

Se conoce a continuación un escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Padres de alumnos de

Colegio Nacional "Germin Cid" agradeciendo a la Corporación en nombre de todas las Asociaciones de Padres de alumnos de la localidad, la colaboración prestada en el desarrollo de la jornada Semana de Extremadura en la Escuela.

Finalmente es conocido el escrito del Señor Director del Instituto Nacional de Bachillerato, "Suarez de Figueroa" invitando a la Corporación, a la recepción que se ofrecerá en dicho Centro el próximo día 5 a las 12'30 horas, con motivo de la llegada a nuestra Ciudad de un grupo de alumnos y profesores del Colegio "Marcel Raynal" de MAZAMET (Francia) con el que se realizará un intercambio cultural.

1º. CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE 1º GRADO

Es conocido el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, de fecha 26 de marzo, pasado en el que se indica que está incluida en el Programa de Centros de Formación Profesional de esta Provincia para el próximo curso 1980/81, la posible creación de una Sección de 1º Grado, en esta Ciudad, para lo que es necesario adopte acuerdo acordando los locales en que ubicar la Sección que se proyecta y comprometiéndose a abonar los gastos de sostenimiento (limpieza, agua, luz, teléfono, vigilancia,) expresando al mismo tiempo las dos profesiones o ramas que mas interesen a la población, con las que se deberá dar comienzo a las actividades docentes.

Después de amplia deliberación y considerando conveniente para los intereses de la localidad, el contar de inmediato con el Centro de Formación Profesional proyectado, por unanimidad se acuerda:

1º El Ayuntamiento se compromete a ceder los locales donde ubicar la Sección de Formación Profesional de 1º Grado, en esta Ciudad, proyectada por la Delegación Provincial de Educación, para el próximo curso 1980/81 poniendo a disposición de esta fiscalidad, por el momento las dependencias de la Casa Consistorial, que fueran nece-



2.º - Igualmente se compromete a sufragar los gastos de sostenimiento de dichas dependencias (limpieza, luz, agua, teléfono, vigilancia, etc.)

3.º - Considerar que las ramas más interesantes para la población, con las que se deberá dar comienzo a las actividades de enseñanza, son las siguientes:

Rama: Electricidad, especialidad Electrónica,

Rama: Administrativa en general.

4.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo, para que realice cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución de dicho objetivo.

2.º PETICIÓN DE AYUDA A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO PARA REPARACIÓN DEL MURO DE LA CALLE TOLEDILLO.

El Sr. Presidente informa que existe la posibilidad de que la Subdirección General de Patrimonio Artístico del Ministerio de Cultura, conceda una subvención para poder, al menos, iniciar las obras de saneamiento y reparación del muro del Convento de Santa Clara, de la calle Toledillo, propiciando su solicitud.

La Corporación, apreciando la necesidad de acometer las obras de reparación, del referido muro, que se encuentra en muy malas condiciones, para lo que carece de medios económicos propios, acuerda por unanimidad solicitar de la Subdirección General del Patrimonio Artístico, una subvención de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000.- pts.) con la indicada finalidad.

3.º ASUNTOS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

Retribución complementaria al personal de Plantilla del Servicio de aguas.

Es examinada la propuesta conjunta de las Comisiones de personal y de Hacienda para complementar las retribuciones del personal de Plantilla del Servicio de aguas, en las siguientes cuantías: Al Encargado, 3.000 pesetas mensuales, y a los demás 2.000 pesetas mensuales, equi-

en el pasado año 1979.

Los señores Concejales del PSOE, manifiestan que, ante el aumento a favor de la propuesta, quieren hacer constar que a su juicio el incremento debería ser mayor, del orden de las 4.500 pesetas, exponiendo también el problema de las deficientes condiciones de habitabilidad de la vivienda que junto a la presa del Castellar, ocupa uno de los componentes del servicio, por lo que solicitan que la Comisión de Sanidad haga el debido reconocimiento y se trate de solucionar el problema.

Se produce una amplia discusión en la que queda aclarado que referida vivienda ha sido objeto de arreglos ultimamente habiendo quedado a satisfacción de su ocupante, según su propia manifestación, decidiéndose que no obstante se requiera arreglando si realmente es necesario; y en lo referente a las retribuciones de los funcionarios, los Señores Concejales D. José Antonio Guerrero Sanchez, Don Eusebio Martínez Semillano y Don Joaquín Ferracorder Ferracorder, manifiestan que hacen constar su pensamiento de que los aumentos deberían ser mayores, no solo para estos funcionarios, sino para todos, hasta conseguir que ninguno cobrara menos de las treinta, cuarenta o cincuenta mil pesetas mensuales.

Después de esta deliberación y con las manifestaciones antes indicadas, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, concediéndose una retribución complementaria en nómina de 3000 pesetas mensuales al Encargado del Servicio de aguas y de 2000 pts al resto del personal de plantilla de dicho servicio, con efecto de primero de Enero del año actual.

Retribución complementaria del Oficial de la Construcción.

Igualmente se acuerda acceder a la propuesta de la Comisión de Personal, concediéndose una retribución complementaria de 4.000 pesetas mensuales en nómina, al Oficial de la Construcción D. Julio Flores Perez, en consideración al hecho de estar al frente del personal de Paro Obero

y de los funcionarios y empleados municipales afectos a este servicio, le ocasiona una mayor responsabilidad, de la que legalmente se es exigible, cuyo cumplimiento tendrá efecto desde 1.º de Enero del año actual.

4.º Servicio de recogida de basuras.

Conocido nuevamente el asunto de la recogida de basuras con el fin de decidir qué procedimiento de gestión sea el más adecuado, dadas las circunstancias actuales, después de cumplida deliberación y previo informe de la Secretaría involucrativo de las posibilidades que ofrecen al respecto la Ley de Régimen Local vigente y el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, por unanimidad se acuerda:

1.º Prestar el servicio de recogida de basuras por el sistema de gestión directa por la Corporación, sin órgano especial de administración, prevista en el artículo 67, 1.º a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y regulada en el artículo 68 del mismo Cuerpo Legal.

2.º El servicio se prestará mediante los funcionarios de Plantilla que existen afectos al mismo y los empleados de la Empresa que actualmente lo presta, los que serán absorbidos por la Corporación, en las normales condiciones laborales y retribuidos con cargo al presupuesto ordinario, de conformidad con lo previsto en el n.º 1 del referido artículo 68.

3.º En virtud de lo preceptuado en el n.º 3 del mismo artículo 68, se designa como Administrador del Servicio, mediante una gratificación a convenir, al funcionario de Plantilla D. Rafael Ferris Guillén, como el más indicado, dada su actual vinculación con el mismo, cuya gratificación será entre ocho y diez mil pesetas al mes.

4.º Se prevé el nombramiento de un Concejal Delegado del Servicio, que designará el Sr. Presidente entre los miembros de la Corporación.

5.º Esta forma de prestar el servicio tendrá efectividad desde el día 1.º de junio del año actual y continuará mientras no se acuerde otra cosa a la vista del resultado de la gestión.

También se acuerda estudiar la sugerencia de los Señores Concejales del PSOE, de que la recogida de basuras se efectúe por la noche, si ello fuere posible y conveniente y aceptar la propuesta del Concejal D. Antonio Guerrero Someleros de que se agranderen los servicios prestados a la Empresa actual, facilitándole por su oficio y ordenada gestión.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad pregunta que se dé lectura, para conocimiento de la Corporación, al convenio que se ha firmado por los señores Médicos propietarios de la Clínica de Nuestra Señora de Belén para tratar de mantenerla abierta, haciéndose así y exponiendo a continuación un avance de los resultados de la gestión que se está llevando a cabo, que parece ser positiva.

El Concejal Don Francisco-Javier Gomez Rosas, se interesa por el acto que últimamente ha tenido lugar en alguna dependencia del Ayuntamiento y las consiguientes responsabilidades, respondiendo la Presidencia que se está pendiente de la resolución judicial al respecto, y opinando el Concejal indicado que a su juicio ambas actuaciones deben ser independientes.

Los Señores Concejales del PSOE, preguntan al Delegado municipal de Tráfico si se podría adoptar alguna medida para evitar los excesivos ruidos y velocidades dentro de la población, y ante sus explicaciones basadas en la falta de medios para un efectivo control, ruegan que se arbitren tales medios, adquiriéndose los necesarios aparatos de control e interesándose el establecimiento de radones sobre el piso, en los sitios apropiados, decidiéndose que se estudie el asunto y se facilite un informe apropiado.

El Concejal del PSOE, Don Francisco Javier Gomez Rosas, inochea que aun existe en algunas dependencias municipales el retrato del anterior Jefe del Estado interesando su retirada, manifestando la Presidencia que esta circunstancia había pasado desapercibida.

Don Luis Fernandez, pregunta sobre los criterios a tener en cuenta para el nombramiento de Recaudadores, contestando el Sr. Secretario lo que dispone la Ley sobre el particular.

Don Joaquin Fernandez, pregunta si seria conveniente el pedir precios, presupuestos a los distintos proveedores para aceptar en cada caso los mas ventajosos, proponiendo esta propuesta D. Isobor Martinez Sevilla, decidiendose que en los casos en que sea posible esta alternativa se haga uso de ella.

Tambien el Sr. Concejil D. Joaquin Fernandez, pregunta sobre el asunto de la piscina infantil, informandose por la Presidencia que se esta pendiente de la resolucio del Consejo Superior de Deportes, tratandose de conseguir, no obstante, que algun contratista, este dispuesto a ejecutar la obra demorando el cobro hasta que por dicho Organismo, se resuelva en definitiva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes en prueba de conformidad, conmigo el Secretario, que certifico.

Carlo (Luis)

Tranquilizante

Dongarr

Gerena (Martinez)

F. P. S.

Antonio Rey



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 14 de Mayo de 1980

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Estras Martínez Sevillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Francisco García Carrillo

D. Manuel Pérez Pérez

D. Sr^o Javier Gómez Rosas

D. Audrés Viedma de la Torre

D. Adolfo Lugares Coronel

D. José-Ant^o Guerrero Sánchez

D^a Teresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Ricardo Pimpaño Varguez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Ángel Peláez Gómez

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Interventor

D. Joaquín Martínez Loíbo

Secretario

D. Auburo Rey Martín.

En la Ciudad de Zafra, siendo las dieciocho horas del día catorce de mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y con la asistencia del Secretario D. Auburo Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asiste el Sr. Concejál D. Auburo Ortiz Merino, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio del Sr. Presidente.

Abierta el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, la que encontrada conforme es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, pasándose seguidamente al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

U^{do}. - NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR - AGENTE EJECUTIVO

Como único asunto a tratar en esta sesión extraordinaria convocada al efecto, la Corporación conoce el expediente instruido para el nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo del Ayuntamiento por el sistema de gestión directa afianzada, en virtud de lo acordado por el Pleno en sesión de 29 de febrero de 1980.

Cumplidos los trámites legales del concurso, se han recibido dos proposiciones, firmadas por D. Gabriel Álvarez Muñiz y José Galván Vega, las que han sido consideradas

conformes con el Pliego de condiciones aprobado al efecto y consiguientemente admitidas por la Mesa encargada de su apertura y examen en el acto celebrado el día 6 del actual, por lo que la Corporación debe decidir sobre cual de las dos proposiciones recaerá el oportuno nombramiento.

Dada lectura a ambas proposiciones y a los documentos que se acompañan, por el orden de su presentación, así como a los informes emitidos por la Intervención y Depositaria de fondos municipales, y después de amplia deliberación, se decide que el nombramiento tenga lugar por votación secreta, la que una vez efectuada arroja el siguiente resultado:

D. Gabril Alvarez Muriello	9 votos
D. José Galvan Vega	6 votos
Votos en blanco	1 voto

A la vista de este resultado, la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Por mayoría de votos, queda nombrado Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Gabril Alvarez Muriello, en las siguientes condiciones:

a) El premio de cobranza en su periodo voluntario será el 5% sobre el total recaudado, de los valores en recibo.

El premio de cobranza en su periodo ejecutivo será la mitad del tanto por ciento de premio.

b) El Recaudador garantiza el 93% de recaudación durante el ejercicio (voluntaria y ejecutiva)

c) El Recaudador garantiza además la resolución del 75% del papel que tenga pendiente el Ayuntamiento a partir del año 1975, durante los dos primeros años de contrato, caso de renovarse el nombramiento, que ya se entiende renovado para el ejercicio de 1981, según lo establecido en el mismo Pliego de condiciones.

d) El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y a iniciar el desempeño de su cometido como Recaudador

e) Las demás establecidas en el Pliego de condiciones aprobado para el concurso.

SEGUNDO.- Al Recaudador se le comunicará su nombramiento con la certificación del presente acuerdo, que comenzará a tener

efectividad desde el momento de su recibo por parte del interesado, entendiéndose que por esta adjudicación se perfecciona el contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, sin perjuicio de que quede advertido de lo dispuesto en el artículo 734, n.º 2 de la Ley de Régimen Local, referente a la formalización del contrato mediante escritura pública.

TERCERO.- En virtud de este nombramiento definitivo el Recaudador queda obligado a pagar el importe de los anuncios y otros gastos que haya ocasionado el concurso, incluso los honorarios del Notario autorizante de la escritura pública, en su caso.

CUARTO.- Al Recaudador se le entregaran los padrones y recibos correspondientes a las operaciones incluidas en el Pliego de condiciones, tanto las del actual ejercicio económico como las de ejercicios anteriores.

QUINTO.- Al solicitante cuya propuesta no ha sido aceptada, se le comunicara esta circunstancia y se le devolvera la fianza prestada para tomar parte en el concurso.

SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que, de conformidad con la legislación vigente sobre la materia y con el Pliego de condiciones aprobado al efecto, lleve a cabo cuantas gestiones posteriores sean necesarias para ultimar este nombramiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declara terminada, a las diecinueve horas y quince minutos, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

Francisco...

F. F. ...

Francisco...

Ceresa Martínez

Jongaree

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan José...



Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 6 de Junio de 1980

Sres Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Fuma Ortiz

Concejales:

D. Eddras Martínez Sevillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Meino

D. Francisco García Parillo

D. Manuel Pérez Pérez

D. Fco. Javier Gómez Rosas

D. Audier Viedma de la Torre

D. Adolfo Eugares Coronel

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Veresa Martínez Muñoz

D. Francisco Álvarez Ruiz

D. Ricardo Pámparo Vaizquez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Angel Peláez Torar

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Interventor

D. Joaquín Martínez Zoido

Secretario:

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad, de Zafra, siendo las veinte horas del día seis de Junio de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fuma Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, previa convocatoria cursada al efecto.

Abierta el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, la que encontrada conforme, es aprobada por todos los asistentes por unanimidad sin modificación alguna, pasándose seguidamente al órden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, disposiciones e informes generales:

La Corporación es informada de la siguiente correspondencia de su interés, recibida últimamente:

Escrito nº 835, de fecha 2 del actual, de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de Badajoz, trasladando resolución de la Delegación de Hacienda por la que se aprueba el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1980, por un importe de ochenta y siete millones sesenta y ocho mil doscientas quince -

peretas, tanto en gastos como en ingresos.

Escrito de fecha 14 de Mayo pasado, de la Junta Regional de Extremadura acusando recibo de los objetivos elaborados por esta Corporación en sesión de 9 de Abril pasado, los que serán contemplados en el estudio de los planes económicos para Extremadura que dicha Junta va a elaborar.

Escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo referente a la orden de contratación de las obras de la carretera N-435, en la travesía de Zafra, financiada por el Estado con la aportación del Ayuntamiento.

Escrito de fecha 24 de Mayo pasado, del Subdirector General de Asistencia Extrahospitalaria, comunicando haber sido aceptada la propuesta de creación de un servicio de urgencia en esta localidad, con una plantilla de tres Médicos, tres Practicantes A.T.S. y tres Celadores.

Escrito del Director General de Asistencia Sanitaria, de fecha 2 del actual, comunicando que el expediente de contratación del Centro de Salud de esta localidad ha sido remitido a la Oficina Presupuestaria, para su tramitación a la Intervención delegada.

Escrito número 4597, de fecha 29 de Mayo pasado, por el que el Delegado Provincial del Ministerio de Educación adjunta copia de la Orden Ministerial de 21 del mismo mes, por la que se crea en esta Ciudad una Sección de Formación Profesional, que funcionará a partir del curso 1980-1981, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado de Almedraledo.

Sobre este tema sigue informando el Sr. Presidente de la Comisión de Educación, D. Joaquín Fernández Fernández, sobre las gestiones realizadas últimamente en Madrid, donde se ha sacado la conclusión de que el INEM no quiere hacer nuevos Centros donde ya existen, sino solamente ampliar sus dependencias; y manifiesta que se seguirá luchando para tratar conseguir las máximas ventajas para nuestra

populación, y se trataría de coordinar las relaciones entre los dos Centros existentes, sobre todo en lo que se refiere a las ramas de enseñanza, que en ambos se van a impartir.

El Sr. Presidente informa que han estado en esta Ciudad los Señores Contratistas de las obras de construcción de las 172 viviendas de Promoción Oficial, los que han manifestado que seguramente comenzarán a ejecutarlas en el próximo mes de Agosto.

El Sr. Presidente de la Comisión de Sanidad presenta un informe de la gestión realizada en la Clínica de Nuestra Señora de Belén, manifestando que por el momento es satisfactorio, puesto que se ha producido algún superavit.

El Sr. Delegado Municipal de Tráfico informa que, como consecuencia de los ruegos formulados en la última sesión ordinaria celebrada, ha realizado diversas gestiones encaminadas a la adquisición de los aparatos necesarios para medir la velocidad y el ruido del tráfico, habiéndose informado en la misma Jefatura Provincial que los aparatos normales no tienen efectividad normal, y los que la tienen cuestan muchísimo dinero, incluso millones.

Su idea es, después de los cursos de perfeccionamiento que últimamente han realizado los componentes de la Guardia municipal, hacer unos boletines de denuncia correctos, cuya tramitación pueda tener fuerza jurídica, y pasar las multas impagadas a Tráfico.

Respecto a las bandas sonoras (baldes en el piso), sigue informando el Delegado de Tráfico, solamente se admiten en aquellos puntos en que se han producido repetidos accidentes, previo un estudio razonado de los Organismos competentes (Diputación y Tráfico), y son provisionales mientras se adoptan otras medidas definitivas, no pudiéndose instalar por los Ayuntamientos, sino solamente por Tráfico, en sus carreteras.



en la Carretera de la Estación, que parece ser la vía pública de la localidad más necesitada, se va a hacer un estudio y ordenación del tráfico en la Ciudad por la Jefatura Provincial en colaboración con el Ayuntamiento, en cuyo programa se atenderá preferentemente a dicha vía pública.

El Sr. Alcalde Presidente informa que el Sr. Contratista que se ha quedado con la 2.^a fase de la obra general de "Construcción de tuberías de impulsión y colectores en Lafra", va a hacer también la obra adjudicada a este Ayuntamiento, por el mismo presupuesto inicial de H. 775.292,- pesetas, según el Proyecto redactado por los Técnicos de la Diputación. También existe la posibilidad de que el mismo contratista se haga cargo de la otra fase, la 1.^a, de la obra general, ya indicada y abandonada de momento por el primer adjudicatario, perdiendo éste la parte de obra ya realizada, que es muy poca.

También informa el Sr. Presidente con referencia al asunto de la Empresa MWM-DITER, de la reunión que ha tenido lugar últimamente en Madrid, con asistencia del Director General, del Subdirector, un Directivo Alemán, y el Sr. Presidente de SODIEX, entre otros, en la que se ha tratado de las medidas adoptadas para robustecer su economía, estando pendiente de concedersele un crédito de 250 millones de pesetas, además de otro crédito momentáneo, haciéndose gestiones para conseguir una cantidad a fondo perdido lo que parece que se conseguirá, y la posibilidad de que SODIEX forme parte de la Empresa como accionista con 50 millones, siguiéndose las gestiones para que la Empresa pueda ser objeto de atención y favorecida por parte del INI, que está interesado en su mantenimiento.

El Sr. Presidente comunica a la Corporación que con motivo de la reorganización del Servicio de Recogida de Basuras, ha tenido a bien designar Delegado del mismo al Concejal Don

Felipe Pérez García; y que el Concejál Don José Antonio Guerrero Sánchez pasará a formar parte de la Comisión Informativa de Educación, por la vinculación que esta parcela administrativa tiene con el Depo-
to, del que dicho Concejál es Delegado.

También informa el Sr. Presidente que el próximo día 10, martes, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayunta-
miento, a las nueve y media de la tarde, una reunión con
Técnicos de la Delegación Provincial de Trabajo, para in-
formar sobre las ventajas de formar Cooperativas en diversas
actividades, a la que se invitara a todos los posibles inte-
resados en el tema, proponiendo a los miembros de la
Corporación que colaboren en esta campaña de divulgación.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Eudasio Martínez So-
villano manifiesta que, haciendo uso de las autorizaciones
concedidas por el Pleno en sucesivas ocasiones, ya ha
adquirido la máquina de contabilidad para servicio de la
Intervención municipal; dicha máquina, modelo 330,
ha sido adquirida a Gispes, S.A., en unas condiciones econó-
micas muy favorables, como queda patente en la exposi-
ción detallada que dicho Concejál hace acerca de su
precio, de los descuentos concedidos y de los plazos en que
su importe ha de ser satisfecho.

1.º - Posibilidad de Permanencia Sr. Secretario Fungo

El Sr. Presidente de la Comisión de Personal expone a
la Corporación que la Dirección General de Administración
Local por Resolución de fecha 24 de Abril pasado, ha
concedido la excedencia voluntaria al Sr. Secretario -
D. Antonio Rey Martín, con efectos desde su cese en
la Secretaría de este Ayuntamiento.

No obstante la Comisión de Personal ha conside-
rado la conveniencia de que dicho funcionario cen-
tinue desempeñando "su cargo, caso de ser posible,
por lo que propone a la Corporación que adopte los
siguientes acuerdos:

1.º - Solicitar de la Dirección General de Adminis-
tración Local que por el momento quede sin efecto

la excedencia concedida al Sr. Secretario de esta Corporación, con lo que el interesado ha manifestado su conformidad.

2.º- En este supuesto, reponez al indicado funcionario la retribución especial que se le había concedido en sesión de 13 de Julio de 1.979, en igual cuantía y con efectos desde el 1.º de Marzo del año actual en el que por acuerdo plenario de 6 de febrero le fue retirada al conocerse su intención de cesar.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Personal, después de amplia deliberación el Pleno acuerda por unanimidad considerar la conveniencia del que el Sr. Secretario D. Antonio Rey Martín continúe ejerciendo su cargo en este Ayuntamiento, y en consecuencia solicitar de la Dirección General de Administración Local que suspenda, anule o revoque, según proceda, su Resolución de 29 de Abril del año actual por la que se concede la excedencia a dicho funcionario, con la conformidad del mismo.

También se acuerda por mayoría, con el voto contrario de los dos Concejales del P.S.E., que al Sr. Secretario se le reponez la retribución especial que se le había concedido en sesión de 13 de Julio de 1979, en igual cuantía en que se le concedió; y también por mayoría, con las excepciones indicadas más el voto contrario del Concejales D. Luis Fernández Fernández, se acuerda que la reposición de dicho complemento tenga efectos desde el día 1.º de marzo del año actual, en que se le había retirado por acuerdo de 6 de febrero.

2.º- Adhesión a la iniciativa de Proceso Autonómico Región Extremeña, tomada por la Junta Regional en sesión de 12 Mayo 1.980.

Se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la misma en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1.980, por el que de conformidad con la facultad

confiere la disposición transitoria primera

de la Constitución, se decidió por unanimidad iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 143 del referido texto constitucional, y sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, manifestada el Sr. Presidente, el día 12 de Mayo de 1.980 se indica el plazo de seis meses que determina el artículo 143-2º de la Constitución para iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña, una de las más representativas de España con acusadas características culturales, históricas y socio-económicas comunes.

Cumplido pues el primer requisito de los establecidos en el apartado 2º del artículo 143 de la Constitución, sigue manifestando el Sr. Presidente, queda por cumplir el segundo, consistente en que esta iniciativa la respalden la dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del Censo Electoral de cada Provincia, por lo que propone a la Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución, por el que se desea conseguir el techo máximo que la misma permite, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña; advirtiéndole a los Sres. presentes que según dispone el apartado 3º del referido artículo 143, en el caso de no prosperar esta iniciativa, solamente se podría reiterar pasados cinco años.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y la mejor vía para su consecución, pronunciándose la mayor parte de los asistentes por la adhesión al acuerdo de la Junta Regional de Extremadura de 12 de Mayo de 1.980, si bien los Señores Concejales del PSOE y del PCE manifiestan su preferencia por la vía del artículo 151 de la Constitución, aunque adoptando una actitud

democrática aceptarían el criterio de la mayoría.

Así pues, por unanimidad de los diecisiete Señores asistentes, que son la totalidad de los Miembros electivos que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña por el procedimiento previsto en el apartado 2º del artículo 143 de la Constitución Española, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de mayo de 1980 haciendo uso de las facultades que le confiere la disposición transitoria primera del referido texto constitucional.

Segundo.- Que de este acuerdo, juntamente con Certificación del Censo Electoral de la localidad, se remita copia certificada al Excmo Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, para constancia.

3º.- Denominación nuevo Colegio E.G.B. de la calle Almendro.

Ante la necesidad de asignar una denominación al nuevo Colegio de E.G.B. que se está construyendo en esta Ciudad en la calle Almendro, la Srta. Concejala D^a Teresa Martínez Muñoz, como Presidente de la Comisión de Cultura y miembro de la de Educación, propone que se le designe con el nombre de "Manuel Marín", en recuerdo del Concejal recientemente fallecido, D Manuel Marín Asensio, y en reconocimiento de la intensa labor, de todos conocida, que en favor de la Cultura y de la Educación ha desarrollado en esta localidad, habiendo sido desde su cargo de Presidente de la Comisión municipal de Educación, el principal promotor de la construcción del referido Centro.

Después de amplia deliberación se acuerda por mayoría, con la abstención de los dos Señores Concejales del PSOE basada en que a su juicio



todas las denominaciones deberían ser impersonales:

1.º- Aceptar la antedicha propuesta, y en consecuencia asignar el nombre de "Manuel Marín" al nuevo Colegio de S. V. B. que actualmente se construye en esta Ciudad.

2.º- Que esta denominación se ponga en conocimiento de la Inspección Técnica Provincial de Educación, a los efectos procedentes.

4.º Puntos y Preguntas:

Los Sres. Concejales del PSOE manifiestan su deseo de que, en relación con el tema tratado en esta sesión del proceso autonómico de la Región Extremeña, - quede constancia en acta de los puntos que a su juicio deberían recogerse en los Estatutos que en su día se redacten al efecto, y que son los que a continuación se relacionan:

1.º- Mayor acercamiento del pueblo al poder y del poder al pueblo.

2.º- Ejercicio pleno de autogobierno para Extremadura, es decir que el Estatuto debería contemplar la existencia de las siguientes Instituciones extremeñas: Gobierno de Extremadura, Parlamento Extremeño y Tribunal Superior de Justicia.

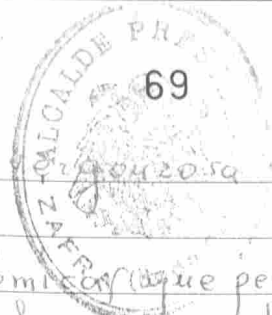
3.º- Capacidad para administrar, gestionar y legislar las cuestiones extremeñas.

4.º- Transferencias y competencias adaptadas a nuestra realidad y con la suficiente dotación que permita la eficiente utilización de las mismas.

5.º- Desarrollo de la personalidad y fisonomía histórica de nuestro pueblo.

6.º- Afirmación clara y rotunda de Extremadura como comunidad diferenciada.

7.º- Desarrollo de las potencialidades económicas, y especialmente de la agricultura y ganadería de tanta importancia en nuestra Región y que tan abandonada ha estado por el poder Central sigue estando.



8º.- Evitar la sangría humillante y de la emigración.

9º.- Crear las condiciones socio-económicas que permitan la vuelta de aquellos que estando fuera de nuestra región deseen regresar a la misma.

10º.- Potenciar nuestro desarrollo integral para poner nuestra riqueza al servicio de la Región, y solidariamente contribuir al fortalecimiento del Estado.

11.- Recuperar nuestro acervo histórico, cultural y folclórico.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda felicitar al deportista de esta Ciudad, José Alfonso Álvarez Ruiz, por haber obtenido recientemente la Medalla de Oro de la "Orden Hernando de Soto", en reconocimiento de su magnífica labor como practicante del deporte automovilístico, por el que ha recibido repetidas veces varios y valiosos premios en competiciones nacionales y en el Extranjero.

El Sr. Concejál D. Francisco Javier Gómez Casas insiste en su ruego anteriormente formulado de que se retire la fotografía del anterior Jefe de Estado existente en algunas dependencias municipales contestando el Sr. Concejál D. Edgar Martínez Sevillano exponiendo su punto de vista sobre el particular, con cuyo motivo se suscita una polémica que termina con la decisión de que dicha fotografía se retire de donde está si se comprueba la existencia de alguna disposición legal que lo establezca así.

El Concejál D. Joaquín Fernández Fernández ruega que se facilite una mayor información de los asuntos tratados por la Comisión Permanente, y que algunos de los asuntos tratados por ella, sea objeto de las sesiones del Pleno, a fin de dar a estas un mayor contenido del que vienen teniendo, decidiéndose para satisfacción de todos se tendrá en

cuenta esta observación.

El Concejal D. Luis Fernández Fernández solicita que se le facilite una relación de las subvenciones de Paro que se han recibido desde la constitución del actual Ayuntamiento, y de las obras que con dichas subvenciones se han realizado, disponiéndose que se facilite esta información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara terminada la sesión, a las veinte horas, extendiéndose la presente acta que advierte a todos los Sres. asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifique.

~~Luis~~ ~~Martín~~ ~~María~~
Cecilia Martínez ~~Doncero~~
~~...~~
Francauilcillo
Tierno
Luiso Lario
Luiso Rey



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de Julio de 1.980

70

Sres asistentes
Alcalde - Presidente
D. Francisco Luna Ortiz
Concejales:
D. Erasmas Martínez Sevillano
D. Leandro Ramos Navarro
D. Antonio Ortiz Meino
D. Francisco García Corriollo
D. Manuel Pérez Pérez
D. F. Javier Gómez Fosas
D. Adolfo Lougares Corouel
D. José Ant. Guerrero Sánchez
D. Teresa Martínez Muñoz
D. Francisco Álvarez Ruiz
D. Ricardo Pámparo Vaíquez
D. Joaquín Fernández Fernández
D. Angel Peláez Bozar
D. Luis Fernández Fernández
D. Felipe Pérez García
Interventor
D. Joaquín Martínez Leido
Secretario
D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Cuentas, y asistidos del Sr. Secretario de la Corporación, D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de la fecha, previa convocatoria cursada al efecto.

No asiste el Concejales D. Andrés Viedma de la Torre, cuya ausencia queda justificada debidamente a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General

Al comenzar la sesión el Sr. Presidente dirige a los reunidos unas palabras rogándoles que, con el fin de dar un ritmo normal a las sesiones y no prolongarlas, se atengan a las siguientes normas:

No deben provocar interrupciones ni discusiones cuando se está informando, limitándose

a recibir la información y tomar cada uno las notas que considere procedentes para después en la sección de ruegos y preguntas solicitar las aclaraciones precisas sobre algún tema determinado, que con mucho gusto se les facilitará.

Al deliberar sobre cada uno de los asuntos relacionados en el orden del día, se debe intervenir de una manera ordenada alegando cada uno las consideraciones que estime procedentes para que los señores las tengan en cuenta en el momento de adoptar una decisión, pero de ninguna manera deben suscitarse discusiones innecesarias entre los miembros de la Corporación que a veces incluso se desvían del tema que se trata, lo cual no se considera procedente.

En la sección de ruegos y preguntas se debe intervenir solamente cuando el asunto que se trate sea de interés para la Corporación, pero no para solicitar información sobre detalles, trámites o situaciones que cada uno puede obtener de las diferentes Comisiones o incluso de las oficinas municipales donde el asunto se tramita.

Acto seguido la Corporación es informada de la siguiente correspondencia de su interés:

Escrito número 1.204, del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 18 de Junio pasado, participando que el informe de la Delegación Provincial de Agricultura manifiesta que ya ha sido publicada por la Superioridad la resolución en virtud de la cual la Feria-Exposición de Trujillo se celebrará este año durante el mes de Septiembre, en fecha igual a la celebrada en el año pasado, no estando determinada para el futuro de una manera definitiva.

Escrito del Ministro Adjunto para la Coordinación Legislativa, manifestando que en relación con el expediente de la Empresa Diaz de Cerán, está haciendo las gestiones que cree más convenientes para que se resuelva cuanto antes la petición que formulará

en su día para ampliar las instalaciones.

Escrito de fecha 3 del actual, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, manifestando en contestación a la petición formulada por este Ayuntamiento, que no es posible conceder una subvención de 5.000.000 de pesetas para la adquisición de un edificio en esta localidad con destino a Bibliotecas y Centros Culturales, debido a que los créditos de subvenciones son muy reducidos en proporción a las urgentes necesidades bibliotecarias que es preciso atender; pero que no obstante tendría en cuenta nuestra petición para atenderla tan pronto como las disponibilidades crediticias lo permitan.

Un telegrama del Jefe de la Casa de S.M. El Rey, agradeciendo por encargo suyo la felicitación enviada con motivo del día de su Santo.

Una tarjeta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social agradeciendo nuestra felicitación con motivo de su onomástica.

Una carta del Subdirector General de la Familia, del Ministerio de Cultura, expresando su agradecimiento, haciéndolo extensivo a la Corporación, por el telegrama recibido.

Un escrito del Centro de Iniciativas Turísticas (CIT) de esta Ciudad, comunicando el acuerdo que consta en el acta oficial de la Clausura de la IV Asamblea Regional de Centros de Iniciativas Turísticas celebrada en Zafra los días 20 al 22 pasados, agradeciendo a este Ayuntamiento, a su Alcalde Presidente y a la Comisión Municipal de Cultura, las atenciones que les han prestado para la celebración de dicha asamblea.

Un escrito del Sr. Gerente de la Escuela de Conductores "Rencora" S.L referente a la posibilidad de obtener autorización para realizar las obras necesarias a fin de acomodar la pista en la que actualmente tienen lugar los exámenes para

La obtención del permiso de conducir en esta Ciudad, a la nueva normativa establecida por la Orden del Ministerio del Interior de 18 de Junio de 1979, cuyo asunto se está estudiando en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico para después poder adoptar el acuerdo que proceda.

A continuación el Sr. Presidente informa ampliamente de la marcha de los principales asuntos del Ayuntamiento y de los trabajos y gestiones encomendadas a las distintas Comisiones Informativas, entre los que destacan por su interés los referentes a la construcción de la Piscina Infantil, a la ayuda del IRDA de 240.000 pesetas para un proyecto de mejora del alumbrado público, a la próxima instalación de un repetidor de TV para mejorar las condiciones de recepción en esta localidad, y a los estudios que en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico se están realizando para la construcción en esta Ciudad de un Parque Infantil de Tráfico.

El Concejal Delegado de Deportes informa sobre los Gastos e ingresos que se produjeron en la gestión de la Piscina municipal durante el pasado año 1979, resultando en conjunto una pérdida aproximada de doscientas mil pesetas, esperando poder mejorar durante el presente año este resultado, pese a que los precios se mantienen prácticamente iguales.

1.º Centro Comarcal de Salud.

Muevamente es conocido el expediente que se instruye para construir en esta Ciudad un Centro de Salud Comarcal, con motivo de haberse recibido el oficio nº 8.207 de fecha 30 de Junio pasado, del Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz, trasladando el escrito número 3369, de 16 de Junio, del Subdirector General, Jefe de la Oficina Presupuestaria del Departamento, por el que se nos comunica que por Orden de la misma fecha se ha aprobado "en firme" el gasto de 34.422.982,- pesetas pto de subvención a este Ayuntamiento -

para la construcción de un Centro de Salud Comarcal en esta Ciudad, cuya cantidad es equivalente al Presupuesto de contrata que figura en el Proyecto redactado y aprobado en su día y que sirvió de base para que se concediera la indicada subvención.

Leído en su totalidad el escrito de referencia, en el que se indican la forma fraccionada en que la subvención se librará y otras especificaciones referentes al modo de justificarla; oído el informe del Sr. Secretario sobre la tramitación legal del expediente a partir de este momento, y después de amplia deliberación, por unanimidad se acuerda:

1.º- Modificar el número 3 del Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo plenario de 6 de febrero de 1980, con el fin de acomodar el tipo de licitación a la subvención de que se dispone, quedando redactado así: "3.º- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación es de treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidos mil novecientas ochenta y dos (34.422.982,- pesetas), en cuya cantidad están incluidos los honorarios técnicos por la Dirección de la obra.

Consignientemente la fianza provisional indicada en el número 6.º del referido Pliego de condiciones se modifica estableciéndola en la cantidad de 344.230 pts, equivalente al 1% del Presupuesto de contrata.

2.º- Exponer al público el Pliego de condiciones con las modificaciones indicadas, durante el plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido en el art.º 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º- Una vez cumplido este requisito, y resultar las reclamaciones en su caso, proceder a la subasta de la obra, dando publicidad a la licitación de conformidad con los artículos 25, 26 y 27 de la misma disposición legal.

4.º- Proseguir después la tramitación legal -

correspondiente hasta llegar a la adjudicación definitiva, formalización del correspondiente contrato, realización de la obra y justificación del gasto que la misma produce, de acuerdo con las indicaciones recibidas al efecto.

5.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para que dentro de las provisiones del Pliego de Condiciones y de la normativa legal aplicable, lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias para la más rápida y eficaz tramitación del expediente.

2.º - Aprobación Provisional Plan Parcial RD-1. -

Es presentado a la consideración del Pleno el expediente relativo al Plan Parcial RD-1, que fué conocido y aprobado inicialmente por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Diciembre de 1979, habiéndose sometido nuevamente a información pública durante un mes, mediante su publicación en el diario "Hoy" de Badajoz, después de haberlo ajustado a las disposiciones del Reglamento de Planeamiento, de conformidad con lo indicado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 31 de Marzo pasado.

Habida cuenta de que durante este nuevo período de exposición al público no se ha presentado ninguna reclamación ni observación, y oídos los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos municipales, después de la necesaria deliberación por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aprobar de nuevo provisionalmente el Plan Parcial RD-1, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbana aprobado por Decreto 1.346/1.976 de 9 de Abril, después de haberlo ajustado a las disposiciones del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. - Someter el expediente, mediante la remisión de la documentación reglamentaria, a la Comisión

Provincial de Urbanismo, Organismo competente para su aprobación definitiva según lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley del Suelo en relación con el apartado d) del artículo 35 del mismo Cuerpo Legal, para que lo resuelva por sí o lo eleve a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, según proceda.

3.º Pliego Condiciones subasta terrenos Feria San Miguel

A continuación es examinado el Pliego de Condiciones que rige en la subasta para la adjudicación de terrenos municipales con destino a la instalación de puestos, atracciones y similares, durante la feria de San Miguel del año pasado, así como las modificaciones que la Comisión de Fiestas ha considerado conveniente introducir para solucionar los problemas que la experiencia anterior puso de manifiesto.

Después de una amplia deliberación en la que se consideraron las modificaciones indicadas y se recogieron las sugerencias que algunos Señores Concejales apuntaron, se acuerda que la Comisión de Fiestas, auxiliada por los correspondientes servicios municipales, redacte los siguientes documentos que posteriormente se someterán al Pleno para su aprobación:

1.º- El Pliego de Condiciones para la subasta de terrenos en el año actual, con las modificaciones convenientes, principalmente la que se refiere a los precios de licitación, los que se incrementarían en un 15% más o menos con referencia a los del año anterior, redondeándose las cifras para una mayor facilidad en los cálculos.

2.º- Un plano indicativo de la distribución del terreno, en el que se señalarían los sitios destinados a las instalaciones definidas de antemano, así como las medidas del disponible para cualquier tipo de puestos o atracciones a voluntad del adquirente.

4.- Situación Parcelas Polígono Industrial

La Corporación es informada de la situación en que se encuentran las parcelas del Polígono Industrial del Ayuntamiento, que en su día fueron adjudicadas con destino a la instalación de establecimientos industriales, previa la realización de las obras correspondientes.

En algunas de estas parcelas se ha cumplido su finalidad, pero no en otras, a pesar de haber transcurrido los plazos que se concedieron para ello en el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta; habiéndose comunicado a sus adquirentes la intención del Ayuntamiento de proceder a la reversión de las mismas, invitándoles a que expongan las razones que crean convenientes en contra de dicho propósito, a cuyo requerimiento ya se han recibido varias contestaciones.

A la vista de este informe, y considerando que no se dispone de los elementos de juicio necesarios y suficientes para adoptar la decisión que más convenga a los intereses de la comunidad, ya que en determinados casos puede interesarse más la concesión de una prórroga que la propia reversión, se acuerda que la Comisión de Industrialización haga un estudio completo sobre cada una de las indicadas parcelas, y eleve su informe razonado y su propuesta al Pleno para que se pueda decidir sobre el particular con el suficiente conocimiento.

5.- Expediente modificación Créditos nº 1/1980

Se da cuenta del Expediente de modificación de crédito número 1/1.980, dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico, por un importe total de Nueve millones quinientas setenta mil novecientas treinta y siete pesetas (9.570.937 pesetas), que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad de los diez y seis señores asistentes, que representan más de las dos terceras partes de los miembros que de hecho integran la Cor-

y de la mayoría absoluta de los que legalmente



le corresponden, acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, debiendo remitirse copia del expediente al Il^{mo} Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a través de la Unidad Básica de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio, según señala en su informe el Sr. Secretario.

6.º.- Moción del PSOE Condena por actos Terroristas

El Concejal D. Luis Fernández Fernández, con autorización de la Presidencia, da lectura a una nota de condena por los actos terroristas, formulada con fecha 30 del pasado mes de Julio por los Concejales del PSOE, en cuyo escrito, después de realizar una detallada exposición de los graves perjuicios que ha ocasionado últimamente la escalada terrorista ETA en las zonas turísticas de Alicante y Andalucía, afectando principalmente a la clase trabajadora al disminuir considerablemente la afluencia de turistas por el natural pánico producido, se propone a la Corporación lo siguiente:

1.- Que se pronuncie públicamente y de forma expresa por la condena del terrorismo en general y en particular el de ETA, y mostrar nuestra solidaridad con los pueblos que más directamente la sufren, en este caso el País Valenciano y Andalucía, mandando telegramas tanto al Presidente del Conseil Valenciano como al Presidente de la Junta de Andalucía.

2.- Enviar una copia de esta resolución a las demás Corporaciones de nuestra Provincia invitándoles a que se pronuncien públicamente en igual sentido.

Después de una amplia deliberación y no existiendo unanimidad sobre la procedencia de aceptar ó no en su totalidad la referida moción, se procede a la votación ordinaria adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º - Por unanimidad se acuerda pronunciarse pública y expresamente por la condena del terrorismo en general y en particular el de ETA mostrando solidaridad con los pueblos que más directamente lo sufren, que en el caso presente son Levante y Andalucía, por lo que se enviarán telegramas en este sentido al Presidente del Consejo Valenciano y al Presidente de la Junta de Andalucía.

2.º - Por mayoría de votos, con las excepciones de los Concejales del PSUC y del PCE, se acuerda desestimar el segundo punto de la moción, que se refiere a enviar una copia de este acuerdo a las demás Corporaciones de nuestra Provincia.

También por mayoría, y como alternativa, se acuerda enviar un telegrama en el indicado sentido al Presidente de la Junta Regional de Extremadura, como Organismo integrador de todos los pueblos de la Región.

1.ª Moción PSUC sobre la circulación en determinadas ocasiones.

Es leída a continuación la moción presentada con fecha 30 de junio pasado por los Señores Concejales del PSUC, proponiendo el corte de la circulación en la Avda de Antonio Chacón y Diques de Feria los fines de semana y días festivos, de veinte a veinticuatro horas, convirtiéndola en peatonal, en previsión de posibles accidentes y en aras de una mayor tranquilidad de los transeúntes.

Deliberado suficientemente el asunto, se procede a la votación ordinaria, computándose nueve votos a favor de la moción, y siete en contra, emitidos por los Señores Luna Ortiz, Martínez Sevillano, Ramos Navarro, Ortiz Merino, García Caselle, Martínez Muñoz, y Álvarez Ruiz.

Así pues, por mayoría, se acuerda autorizar la circulación los sábados, Domingos y festivos, desde las veinte hasta las veinticuatro horas, en la Avda de Antonio Chacón, si bien esta zona peatonal propuesta queda al tramo comprendido entre el cruce

de la Louja de Contratación y la confluencia con la Plaza de España, donde termina el seto.

8.º - Negos y Preguntas

El Sr. Concejál D Luis Fernández Fernández formula el ruego de que el Secretario informe su hubo ó no ilegalidad en la designación del Arquitecto D Manuel Fortea Lema para la redacción del Plan Parcial RD-1, contestando dicho funcionario que en este momento no está preparado para contestar a esta pregunta; por lo que hace uso de la facultad que le confiere la vigente legislación de Régimen Local, de dejar pendiente el informe para su mejor estudio.

El Sr. Concejál D Joaquín Fernández Fernández propone que se estudie en profundidad el posible aprovechamiento de la Louja de Contratación para diversos usos, principalmente para el establecimiento del Centro de Cultura, ya que según se desprende de la información dada al principio de esta sesión, existen dificultades para conseguir el Centro que se tiene solicitado, decidiéndose que las Comisiones que tengan relación con este asunto lo estudien convenientemente.

El Sr. Concejál D Joaquín Fernández Fernández pregunta por qué razón existe un teléfono a nombre de la carga del Ayuntamiento instalado en las dependencias de la Industria particular del Sr. Presidente, contestando éste que lo que tiene en su oficina es un ramal de un número de teléfono del Ayuntamiento, conectado con la Oficina de cobros del mismo Ayuntamiento, y que este teléfono nada tiene que ver con la Empresa particular por que está en una oficina aparte; que hasta ahora este ramal ha sido de gran utilidad para poder atender llamadas y llamar a su vez en casos urgentes ó gestiones de importancia a cualquier hora, ya que, por estar conectado al Ayuntamiento, atiende a ciertas horas de oficina.

Aclara que nadie puede dudar de su buen uso, y que al estar conectado en tres sitios se puede dudar aún menos de su empleo sólo relacionado con asuntos del Ayuntamiento.

Por otra parte la Empresa a la que pertenece tiene por necesidades para su trabajo, unas "instalaciones especiales" telefónicas indispensables para su desenvolvimiento.

No obstante, manifiesta, desde hace algún tiempo se tiene ya un presupuesto de la telefónica pendiente de aprobación para la instalación de tres líneas directas a la calle y diez líneas interiores, con lo cual todo ha de pasar por una pequeña Contraloría que vigilará y controlará el Sindicato de Puerta, quien tomará nota de cuantas conformes se pidan por cada línea, quedando así anulado el ramal anterior.

El Concejal D. Luis Fernández Fernández, pregunta qué sistema se ha seguido para contratar las obras de pavimentación y saneamiento de las calles Pasaje de Atria y Severiana Fernández, y para la distribución de las aportaciones económicas de los vecinos, en razón de que éstos han manifestado que no están conformes, contestando el Sr. Presidente que con referencia a este asunto los vecinos están citados para celebrar una reunión en fecha muy breve, a fin de aclarar totalmente todas las circunstancias entre ambas partes.

El Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas pregunta el por qué se han distribuido pases gratuitos para la Piscina Municipal, cuando a su entender se trata de un servicio que deben pagar todos los que utilicen, contestando el Sr. Presidente y el Concejal Delegado de Deportes que solamente se han distribuido estos pases a los Miembros de la Corporación, como una distinción que en la mayoría de los casos ni

siquiera se utilizarán, y a los componentes del Servicio de aguas en compensación de los trabajos extraordinarios que con la mayor voluntad realizan en la Piscina; insistiendo el Sr. Gómez Rosas en el sentido de que, si ello es así, al menos se controle la utilización de tales invitaciones para evitar que con ellas entren otras personas ajenas.

Finalmente el Concejal D. Felipe Pérez García formula el ruego de que todos los Señores componentes de la Corporación observen la puntualidad necesaria para que las sesiones comiencen precisamente a la hora convocada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, a las veinticuatro horas, extendiéndose acta que advierto a todos los Sres asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico.

~~...~~ ~~Martín~~ ~~Horta~~

Leusa Martínez ~~...~~ ~~...~~

~~...~~ ~~...~~ ~~...~~

Felipe ~~...~~ ~~...~~

Laudio ~~...~~ ~~...~~

Rubén Rey



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Julio de 1980.

Ses. asistentes

Mantole- Presidente

Don Francisco Lina Ortiz

Consejeros

Don Blasas martinez Luciflano

Don Leopoldo Ramos Muroveco

Don Antonio Ortiz marino

Don Francisco Garcia Carrillo

Don Fee- javier Jimenez Casas

Don Isidoro Longares Coronat

Don Modesto Vistalora de la Torre

Don José Antonio Guerrero Sánchez

D^a Beresa martinez muros

Don Francisco Alvarez Ruiz

Don Hermenegildo Bampand- Valdez

Don Joaquin Fernandez Fernandez

Don Manuel Esteban Bobar

Don Luis Fernandez Fernandez

Don Felipe Perez Garcia

Interventor

Don Joaquin martinez Loizola

Secretario

Don Antonio Rey martin

En la virtud de Luján, sin de las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de sesiones de la Cesta Consistorial los señores referenciados en margen, con presencia del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Mantole Don Francisco Lina Ortiz, asistido por los señores y asistentes del Secretario Don Antonio Rey martin, el objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos sumariados en la convocatoria suscitada en el efecto.

no asista el Concejat

Don Manuel Pérez Pérez, cuya ausencia queda justificada debidamente a juicio de la Presidencia.

Indicó al acto a la hora indicada al Sr. Presidente ordenó se leyeran el acta de la sesión anterior en conformidad, que mantuvo la conformidad y aprobada por unanimidad pasándose seguidamente al examen del Acta del Sr. Don Francisco Bobar para esta sesión en la que se aceptaron los siguientes acuerdos:



En primer lugar el Sr. Breiro ante informa a la Corporación de una forma general, de la marcha de los asuntos de interés municipal, entre los que destacan por su importancia las obras de saneamiento de la localidad de la Estación, la posibilidad de que la Empresa M. W. M. Díaz abra a cargo la fundación de Alumbrado que tiene proyectada, las ramas de enseñanza que se impartirán en el próximo mes en los dos centros de formación profesional, la terminación de las obras de la Escuela Infantil, y el comienzo de la construcción de los dos viviendas de promoción oficial.

10. Cambio de Cultura y Bibliotecas. - Solución de adquisición del edificio necesario, por parte del municipio.

El Sr. Breiro ante informa que en el transcurso de las gestiones realizadas últimamente ante el Ministerio de Cultura, la Subsecretaría General de Bibliotecas ha informado que el Ministerio no cuenta por el momento subvenciones para la adquisición de edificios destinados a Centros de Cultura y Bibliotecas, como este Ayuntamiento tiene solicitado, siendo posible por el momento tener la adquisición por parte de todas las bibliotecas para destinarse a dichos fines, pero desconocida el Ministerio la propiedad; por lo que procede intentar mediante petición - son estas variantes, ya que lo que realmente interesa es contar con un Centro de estas características, aunque la propiedad del inmueble no sea municipal.

En la vista de este informe y antecedentes que lo que fundamentalmente interesa es contar con dicho Centro Cultural, después de haber sido deliberación por unanimidad se

demanda:

1º.- Exigir que, a través de la Sub-
dirección General de Bibliotecas, amesten y gestionen
materia en el ministerio de Cultura, con fecha
17 de Enero del año actual, en el sentido
de que sea el propio ministerio el que ad-
quiera el edificio situado en la calle San-
to Solado número diez, con destino a ex-
hibir en esta ciudad un Centro de Cul-
tura y Biblioteca.

2º.- Exigir de conseguir del propietario del
inmueble la ampliación del contrato de
opción de compra que se tiene firmado, por
el tiempo suficiente para que el ministerio
pueda adoptar la decisión que proceda.

3º.- Regulación de las tierras de San Pedro
y San Miguel.

Por el Sr. Presidente de Junta de las varias escri-
tas recibidas del Sr. Barón de San Miguel, in-
terpuesto la regulación de las tierras so-
bras las que hace varios años se constató el
Campesinado Barroquino, con la intervención
de la Junta Municipal, presentando en
el sitio en que está situado, en virtud
del oficio número que dirige a la Barroquia
de la Sociedad Oropesa S.A. para entonces era
su propietario, no constando en el
lugar que con esta finca había se había
anexionado por este Ayuntamiento en fin-
dica subasta a favor del Obispo de Toledo
por, porque el otro sitio que adquirió más
anteriormente.

El procedimiento de la cesión de las tierras
en que la Sociedad Oropesa S.A.
no había cumplido la obligación de
pagar el impuesto en el lugar de San Pedro





tierras que sirven de base para su agricultura, por lo que se ha acordado en sesión de 14 de Mayo de 1911, por el Ayuntamiento de Badajoz, que se le conceda a los señores de la finca de San Miguel y otros de terrenos de mil novecientos setenta y ocho, han acordado a la propiedad del Ayuntamiento todos los terrenos pertenecientes a los señores de la finca de San Miguel, incluidos los que corresponden al ejemplo de terrenos mencionados.

En consecuencia, la situación actual es la misma que en el ejemplo de terrenos de propiedad municipal, por lo que se ha acordado su construcción en el lugar mencionado y otorgado para esta finca, por lo que se ha acordado su construcción en el lugar mencionado por el Ayuntamiento más adelante. En la vista del informe de la Comisión de la Corporación se ha acordado de la siguiente situación de los terrenos en que se ha acordado la construcción del ejemplo de terrenos de San Miguel en esta finca, por lo que se ha acordado su construcción en el lugar mencionado por el Ayuntamiento más adelante. En la vista del informe de la Comisión de la Corporación se ha acordado de la siguiente situación de los terrenos en que se ha acordado la construcción del ejemplo de terrenos de San Miguel en esta finca, por lo que se ha acordado su construcción en el lugar mencionado por el Ayuntamiento más adelante.

En todo esto se refiere al informe del Sr. Secretario, quien ha escrito del siguiente modo:

"En vista que la finca de San Miguel de la finca de San Miguel que sirve al pueblo más próximo de Badajoz, no se ha podido construir debido a que la adquisición del terreno necesario en el punto mencionado al Obispo de Badajoz, no se ha hecho en las condiciones oportunas por no haberse construido en el punto mencionado al efecto en el terreno mencionado."

ta lista de condiciones, procede iniciar y formalizar su revision, y al mismo tiempo manifestar a favor del Obispo de Badajoz el sobreplante por especiales circunstancias de conformidad de la Junta Provincial, cuya intervencion es posible por tratarse de terrenos de fincas municipales.

En merito de procedimiento para esta manifestacion se han de norma general establecida en el articulo 98 del Reglamento de Transacciones de las Entidades Locales de la Industria y Comercio, en este caso concreto y debido a la circunstancia de que el campo ya esta construido, siendo el Obispo de Badajoz el propietario de misma posible adquisicion, se inicia del procedimiento que informa se puede vender el terreno directamente mediante un contrato de compra-venta, aplicandole por analogia las normas de ejecucion de subasta contenidas en los numeros segundo y sexto del articulo 41 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y la dispuesto en el articulo 169 B) de la vigente Ley del Sucesor de obra de Abril de mil novecientos treinta y seis, sin que sea necesario por otra parte en virtud de la legislación vigente, solicitar autorización del ministerio de Instruccion Primaria.

En la vista de este informe, y después de amplia deliberacion en la que los señores concejales del B.S.O.E. manifestaron que no voto afirmativo que se autorizara a que se prohiba la construcion en la parte del solar que aun no esta ocupada, o se obtenga para ella el consentimiento de los propietarios de las viviendas proximas,



se amuebla por mutuo acuerdo de las obis y sus sucesores instantes, que son más de los dos tercios partes de los miembros que de derecho componen la Corporación, lo siguiente:

Primero. Proceder a la reversión de la parte de las mil quinientos veinte metros cuadrados, sita en el Polígono tres, parcela 49 y que en su día fue amueblada en favor del Obispo de Badajoz en pública subasta muy notificación definitiva tuvo lugar por amueblación del Sr. D. Fernando de fecha siete de noviembre de mil novecientos veinte y siete y que fue registrada en su día de la finca del propietario propietario inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1367 duplicado, el folio 146 vuelto, tomo 564, libro 58, en razón de no haberse cumplido en el plazo de una mes establecido en el Pliego de Condiciones de la finca del propietario de contener un templo parroquial católico, interviniente del Obispo de Badajoz la devolución pretendida, reintegrándose la cantidad de veinticinco mil ochocientos pesetas (25.200.- pts) que en su día hizo efectiva en concepto de precio por la venta del referido terreno.

Segundo. Construir por venta directa a favor del Obispo de Badajoz el terreno sito al que está constituido el templo parroquial de San Miguel, en el sitio denominado parcela número del campo de Sevilla, zona de ensanche de la ciudad, cuya parcela será un rectángulo de 53 x 21 metros, con una superficie de mil ciento treinta metros cuadrados (1.113 m²) que linda por los cuatro laterales con terreno del Ayuntamiento y delimitado por lindes tangentes exteriores de la



iglesia construida, tambien en suante
el presente distrito de la edificacion
principal que quedaria dentro, y en su
interior principal esta edificacion por la
zona interior de la zona de la zona
esta ya construida. Seria necesario de
la linea de propios municipales, inscrita en
el Registro de la Propiedad con el numero
6400 del tomo 1.156, libro 118, folio 108, -
inscripcion 1a.

Esta enajenacion se llevara a efecto en
las siguientes condiciones:

a) El precio se fija en la cantidad de vein-
tisiete mil ochocientos pesetas (25.800.- pts), equi-
valente al importe de la enajenacion del terreno
que anteriormente se habia vendido al Obis-
pado para la construccion de la iglesia, -
dicho precio se hara efectivo en la Caja Mu-
nicipal en el momento de formalizarse la
correspondiente escritura.

b) El destino del terreno que ahora se enaje-
na es precisamente la construccion del
Templo Parroquial de San Miguel y dependien-
cias ajenas. Seria tanto en la parte del solar
que ahora no esta edificado, solamente se
podria construir si se permiten las provi-
siones del Plan General de Ordenacion y
previa concesion de licencia municipal.
Dependencias ajenas en la parroquia, con-
siste en un solar social, en una sola plan-
ta, y tres plantas de los techos de las
zonas y vistas de los edificios proximos.

c) El adquirente no podra enajenar for-
malmente en forma distinta de la
indicada en la condicion anterior.

~~Carretera~~ - Se venden al Sr. ~~Antonio~~ ~~Prado~~
en su nombre de sustitucion en



al cargo, para que se figuren en las gestiones tendidas a la actualidad del presente momento.

3º.- Informe sobre los problemas planteados en la construcción de las pistas deportivas del nuevo Colegio Nacional E. J. B.

El Sr. Presidente informa de las dificultades que han surgido últimamente en relación con el Colegio de Educación General Básica de Arroyo y sus anexos que se están construyendo en la calle Atanador, principalmente en lo que respecta a la falta de espacio para ubicar las dos pistas deportivas en el interior del recinto, en razón de haberse terminado que despegar un poco por imperativo de las intenciones del Sr. Ministro en que está situado, hasta el punto de haberse terminado que iniciar gestiones para la adquisición de otro terreno adyacente de propiedad particular, ya que el contratista de las obras manifiesta que para finalizar si no se le facilitaban los dichos terrenos no avanzará.

Establecidos los oportunos contactos con la empresa constructora y con los técnicos del ministerio de Educación, se ha logrado solucionar el problema satisfactoriamente obteniendo las necesarias pistas dentro del terreno disponible, pero por la parte de altura del terreno, por lo que se desea de terminarse el problema planteado, está basada en el centro de disponer en su parte trasera de una amplia zona de expansión.

La cooperación se da por intermedio, manifestando su satisfacción por haberse resuelto este y otros problemas que se

no plantados en la constitución del conjunto
de Centro.

y no haberse más asuntos que tratar
el Sr. Presidente debería terminarse la se-
sion, a las veinte y tres y quince mi-
nutos, extinguiéndose la presente esta por
intervención de todos los señores asistentes
habiendo firmado una vez aprobada, con-
migo el Secretario, que repite firmo

~~Manuel~~ Claudio Paredes
Figueroa
~~Alfonso~~
Sánchez
Luis
Cecilia Martínez
Dominguez
Antonio
Ruben Rey

Diligencia. - Para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no
se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de
la fecha. - Certificado.

En Zafra, a 9 de Agosto de 1980

4º Bº

El Alcalde

El Secretario

Rubén Rey



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 5 de Septiembre de 1.980

Sres asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Concejales

D. Esdras Martinez Guillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Merino

D. Manuel Pérez Pérez

D. Sr. Javier Gómez Rosas

D. Adolfo Lougares Coronel

D. José Ant. Guerrero Sánchez

D. Teresa Martinez Muñoz

D. Francisco Alvarez Ruiz

D. Joaquin Fernández Fernández

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez Garcia

Interventor.

D. Joaquin Martinez Loido

Secretario

D. Antonio Rey Martin

En la ciudad de Zafra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Fondos, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martin, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asisten los Sres Concejales Don Francisco Garcia Carrillo, D. Andrés Vidma de la Torre, D. Ricardo Pampano Varquez y D. Angel Peláez Torar, cuya ausencia queda justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrandola conforme fue aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información general.

Dada cuenta de que, por no haberse recibido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del expediente número 1/1980 de modificación de créditos deuto del Presupuesto Ordinario de Gastos en vigor, dicho expediente se ha

hecho firme por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Agosto pasado, la Corporación se da por enterada ratificando el contenido del mencionado Decreto.

La Corporación es informada de que en virtud de no haber formalizado el correspondiente contrato la Empresa "Gimsa Constructora, S.A.", a quien se habían adjudicado por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 6 de Mayo del año actual las obras de acondicionamiento y pavimentación de la carretera del Cementerio, dichas obras han sido adjudicadas por acuerdo de la misma Comisión Permanente de fecha 12 de Agosto pasado a Construcciones Emilio Sánchez, con domicilio en esta Ciudad, c/ Andrés Bó, n.º 10, en la cantidad de 1.263.989.- pesetas, habiéndose formalizado el correspondiente Contrato de Obras con fecha 13 del mismo mes.

La Comisión es informada de que después de todas las gestiones realizadas al efecto con la Jefatura Provincial de Tráfico y con la Escuela de Conductores solicitante, por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 de Agosto pasado, se ha autorizado a la Escuela de Conductores "RENOZA", S.L., con domicilio en esta Ciudad, c/ Hernando de Lanza, n.º 7, para realizar las obras de ampliación de las instalaciones de la pista actualmente utilizada por la Jefatura Provincial de Tráfico en los exámenes para obtención del Permiso de conducir, con el fin de acomodarlas a la nueva normativa establecida por la Orden Ministerial de 18 de Junio de 1.979 y Resolución de la Delegación General de Tráfico de 3 de Noviembre del mismo año, cuyas obras son imprescindibles para que dichos exámenes puedan seguir celebrándose en esta Ciudad; ratificándose por el Pleno la decisión de la Comisión Permanente, por considerar que es



Beneficioso para la localidad.

Seguidamente el Pleno conoce en informe de la Intervención sobre la situación contable al terminar el 1^{er} semestre del año actual, cuyo informe se ha repartido con anterioridad a todos los Señores componentes de la Corporación para su mejor conocimiento, contestándose por la Comisión de Hacienda a las preguntas sobre el referido informe formuladas por algunos Señores Concejales, a los que se seguirá informando en aclaración de las dudas que puedan quedarles sobre el particular.

Acto seguido se pone en conocimiento de la Corporación la solución de 26 de Agosto pasado, registrada con el número 5.818/5.4.2., de la Dirección General de Administración Local, visando favorablemente la modificación de la Plantilla de este Ayuntamiento, con la creación de tres nuevas plazas de Guardia Municipal, acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio pasado, cuya modificación queda definitivamente introducida en la referida Plantilla.

Seguidamente el Sr. Secretario, en contestación al ruego formulado por el Sr. Concejales D. Luis Fernández Fernández en sesión de 4 de Julio pasado con referencia a la posible ilegalidad en el nombramiento del Arquitecto D. Manuel Fortea Luna para la redacción del Plan Parcial DR-1, emite el siguiente informe:

"A juicio del Funcionario informante no se produjo ilegalidad en el procedimiento de designación de Arquitecto para dicho servicio, puesto que, aunque el procedimiento general para contratar obras y servicios los Ayuntamientos, establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, es el de subasta y en algunos casos el de concurso subasta o concurso, el mismo artículo 13 en su número 3 establece que procederá el concurso directo en los casos de terminados en el artículo 41 de la misma

disposición legal. Y el presente caso se encuentra comprendido en el número 3º, ya que como se dice en el propio acuerdo de designación, adoptado por unanimidad en sesión Plena celebrada el día 24 de Enero de 1979, la redacción del referido Plan era necesaria para poder llevar a feliz término la construcción del Grupo Escolar de 16 unidades de la calle Alameda, lo que lógicamente justifica la urgencia; estando además comprendido en el número 6º del referido artículo 41, modificado en sus cuantías por el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de Junio, al no rebasar el importe del servicio la cantidad de cinco millones de pesetas, ni el 5% del presupuesto ordinario de ingresos de la Corporación.

Tampoco hubo ilegalidad en razón de posibles incompatibilidades por parentesco establecidas en el número 3º del artículo 5º del Reglamento de Contratación (lo que parece ser la causa del ruego formulado), ya que el acuerdo plenario por el que se designó el referido Técnico, se adoptó en sesión celebrada el día 24 de Enero de 1979, siendo Alcalde-Presidente D. Carlos Martínez Moreno, y sin que ningún miembro de la Corporación tuviera parentesco con el referido Arquitecto".

La Corporación es informada de que la Dirección General de Administración Local, en escrito nº 3430/5.4.1, de fecha 14 de Julio pasado, en contestación al escrito de esta Alcaldía de 18 de Junio anterior referente a la declaración de excedencia voluntaria del Sr. Secretario, comunica que dicho funcionario se encuentra en la citada situación, por lo que para acceder de nuevo a la Secretaría de este Ayuntamiento deberá solicitar el mismo nombramiento con carácter interino.

Por unanimidad se acuerda emitir informe favorable para que se acompañe a la petición que en dicho sentido pueda formular si le interesa al Sr. Secretario D. Antonio Rey Martín.

Seguido la Corporación es informada del escrito



dirigido al Sr. Alcalde Presidente con fecha 3 del actual por el Inspector Médico de Zona del Instituto Nacional de Previsión, que textualmente dice: "A partir del día 15 del actual quedará establecido el servicio de Urgencia ubicado en el Ambulatorio de esta localidad, donde serán atendidas las llamadas que con dicho carácter hagan al teléfono 550249 desde las 5 de la tarde hasta las nueve de la mañana. Los domingos y festivos desde las cinco de la tarde de la víspera hasta las 9 de la mañana del día laboral.

La Corporación se da por enterada acordando que a dicha notificación se dé la publicidad debida para conocimiento general de cuantos puedan tener necesidad de este servicio.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que por haberlo indicado Confederación Hidrográfica del Guadiana, se le han enviado unos informes referentes al estado de las compuertas de la Presa del Castellar y a la situación de los emisarios de la localidad, para que sirvan de base a posibles actuaciones sobre estos particulares.

También el Sr. Presidente manifiesta que el Arquitecto de la Diputación Provincial, Sr. Maucera, informará si es posible programar las obras del Matadero municipal en dos proyectos distintos para de esta manera tratar de conseguir que puedan ser aprobados por la Comisión Permanente.

El Sr. Presidente de la Comisión de Educación de Educación, D. Joaquín Fernández Fernández, informa del problema planteado en la Educación General Básica con motivo de no ser posible empezar las clases desde principios de curso en el nuevo Grupo Escolar "Manuel Marín", por no haberse terminado las obras. Este problema, consistente en la distribución de alumnos y profesores, se tratará de solucionar de la mejor forma posible con los Directores, Profesores y Delegación de padres de alumnos.

En lo referente a la Formación Profesional se informa por el Sr. Presidente haber tenido conversaciones con el Director del INEM sobre las clases que se impartirán en el próximo curso, indicándose que no se sabe si podrían darse las de Electrónica debido a no tenerse programado el gasto necesario; y también con el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, quien ha anunciado que haría una visita acompañando al Inspector Provincial relacionada con la apertura del Centro dependiente del Ministerio para el próximo curso.

En cuanto a la Educación Permanente de adultos, el Presidente de la Comisión de Educación informa de la situación actual en el sentido de que aunque en principio parece estar creado en esta localidad un Centro de Educación Permanente, en la actualidad funciona como un círculo con un profesor dependiente de la Educación General Básica, situación que tiende a desaparecer en toda la Nación, y que se tratará de conseguir la permanencia del referido Centro, que debería funcionar con sus profesores adscritos directamente a esta parcela de la Educación.

El Sr. Alcalde informa de una reunión celebrada por la Comisión de Industria y algunos industriales de la localidad con el Gerente del Gran Área de Expansión Industrial, con la asistencia de un representante de la Diputación, habiéndose indicado que se harán las gestiones necesarias para la celebración de un seminario sobre Acción Territorial relacionada con temas de la Agricultura.

El Sr. Presidente informa que el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez tiene solicitada una reunión para tratar sobre el asunto del suministro del agua potable, cuya reunión se celebrará en cuanto sea posible.

El Presidente de la Comisión de Industrialización, D. Esdras Martínez Sevillano, informa de las gestiones que en virtud de lo acordado por el Pleno en sesión anterior ha realizado con los adquirentes de las parcelas del Polígono Industrial para ver quienes de

ellos ofrecen la garantía de una próxima instalación y puesta en funcionamiento de sus industrias, habiéndose recibido hasta la fecha solamente dos proyectos viables.

La Corporación se da por enterada decidiendo que el asunto venga como punto a tratar en una próxima sesión plenaria, en la que se decidirá sobre la prórroga que se considere procedente conceder o las reversiones oportunas en su caso.

El Sr. Presidente informa que se está trabajando de nuevo en las obras del Colector de la carretera de Lafragueral de la Sierra, en cuyo proyecto está incluida la doble tubería de impulsión para el abastecimiento de agua potable a la población, cuya obra es importante y muy necesaria, ya que esta doble tubería facilitará enormemente la elevación del agua hasta los depósitos de distribución.

Finalmente el Sr. Presidente manifiesta tener noticias particulares de haberse concedido a la Empresa MVM-Diter la subvención a fondo perdido que se estaba tramitando, esperando que próximamente apareciera en el Boletín Oficial del Estado.

1.º - Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio de 1.979.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, y del resultado de la exposición al público; y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional por tener que ser remitida al Servicio de Inspección y Asesoramiento

de las Corporaciones Locales.

2.º.- Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.979, la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

3.º.- Pliego de Condiciones para la Subasta de Terrenos destinados a la instalación de Puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del Año actual 1.980.

A continuación es presentado el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de terrenos para la instalación de puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año actual.

"Al tratar de este tema surgió la posibilidad de que se instalasen en la Feria casetas especiales relacionadas con los Partidos Políticos, produciéndose una acalorada discusión sobre la procedencia de autorizarlas y sobre el sitio en que se instalarían, haciéndose constar en acta a petición de cada uno de los Grupos de Concejales, lo siguiente:

Señores Concejales del PSOE hacen cons-

ta en acta su protesta por las manifestaciones del Concejal D. Esdras Martínez Sevillano referentes a la ubicación de las casetas de los Partidos políticos, protestando además el Concejal D. Francisco-Javier Gómez Rosas por haberse tratado este aspecto de la instalación de Casetas de Partidos Políticos, que no es asunto de la convocatoria.

El Concejal D. Joaquín Fernández Fernández hace constar que las manifestaciones del Sr. Martínez Sevillano son consideradas por su Partido de UCD, al menos como despectivas.

Igual indicación hace el Concejal D. Felipe Pérez García como representante del Partido Comunista de España.

El Sr. Martínez Sevillano manifiesta que sus expresiones no tenían esta intención de desprecio como se ha interpretado, sino simplemente de exponer que el tema que se trataba era el de la subasta de terrenos para la Feria y no asuntos de política.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que por tratarse simplemente de una sugerencia para recibir opiniones no se adoptaba sobre el particular acuerdo alguno, lamentando que las expresiones del Sr. Martínez Sevillano fueran mal interpretadas dando lugar a violentas y discusiones que no deben ser el espíritu de las deliberaciones de esta Corporación, y rogando al Concejal D. Luis Fernández Fernández, del PSOE, que no empleara palabras incorrectas en sus intervenciones."

Examinado dicho Pliego y plano adjunto, después de amplia deliberación, se adoptan por mayoría, con la abstención de los Señores Concejales del PSOE en razón de que el expediente no estaba en la Carpeta en el momento en que han venido a examinarlo, los siguientes acuerdos:

1.º.- Aprobar el Pliego de condiciones redactado para la subasta de terrenos en que se han de instala-

lar puestos y atracciones en la Feria de San Miguel del año 1980, cuya subasta tendrá lugar en el Salón de la Lonja de Contratación el día 19 de Septiembre actual, a las diez de la mañana.

2.º - Delegar en la Comisión de Fiestas, asistida del Secretario de la Corporación y los funcionarios municipales precisos, para que proceda a la celebración de la subasta y a las demás actuaciones propias de la Feria, prestando la debida colaboración los demás Señores Concejales.

3.º - Enviar al Corresponsal del Diario Hoy de Badajoz un anuncio extractado de la celebración de la subasta, a fin de que gestione su inclusión en el referido periódico los días 10, 13 y 16 del presente mes, para conocimiento de los feriantes interesados, publicándose además por los medios de costumbre en la localidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.º - Solicitud de la modificación de la profundidad saneamiento C/da López Trienda.

La Corporación es informada de que en una reunión celebrada días pasados con los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, a la que asistieron por parte de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente, el Presidente de la Comisión de Obras y el Aparejador Municipal, y a la vista de las dificultades tanto técnica como económicas que lleva consigo la obra del saneamiento de la C/da de López Trienda (Paralela de la Estación), se estudió la posibilidad de que en la margen izquierda subiendo desde la Ciudad, la zanja llevara menor profundidad de la que aparece en el correspondiente proyecto, habiéndose recibido también una llamada de los indicados Servicio Técnico de la Diputación indicando que para poder realizar este cambio es necesario que el Ayuntamiento así lo acuerde.



realmente necesaria la reducción de la obra que se pretende para que pueda hacerse efectiva, por unanimidad se acuerda solicitar del Sr. Presidente de la Diputación que sus Técnicos modifiquen el Proyecto reduciendo la profundidad del saneamiento en la medida necesaria para que, sin perder la eficacia de su natural finalidad se haga posible su realización.

5.º.- Autorización al Sr. Alcalde y a la Comisión de Hacienda para la adquisición de los terrenos necesarios para ensanche de la entrada al Basuzero Municipal y a nueva industria.

La Corporación es informada de haberse solicitado de la Excm. Diputación Provincial el ensanche y acondicionamiento de la zona de acceso al Basuzero municipal y a la zona donde se preparan los terrenos para la fábrica de manipulación de piedra de granito, a cuyo efecto el Ayuntamiento habrá de facilitar los terrenos necesarios.

Puestos en contacto con los propietarios de las fincas de las que es necesario ocupar una parte para dicha finalidad, han solicitado un precio que se considere desorbitado, por lo que en el caso de no llegarse a un acuerdo razonable habría que acudir a la expropiación forzosa.

Después de la necesaria deliberación y considerando la utilidad pública de la obra que se proyecta y la necesidad de adquirir los terrenos necesarios para ello, la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, con la colaboración de la Comisión de Hacienda, adquiera dichos terrenos directamente de los propietarios, si se llega a un acuerdo por un precio razonable, y para iniciar los trámites de la expropiación en su caso contrario.

6.º.- Clasificación de las calles de la localidad por categorías, a los efectos de aplicación de las Ordenanzas Fiscales.

D Leonardo Ramos Navarro, expone a la consideración del Pleno que por haber quedado desfasada la actual clasificación de las calles de la localidad por categorías, a los efectos de aplicación de aquellas ordenanzas fiscales que prevén distintas tarifas según las calles de que se trate, se considera procedente aprobar una nueva clasificación acomodada a las actuales circunstancias en razón de su situación, tipo de urbanización, servicios de que dispone, etc.

Después de una amplia deliberación, en la que los Señores Concejales del PSOE, no obstante emitir su voto favorable hacen constar que a su juicio el Edificio Extremadura situado en la calle Fontanilla nº 1, debería estar en primera categoría, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente clasificación de las calles o Plazas:

1.ª categoría: Sevilla, Plaza de España, Antonio Chacón, Duques de Feria, Plaza del Alcazar, López Arme, Luis Chamizo, Pervantes, Carretera de Sevilla y Carretera de Las Santas.

2.ª categoría: Calvo Sotelo, López Tienda, Cánovas del Castillo, Capitan Fuentes, Conde de la Corte, Cristóbal de Mesa, General Mola, Lueipo de Plano, Slobieta de Castejón, Obispo Soto, Plaza del General Franco, Plaza de José Antonio, San Antonio, San José, Gral Primo de Rivera, Avda de San Miguel, Alvarez Chamorro, Barriada del Principe, Pasaje de Feria, Fontanilla, Avda de los Principes, Pasaje de Feria, Fontanilla, Ronda del Pilar, Plaza Corazón de Maria, Padre Manjón, Virgen de Guadalupe, Pabero Bajo, General Sanjurjo, y Martires.

3.ª categoría. - Badajoz, Pedro de Valencia, Gral Aranda, General Moscardó, General Varela, Guillermo Nicolau, Andrés Bó, Almendro, 18 de Julio, Avda de la Fuente, Avda del Rosario, Monjas, Santa Catalina, Reyes Huertas, Santiago, Plaza 7 Agosto, San Francisco, Heruando, José Mercado, Santa Brigida, Guajeros,



Jerez, Cabero Alto, Ruy López, Santa Ana, y Gregorio Fernández.

4.ª Categoría: Agua, Barriada de la Estación, Diego Bastos, Colodillo, Alfonso XII, Navas, Pozo, García de la Huerta, Ronda Maestranza, Jesús Casero, Severiana Fernández, Rosado y Jacinto Benavente.

5.ª Categoría: Clavel, Pausal, Cesteria, Convento, Huertecillos, Solandinas, Muladar, Plaza San Benito, General Menacho, Juliana Fernández, Hornos y Belén.

6.ª Categoría.- Todas las demás calles ó Plazas no citadas anteriormente, y los terrenos que puedan tener la consideración de solares sin estar situados en calle alguna.

En el supuesto de que por inadvertencia haya dejado de relacionarse alguna calle ó Plaza, se encuadrará en la categoría que le correspondiera por su situación ó su semejanza con otras similares.

7.ª.- Revisión de los índices de valoración de los terrenos en trienio 1980-1982, a los efectos del Impuesto del Plus Valía.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda expone a la Corporación la necesidad de revisar los índices de valoración de los terrenos en el trienio 1980-1982, a los efectos de aplicación del impuesto de Plus Valía (Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos), ya que en la correspondiente Ordenanza Fiscal, aprobada en sesión del Pleno del día 1 de Abril de 1977, están previstos solamente los índices correspondientes hasta el año 1979 inclusive.

Después de la necesaria deliberación y teniendo en cuenta los porcentajes de incremento que han venido aplicándose en los trienios anteriores desde 1937, así como las circunstancias que concurren en las transmisiones patrimoniales, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.ª.- Elevar el índice de valoración de los terrenos

aplicación del Impuesto de Plus Valía, en un 20% con respecto al del trienio anterior, quedando fijado el metro cuadrado en los siguientes precios: 960.- pesetas en las calles de 1.º; 720 pts, en las de 2.º, 480 pts en las de 3.º; 360 pts en las de 4.º; 240 pts en las de 5.º; y 120 Pts en las de 6.º categoría.

2.º - Incorporar dichos índices de valoración a la Ordenanza fiscal correspondiente, y aplicarlos a las liquidaciones que se gizen sobre las transmisiones que se hayan producido o ~~sea~~ produzcan en el trienio mencionado, desde 1.º de enero del año actual, hasta el 31 de Diciembre de 1.982.

8.º - Revisión del acuerdo Plenario sobre ZONA PEATONAL en Avda Antonio Chacón

En vista de que la zona peatonal establecida con carácter de prueba por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de Julio pasado en la Avda de Antonio Chacón los días festivos y sus vísperas, no ha sido utilizada por los ciudadanos habiéndose producido más molestias que beneficios, la Corporación considera la procedencia de revisar dicho acuerdo, y en su consecuencia por unanimidad se decide revocarlo, quedando abierto nuevamente el tráfico en dicha Avenida, que será cerrado solamente los días de feria y en los tramos necesarios, como es tradicional.

9.º Ruegos y Preguntas

El Concejal D. Luis Fernández Fernández ruega que se presione ante quien proceda para que la Plaza de Médico Pediatra de Lafia, y de la Zona, siempre vacante, se desglose en dos, una para la zona y otra para Lafia, para que así, al descargarse de trabajo, pueda ser más apetecible para los médicos y puedan cubrirse; decidiéndose que la Comisión de Sanidad haga las gestiones oportunas sobre el particular.

El Concejal D. Sr. Javier Gómez Vivas pregunta Comisión de Personal, para que se conteste

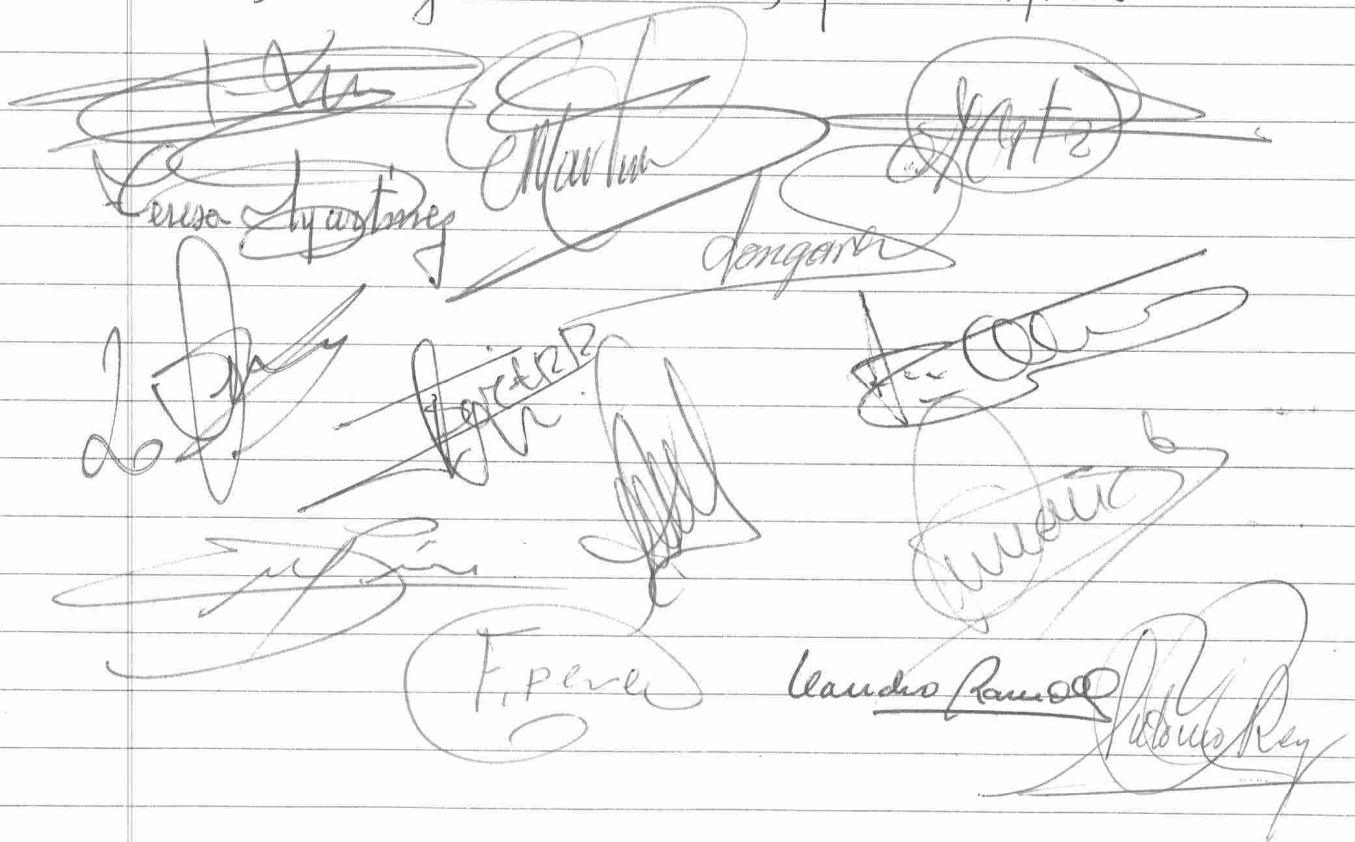
cuando y como le parezca oportuno, lo siguiente:

1.º- Qué criterio se va a seguir para la contratación de las personas que habitualmente hay que emplear en la Feria.

2.º- Si se van a contratar familiares de los miembros de la Corporación, y

3.º- Si se van a tener en cuenta las solicitudes de jóvenes estudiantes que lo necesitan para continuar sus estudios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veinticuatro horas, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Señores asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico.



Deligencia. - Para hacer constar que con motivo de la celebración de las Ferias de San Miguel, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha. - Certifico.

En Zafra, a 10 de Octubre de 1980

4.º B.º

El Alcalde

El Secretario

Rubio Rey

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 Octubre de 1980

Sres Asistentes

Alcalde Presidente

Don Francisco Luna Ortiz

Concejales:

D. Eudias Martínez Sevillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Merino

D. Manuel Pérez Pérez

D. A^o Javier Gómez Rosas

D. Audrés Viedma de la Torre

D. Adolfo Lougares Corouel

D. José Ant^o Guerrero Sánchez

D. Teresa Martínez Muñoz

D. Ricardo Pámpano Vázquez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Angel Peláez Covar

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Interventor:

D. Joaquín Martínez Loido

Secretario:

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Zafra, siendo las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Cuentas, y asistidos del Secretario D. Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en que tratar los asuntos enumerados en la convocatoria previamente cursada al efecto.

No asisten los Señores Concejales D. Francisco García Carrillo y D. Francisco Álvarez Ruiz, cuya ausencia queda justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, indicándose por algunos Grupos de Concejales que en la misma faltan sus manifestaciones emitidas al tratar del punto 3^o de la convocatoria, por lo que solicitan que se hagan constar como requisito previo para su aprobación.

En consecuencia se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1980, con la modificación de que el segundo párrafo del acuerdo adoptado sobre el punto 3^o del orden del día, queda redactado como sigue:

Al tratar de este tema surgió la posibilidad de que se instalarán en la Feria casetas especiales relacionadas con los Partidos Políticos, produciéndose una acalorada discusión sobre la procedencia de autorizarlas y sobre el sitio en que se instalarían, haciéndose constar en acta a petición de cada uno de los grupos de Concejales lo siguiente:

Los Señores Concejales del PSOE hacen constar en acta de protesta por las manifestaciones del Concejál D. Eudias Martínez Sevillano referentes a la ubicación de las casetas de los Partidos Políticos, protestando -



además el Concejál D. Francisco Javier Gómez Posas por haberse tratado este aspecto de la instalación de las Casetas de los Partidos Políticos, que no es asunto de la convocatoria.

El Concejál D. Joaquín Fernández Fernández hace constar que las manifestaciones del Sr. Martínez Sevillano son consideradas por su partido de UCD, al menos como despectivas.

Igual indicación hace el Concejál D. Felipe Pérez García como representante del Partido Comunista de España.

El Sr. Martínez Sevillano manifiesta que sus expresiones no tenían esta intención de desprecio como se ha interpretado, sino simplemente de exponer que el tema que se trataba era el de la subasta de terrenos para la Feria y no asuntos de política.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que por tratarse simplemente de una sugerencia para recibir opiniones no se adoptaba sobre el particular acuerdo alguno, lamentando que las expresiones del Sr. Martínez Sevillano fueran interpretadas dando lugar a violentas discusiones que no deben ser el espíritu de las deliberaciones de esta Corporación, y rogando al Concejál D. Luis Fernández Fernández, del PSOE, que no empleara palabras incorrectas en sus intervenciones:

Esta modificación se introduce al final del borrador del acta de la sesión de que se trata y será transcrita al libro de actas en su correspondiente lugar.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Reiterar petición Ministerio Agricultura, de un Polígono Industrial Ganadero

El Sr. Presidente manifiesta que el presente asunto de la convocatoria tiene por objeto reiterar por escrito la petición de un Polígono Industrial Ganadero, para que quede constancia de la petición oficial que ya se hizo de palabra al Excmo Sr. Ministro de Agricultura a su paso por esta Ciudad, con motivo de la inauguración de la pasada Regional del Campo Extremeño.

Un polígono industrial Ganadero, sigue informando la Presidencia, es un conjunto de parcelas en las que se instalarían las diferentes explotaciones, con todos los servicios anejos tales como matadero, cámaras frigoríficas, servicios veterinarios, etc, comercializándose el ganado a través de un Mercado ó de una Lonja de Contratación.

La Corporación considera en principio la conveniencia de conseguir este Polígono Industrial, lo que indudablemente sería muy beneficioso para la localidad, produciéndose después una amplia deliberación sobre la procedencia de formular la petición y su procedimiento, llegándose al acuerdo de solicitarlo mediante una petición detallada, previa la elaboración de los correspondientes informes.

2.º - Aprobación Financiación obra n.º 148 (Pavimentaciones), Plan Provincial 1.980

Se da cuenta del escrito -Circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1 de Septiembre pasado, relativo a la aprobación de la obra n.º 148 "PAVIMENTACIÓN", dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 148 "PAVIMENTACIÓN", del Plan Provincial de 1.980 en las siguiente forma:

	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento.	3.000.000
Aportación Diputación en concepto de subvención	3.000.000
<u>Total presupuesto aprobado..</u>	<u>6.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 3.000.000 de pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitaría en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Dipu-
la forma que expresa en la Circular recibida.



Tercero. - La Corporación municipal encargará el Proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Il^{mo} Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuesto y Tributos del Estado, retegua y haga pago a la Ex^{ma} Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en las cuantías máximas legalmente permitidas y a la simple presentación de un duplicado de la misma ó de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

3^o. - Solicitud IRYDA Subvención Proyecto alumbrado

Por unanimidad se acuerda realizar en esta localidad de Lafría el Proyecto de mejora del alumbrado público en las calles Audier Prò, Virgen de Guadalupe, 18 de Julio y Jacinto Benavente, cuyas obras se realizarán dentro del año actual, con un presupuesto de Seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos ocho pesetas (674.808,- pesetas), que será financiado por el Ayuntamiento, con las aportaciones de los vecinos afectados.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente ó quien legalmente le sustituya en el cargo, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, en el caso de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

4^o. - Aprobación Inicial del Estudio Detalle promovido por Almacenes Mar y Mar, S.A.



Es expuesto a la consideración del Pleno el Estudio de detalle presentado por Almacenes Mar y Mar, S.A, para la ordenación de la manzana comprendida entre la Avda de López Cienega, carretera de Puebla de Saúcho Pérez, y calle de nueva formación, con lateral principal a la referida Avda de López Cienega.

Examinada la documentación de referencia y previo informe favorable de los Servicios Técnicos municipales, acreditativo de que dicho estudio de detalle se ajusta a la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana comprendida entre la Avda de López Cienega, carretera de Puebla de Saúcho Pérez y calle de nueva formación, de cuyo terreno es propietario en parte Almacenes Mar y Mar, S.A

2.º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 411 de la vigente Ley del Suelo y el 140 del Reglamento de Planeamiento, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario Hoy de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para conocimiento general, notificándose personalmente a los propietarios afectados.

3.º.- Proseguir después la posterior tramitación reglamentaria.

5.º.- Ubicación definitiva Centro Salud!

La Corporación es informada de que, estando publicada la subasta para la contratación de las obras del Centro de la Salud de ámbito comarcal a construir en esta Ciudad, se hace necesario determinar el sitio definitivo en que se ubicará, entre los tres previstos al efecto en sesiones plenas de 24 de Enero y 10 de Diciembre de 1.979.

Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad señalar para dicha construcción la siguiente finca propiedad municipal: Mercado de Barroso y Vegas, al sitio de "La Tinajita y Aragón", inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 3.319 duplicado, situado en las proximidades de la Escuela de Formación Profesional y contiguo a la carretera de Los Saútos de Maimona; de ella fijar los cinco mil metros cuadrados neces-

sarios, junto al vértice Este del Plan Parcial RB-1.
 6.- Reversión de Parcelas Polígono Industrial.

El Sr. Presidente de la Comisión de Industrialización, de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de 4 de Julio pasado referente a la situación de las parcelas del Polígono Industrial de la Ciudad, emite el siguiente informe:
 "Sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26 y 27, no procede de momento actuación alguna, ya que aún no ha transcurrido el plazo de cinco años desde su adjudicación definitiva.

Los propietarios de las parcelas n.º 8, D. Eduardo Díaz de Berán Zugasti, y n.º 13, E. Orin, S.L, han presentado los correspondientes proyectos comprometiéndose a realizarlos en un plazo breve, por lo que a juicio de la Comisión procede concederles un nuevo plazo razonable para cumplir su compromiso.

Las parcelas 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24 bis y 25, están construidas en su totalidad o en construcción avanzada, por lo que no procede actuación alguna, quedando solamente la duda en cuanto a las parcelas 23, 24 bis y 25, sobre las que en el caso de comprobarse su no utilización podría acordarse lo procedente en el futuro.

Procede la reversión de las parcelas n.º 9, adquirida por Don Manuel Biosca Sierra, y números 19, 20, 21 y 22 — adquiridas por la Sociedad Mercantil Piensos, S.A, ya que sobre las mismas no se han cumplido los plazos de edificación establecidos en el Pliego de Condiciones, ni se ha ofrecido por sus adquirentes ninguna garantía de próxima construcción.

A la vista del informe de la Comisión de Industrialización, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º- Revertir a favor del Ayuntamiento las parcelas del Polígono Industrial n.º 9, adquirida por D. Manuel Biosca Sierra, y números 19, 20, 21 y 22, adquiridas por la Sociedad Mercantil Piensos, S.A, ya que sobre las mismas no se han cumplido los plazos de edificación establecidos en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación, devolviendo a los interesados, formalizar la escritura, el precio satisfecho por su

adquisición, y cuando el Ayuntamiento lo recupere por una nueva enajenación, el importe de las contribuciones especiales para la urbanización; facultando al Sr. Alcalde Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que formalice las correspondientes escrituras y lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

2.º - Conceder a D. Eduardo Diaz de Geian Zugastis y a Forin S.L, adquirentes de las parcelas números 8 y 13 respectivamente, unos nuevos plazos para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el Pliego de Condiciones, cuyos plazos serían los siguientes: Seis meses para cercarlas debidamente; Un año para iniciar la construcción de las instalaciones; y para terminarlas el plazo que se determina por la Comisión Permanente al conceder la correspondiente Licencia de Obras, según la importancia del proyecto.

3.º - Dejar pendiente de acuerdo posterior la reversión de las parcelas 23, 24, bis y 25, en el caso de que se compruebe que no se han cumplido las condiciones de edificar.

4.º - Notificar a los adquirentes de las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26 y 27, que aun no tienen los cinco años de adjudicación, que deberán cumplir las condiciones del Pliego antes de finalizar dicho plazo, para evitar la reversión.

7.º - Informe sobre la Feria del año actual 1.980

El Concejal D. Leandro Ramos Navarro, como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos y como portavoz de la Comisión de Ferias, procede a dar cuenta a la Corporación del resultado de la Feria del año actual en lo que se refiere a la organización y a la gestión económica, de la que ha repartido a los Señores Concejales un boletín informativo para su mejor conocimiento.

Comienza dando cuenta de la Organización de las jornadas culturales previas a la Feria propiamente dicha, celebradas los días 22 al 27 de Septiembre pasado de conformidad con la correspondiente programación, y que han ocasionado un gasto total de 110.921,- pesetas. La Corporación se da por enterada aprobando el gasto ocasionado y acordando felicitar a la Comisión de Cultura y Fiestas por el éxito obte-

nido en la celebración de las referidas jornadas culturales.

Se pasa después a informar del resultado económico de la Feria propiamente dicha, dando lectura en primer lugar a los ingresos obtenidos, que en total arrojan la cifra de 4.362.610 pesetas, y posteriormente a los gastos contabilizados que suman la cantidad de 3.305.846,- pesetas, advirtiéndose que falta por contabilizar el importe del suministro de energía eléctrica, suponiéndose que puede ser del orden de las 250.000,- pesetas.

El expositor contesta a continuación a cuantas preguntas le son formuladas por los Sres Concejales, dándose estos por enterados y haciéndose constar las siguientes manifestaciones particulares:

Los Concejales del PSOE indican, en cuanto a los ingresos, que se tenga en cuenta para el próximo año, el sacar previamente a subasta, en lugar de hacerlo directamente, la explotación de la Caseta municipal y del Restaurante del Mercado, protestando por no haberse subastado la Caseta municipal en el presente año; y en cuanto a los gastos censuran el hecho de haberse empleado para los servicios de la feria a personas parientes de los Miembros de la Corporación, y solicitan que se desglose por concepto la partida de 396.777,- pesetas para hospedaje del personal Técnico, y que esta información se facilite por escrito.

El Concejale de UCD, D. Joaquín Fernández Fernández manifiesta que en el futuro se trate de evitar el empleo de parientes de los Concejales, y que se facilite la información detallada de los gastos del personal Técnico, solicitando además que en el futuro se observe la debida austeridad para tratar de aminorar los gastos.

Aparte de estas manifestaciones se acuerda prestar aprobación a la gestión económica de la Feria, reconociendo el éxito obtenido, al haber resultado superavit apreciable.

El Concejale expositor termina haciendo constar en acta su agradecimiento y felicitación al personal funcionario municipal que ha intervenido en la organización de la Feria,

haciendo posible con su celo y dedicación que la misma haya resultado un éxito apreciable.

8.- Informe Comisión Educación sobre Formación Profesional

El Presidente de la Comisión de Educación, D. Joaquín Fernández Fernández, informa de que en el día de la fecha se encuentran matriculados en la Sección de Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación 58 alumnos en la rama administrativa y 26 en la de electrónica.

Las clases han comenzado a impartirse a partir del día de la fecha, las de administración en las aulas externas del Colegio Nacional Juan XXIII y las de electrónica en los altos del Edificio del Ayuntamiento.

A continuación procede a dar lectura a la fotocopia de un escrito que se había elaborado en el mes de Enero del año actual por los profesores del actual Centro de Formación Profesional dependiente del INEM, que textualmente dice:

"Centro de F.P. de Zafra.- Informe de la Comisión: Informe presentado a la Asamblea del Profesorado, reunida el sábado 12 de Enero a las 11 horas, sobre la entrevista Comisión Ayuntamiento.

Asunto: Creación de un nuevo Centro de F. P.

Resumen de la entrevista mantenida por la Comisión del Centro y la Comisión de Educación del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde.

La entrevista se celebra a petición de la Comisión del Centro para recabar información sobre la posible creación de un Centro de F. P. dependiente del MEC en la Ciudad de Zafra. Asisten a la misma la totalidad de miembros de ambas comisiones realizándose en los locales del Ayuntamiento a las 18 horas del día 7 de Enero.

El diálogo se inicia exponiendo la Comisión del Centro la necesidad de aclarar las circunstancias que han llevado al Ayuntamiento a gestionar la ubicación en Zafra de un nuevo Centro de F. P. dependiente del MEC, toda vez que ya existe uno en la Ciudad dependiente del INEM-MT. La Comisión hace constar su extrañeza ante la grave situación que precisamente esta creación entraña para el Centro

actual, y se muestra sorprendida por la falta de coordinación entre Ayuntamiento y Centro capaz de producir situaciones de esta naturaleza.

Tomando la palabra el Ayuntamiento por boca, alternativamente del Sr. Alcalde y Sr. Marín, con prácticamente ninguna intervención destacable del resto de los componentes de la Comisión de Educación, explican, completamente identificados con sus puntos de vista y con dominio absoluto del tema, lo que resumimos:

El nuevo Centro de F.P. cuya ubicación en Zafra se pide, surge como efecto indudable de una doble causa.

1.º.- Disfuncionalidad del ya existente

2.º.- Planificación del MEC en la Provincia

En el análisis que el Ayuntamiento hace del primer punto - aportó una extensísima documentación procedente de sus propias fuentes y con un carácter objetivo evidente sobre la deficiente gestión del Centro y su nivel de integración y cobertura de la demanda de F.P. en la Comarca.

No es cuestión de repetir en este resumen el anecdótico expuesto, pues el que tenga interés fácilmente lo puede conocer pero sí resaltar un dato significativo:

El curso pasado 78/79 se matricularon en Formación Profesional de Almendralejo 78 alumnos de la Comarca de Zafra y en el mismo periodo Badajoz contó con 100 alumnos becados de la misma procedencia.

Este dato, más el hecho incuestionable de que el Centro no es capaz de cubrir las plazas disponibles, encontrándose en franca regresión, les hace dudar de su posible ampliación. Explica que en gestiones realizadas ante el INEM en el periodo Mayo-Octubre del pasado año, llegaron a la conclusión, no deseada, de que no era factible la ampliación del Centro, entre otras razones por lo expuesto anteriormente.

No obstante todo lo que se dijo al analizar este punto, y a pesar de ello, reconocen plenamente la capacidad, la ilusión y el interés de los profesores que trabajamos en el Centro, al margen de la gestión del mismo que, evidente-

mantener este tipo de diálogos para encontrar una solución al problema que satisfaga a todos.

En cuanto al segundo punto existe por parte del MEC una planificación de la demanda de F.P. para la provincia, en la que se atribuye a la zona de Zafra un potencial considerable de alumnos.

Concretamente se estima que es necesario cubrir en plazo inmediato, la demanda de 800 puestos de F.P. que pasarían a ser 1.200 en un futuro a cinco años.

Este estudio realizado por el Gabinete de Educación, es completamente objetivo y está de acuerdo con la evolución que se prevee sufrirán las matriculaciones en BUP. Es decir, se invertirán los porcentajes de matriculación en BUP y F.P. de tal manera que el alumnado en F.P. crezca mientras en BUP disminuya.

El nuevo Centro se realizaría de cualquier manera para cubrir esta demanda, aunque no es solo Zafra la ciudad candidata, Los Santos también sería una solución.

Hasta aquí la entrevista.

La Comisión hace constar e informa que el trato recibido fue plenamente satisfactorio, que las puertas han estado, están y seguirán estando abiertas a cualquier tipo de iniciativas o propuestas conducentes a lograr el objetivo común, y reconoce que tanto la argumentación como la documentación aportada por el Ayuntamiento es exhaustiva, veraz y, sin lugar a dudas, radicalmente objetiva.

Zafra 12 Enero de 1980.- La Comisión.- Antonio Lima, Antonio Pérez, Antonio Parrascal, Antonio Docheiro, Leopoldo Lavado, y José M. Benegas.- Firmado y Rubricados."

Sigue informando el Sr. Presidente de la Comisión de Educación de que el colectivo del profesorado no cree conveniente que en el nuevo Colegio de E.S.B. en construcción se mezclen las clases de E.S.B. con las de F.P., por lo que pide al Pleno que se acuerde que mientras se construye el Centro se acondicionen para Formación Profesional unos locales que pudieran acoger el número de alumnos previsto para el próximo curso, cuyos

quedarían libres una vez que pasasen al nuevo Colegio las unidades pertenecientes al Colegio Germán Cid que actualmente se encuentran habilitadas allí y el aula del Centro Permanente de adultos.

Sobre el nuevo Colegio de E. G. B. se informa que están a punto de terminarse las obras y que se espera que en el próximo trimestre comiencen a funcionar las clases que no causen mucho trastorno.

Sobre el Centro Permanente de adultos se informa que las gestiones para el envío de un nuevo Profesor han resultado infructuosas, habiendo entregado el Director una lista de los Señores que han quedado sin escolarizar, pensando que podrían acceder a Formación Profesional.

La Corporación se da por enterada, acordando tener en cuenta la petición formulada para habilitar en su día los locales necesarios para las clases de Formación Profesional, bien en los altos del Ayuntamiento o en cualesquiera otros edificios que se consideren adecuados.

Si no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintitres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que aduerto a todos los Señores asistentes deberán firmar una vez aprobada, conmigo el Secretario, que certifico.

Leandro Pascual

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 7 de Noviembre de 1.980.

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Luna Ortiz

Poncejales

D. Esdras Martinez Sevillano

D. Leandro Ramos Navarro

D. Antonio Ortiz Merino

D. Francisco Garcia Parillo

D. Manuel Pérez Pérez

D. F.º Javier Gómez Rosas

D. Andrés Viedma de la Torre

D. Adolfo Bougares Coronel

D. José Ant.º Guerrero Sánchez

D.ª Beresa Martínez Muñoz

D. Francisco Alvarez Ruiz

D. Ricardo Pámpano Vázquez

D. Joaquín Fernández Fernández

D. Luis Fernández Fernández

D. Felipe Pérez García

Interventor

D. Joaquín Martínez Loido

Secretario

D. Antonio Rey Martín

En la Ciudad de Laza, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Señores relacionados al margen, componentes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Luna Ortiz, estando presente el Sr. Interventor de Cuentas, y asistidos del Secretario de la Corporación, Don Antonio Rey Martín, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha.

No asiste el Sr. Concejale D. Angel Peláez Covar, cuya ausencia queda debidamente justificada a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto a la hora indicada, el Sr. Presidente ordenó se leyera el acta de la sesión anterior en borrador, que encontrada conforme es aprobada por unanimidad, pasándose seguidamente al examen del Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Correspondencia, Disposiciones e Información General.

La Corporación es informada del escrito de la Subdirección General de Bibliotecas del Ministerio de Cultura, de fecha 22 de Septiembre pasado, manifestando la imposibilidad de adquirir el edificio que se le había propuesto para establecer una Casa de Cultura en esta Ciudad, debido a que el crédito correspondiente se halla totalmente comprometido.

A continuación el Sr. Presidente informa de la marcha de los asuntos de interés para la Corporación, entre los que destaca por su importancia la adjudicación reciente de las obras de reparación de la Iglesia Parroquial

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ de la Caudelaria.

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Finalmente el Sr. Presidente de la Comisión de Educación informa que se está haciendo un estudio de las necesidades de todo orden existentes en los distintos Centros de educación de la localidad, habiéndose obtenido las relaciones de necesidades formuladas por los Directores de los Colegios de E. S. B. y del Instituto de E. M., cuyo presupuesto en conjunto ha sido estimado por el Aparejador Municipal en la cantidad global de treinta millones de pesetas; y que se provee una entrevista con el Sr. Ministro de Educación para tratar de este tema y formular las correspondientes peticiones.

1.ª Petición del Polígono Industrial Ganadero.

Nuevamente es tratado el asunto del Polígono Industrial Ganadero, exponiendo la presidencia que este tema ya se trató en la sesión anterior, habiéndose dejado pendiente el cursar la solicitud en atención a las manifestaciones de los Sres. Concejales Pérez y Pérez y Gómez Rosas, a cuya demora accedió la Corporación por si se podían obtener unos más detallados informes, los que se presentan hoy sobre los datos y noticias que se han obtenido de los diversos Organismos que se suponen competentes, por lo que se debe ya cursar la petición proyectada.

Dada lectura al informe elaborado por la Presidencia, los Sres. Concejales Don Manuel Pérez Pérez y Don Francisco Javier Gómez Rosas, como miembros de la Corporación y Comisión informativa de Agricultura y Ganadería, manifiestan que no se debe cursar la solicitud mientras la información no estuviera más completa, interesando del Ministerio el envío de la normativa que pueda existir sobre el particular y reuniéndose las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, solicitando incluso la celebración de un Pleno extraordinario posterior para tratar exclusivamente de este asunto con más profundidad.

Intervienen el Sr. Presidente para indicar que esta reunión a que se ha hecho referencia, con intervención de diversos representantes de la Administración, estaba

prevista para haberse celebrado con anterioridad a este Pleno, pero por causas ajenas a nuestra voluntad no pudo celebrarse, lo que no es obstáculo para que se curse la petición oficial que sirva para iniciar el expediente, pudiéndose después aportar cuantos informes fueren reclamados por el Ministerio u. obtenidos a través de las gestiones que se realicen y en las reuniones que puedan celebrarse.

Intervienen los demás Señores Concejales aportando cada uno su parecer, y finalmente el Sr. Presidente manifiesta que lo que se pide al Pleno es simplemente que decida si se cursa o no la petición que por condescendencia se dejó pendiente en la sesión anterior, no habiendo razón para demorarla por más tiempo, ya que al no haber antecedentes sobre estos polígonos los Organismos competentes consultados no tienen mayor información que la aportada, pudiéndose después añadir a la petición cuantos datos e informes se abteugan de las reuniones que se celebrarían por las Comisiones del Ayuntamiento y con Agricultura, Ganadería, IRYDA, Fran Aerea y Diputación; pero insistiendo en la necesidad de una petición previa, al igual que se solicitó un Centro de Enseñanza, el Centro de Salud, el Instituto, el Hogar del Pensionista, el Mercado Nacional, la Presa de Abastecimiento, y muchas otras peticiones, sin que el Ayuntamiento tuviera que enviar informes previos, porque todos los Organismos disponen de su personal técnico que determine las condiciones a que se ajustaría cada uno de los Centros solicitados.

Se somete el tema a votación y con el voto contrario de los Concejales de UCD, PSOE y PCE, basado en su afirmación de que previamente debería haberse obtenido mayor información en las reuniones y sesión extraordinaria a que se ha hecho referencia y haciendo constar que no se oponen a la instalación del Polígono Ganadero, que consideran muy beneficioso, sino al procedimiento para solicitarlo, se acuerda por mayoría cursar al Ministerio de Agricultura la petición del Polígono Industrial Ganadero que se proyecta para esta Ciudad.

Del resultado de la votación, el Sr. Concej



Don Manuel Pérez Pérez, respaldado por los demás Poncejales de UCD manifiesta su intención de dimitir como componente de la Comisión informativa de Agricultura y Ganadería, en razón de que a ésta no se le ha tenido en cuenta en la tramitación de este asunto, decidiéndose que la solicitud de dimisión será tratada con posterioridad en la sección de ruegos y preguntas.

2.º Adjudicación definitiva Obras Construcción Centro de Salud

Se examina a continuación el expediente instruido para contratar las obras de construcción del Centro de Salud en esta localidad mediante subasta pública, habiéndose celebrado el acto licitatorio el día 30 del pasado mes de Octubre, en el que tuvo lugar la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa, presentada por "Promociones y Construcciones Gamero, S.A. (PRDCOSSA), en la cantidad de veintiocho millones novecientos quince mil trescientas cinco pesetas (28.915.305.- pts).

A la vista de lo actuado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

1.º Declarar válida la subasta de referencia y consecuentemente adjudicar definitivamente las obras a "PROMOCIONES Y Construcciones Gamero, S.A. (PRDCOSSA), con domicilio social en Badajoz C/ Madre de Dios, 22, en la cantidad a tanto alzado de veintiocho millones novecientos quince mil trescientas cinco pesetas - (28.915.305.- pts).

2.º Notificar al adjudicatario el contenido del presente acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el pliego de condiciones, indicándole que debería formalizar el contrato mediante escritura pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y haciéndole las restantes prevenciones recogidas en los artículos 45 y 48 de la misma disposición legal.

3º- Devolver las garantías provisionales a los demás licitadores.

4º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya en el cargo para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura.

3º- Aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por Don Antonio Moleón Zuesada

Es expuesto a la consideración del Pleno el estudio de detalle promovido por Don Antonio Moleón Zuesada, propietario del inmueble, para la construcción de una planta de áticos en el edificio en construcción denominado "Segunda fase", en el solar situado entre la calle Cabezo Alto, San Francisco, y calle de nueva construcción.

Examinada la documentación de referencia, y previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, acreditativo de que dicho estudio de detalle se ajusta a la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º- Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la construcción de una planta de áticos en el edificio en construcción denominado "Segunda Fase", en el solar situado entre la calle Cabezo Alto, San Francisco y calle de nueva construcción, presentado por el propietario del terreno y del inmueble, Don Antonio Moleón Zuesada.

2º- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y el 140 del Reglamento de Planeamiento, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario HOY de Badajoz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento general.

3º- Proseguir después la posterior tramitación reglamentaria.

4º- Expediente Modificación crédito nº 2/80

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito número 2/1.980, dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos ordinario de ejercicio económico, por un importe total

de ocho millones setecientas sesenta y una mil ochocientas noventa y ocho pesetas (8.761.898.- pts), que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad de los diez y seis señores asistentes, que representan más de las dos terceras partes de los Miembros que de hecho integran la Corporación y de la mayoría absoluta de los que legalmente le corresponden, acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, debiendo remitirse copia del expediente al Il.^{mo} Sr. Delegado de Hacienda, a través de la Unidad Básica de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 49/1966 de 2 de Julio.

5.ª Solicitud Emisario para Saneamiento, a confederación Hidrográfica del Guadiana.

Puestas de manifiesto por el Sr. Presidente las deficiencias con que la población resuelve el problema de la evacuación de las aguas negras, y planteada la necesidad de establecer el debido emisario para el saneamiento de la misma, se ofreció la solución de acogerse al Régimen de Auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, Orden de 30 de Agosto del mismo año y de más modificaciones posteriores, ofreciéndose para la limpieza de dicha instalación el uso de las aguas de que se dispone, de propiedad municipal, por ser suficientes.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fué debatida la cuestión, aprobándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación solicite el emisario para el saneamiento de la población, acogiendo para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2.º Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras los terrenos necesarios y las aguas a que se ha hecho referencia.

3.º Aceptar el compromiso de satisfacer la parte



la parte que le correspondiera según la financiación que se apruebe por la Superioridad, si bien por tratarse de una obra no susceptible de aplicación de contribuciones especiales, y dada la escasez de medios económicos de que se dispone, deberá gestionarse la total financiación por el Organismo competente.

4.º - Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

6.º - Relación de Obras necesarias, que puedan ser Subvencionadas por IRYDA.

A continuación es examinado el escrito nº 8781 de fecha 30 de Octubre pasado, por el que el Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) intereja una relación de las obras que se consideraran necesarias en la localidad, con indicación del presupuesto aproximado de las mismas con el fin de realizar el programa de subvenciones para obras de equipamiento rural del año 1.981.

Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad relacionar, por el orden de preferencia que se indica, las siguientes obras, conceptuadas como de desarrollo comunitario:

<u>OBRA</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
1.º - Mejora y renovación del alumbrado público en general	10.000.000
2.º - Obras de acondicionamiento y reforma en el Matadero Municipal	5.000.000
7.º - Ruegos y Preguntas.	

Ante la manifestación del Concejales D. Manuel Pérez y Pérez, presentando su dimisión como Miembro de la Comisión informativa de Agricultura y Ganadería, basada en que no ha sido consultada dicha Comisión en la tramitación del expediente para solicitar el Polígono Industrial Ganadero, el Sr. Presidente y los demás Concejales le ruegan que lo reconsidere nuevamente, y al insistir el interesado en su propósito, la Presidencia y la Corporación, aún lamentándolo sinceramente, aceptan su dimisión voluntaria, cesando desde éste



momento en el expresado cargo.

El Concejal D. Luis Fernández Fernández procede a dar lectura a un ruego que formula a la Corporación y que literalmente dice así:

" Los Concejales del Partido Socialista Obrero Español entendemos que toda gestión pública no debe estar exenta de la crítica, siempre que esta sea democrática, clara y constructiva, que a través del diálogo entre todos los miembros de esta Corporación debe salir adelante cualquier postura o planteamiento que se produzca con el talante democrático antes mencionado.

Parece pues sin embargo que en esta Corporación hay Concejales que esto no acaban de entenderlo.

En la sesión Plenaria número (20-10-80) el Concejal Socialista Francisco Javier Gómez Rosas fue objeto de una amenaza clarísima por parte del Concejal del Grupo Independiente D. José Antonio Guerrero Sánchez, y en base a esto exponemos a esta Corporación lo siguiente:

1.º- Los Concejales del P.S.O.E. no estamos dispuestos a aceptar en ningún momento que bajo la amenaza o coacción de cualquier tipo se trate de impedir nuestro derecho a la crítica constructiva que consideramos imprescindible para el interés general de la comunidad.

2.º- Por tanto pedimos a la Corporación censure la actitud que dicho Concejal tuvo en la sesión plenaria antes citada, advirtiéndole que para ser digno de un Ayuntamiento Democrático, nunca se debe llegar a estas actitudes, que dice muy poco en favor de quien las utiliza".

El Sr. Alcalde contesta que desde el sitio que ocupa en la Presidencia siempre ha rogado que en todas las ocasiones se trate de evitar las actitudes y discusiones violentas, debiendo dirigirse a la Presidencia todos los Concejales en sus manifestaciones para tratar de evitarlo, y reitera sus advertencias en este momento dirigiéndose a todos los asistentes.

El Concejal D. José Antonio Guerrero Sánchez manifiesta que la actitud fue ocasionada por una provocación previa,

y que no está dispuesto a consentir que nadie se meta con él y con su actuación en los trabajos que le están encomendados.

El Concejal D. Ricardo Pámpano Vaíquez formula el ruego de que el Aparejador Municipal asista a las reuniones de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, a lo que la Corporación muestra su conformidad.

Los Concejales de U.C.D. ruegan la activación urgente de todos los Planes Parciales de Urbanización, lo que es teniendo en consideración por el Pleno.

El Concejal D. Francisco Javier Gómez Rosas pregunta si la Presidencia o cualquier otro Miembro de la Corporación tiene noticias sobre el asunto de la desaparición de dinero que tuvo lugar recientemente en el Ayuntamiento, proponiendo que se proceda a informar al público, bien por la prensa o por cualquier otro procedimiento para evitar que la gente haga sus opiniones particulares sin el debido conocimiento; contestando el Sr. Presidente que el asunto está en manos del Juzgado competente, y que no para semana alguna sin que interese del Sr. Jefe de Instrucción información sobre la marcha del expediente.

Sobre este mismo particular el Concejal D. Joaquín Fernández Fernández, pregunta al Secretario sobre las responsabilidades administrativas ó laborales de la persona afectada, contestando dicho funcionario que a su juicio no procede prejuzgar dichas responsabilidades mientras no se conozca la oportuna resolución judicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que advierto a todos los Señores asistentes deberán una vez aprobada, conmigo el Sr.

cretario, que certifico.

~~F. M. M.~~

~~Manuel~~

~~1897~~

~~donqaro~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

~~[scribble]~~

Francisco

Vandio

~~[scribble]~~





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





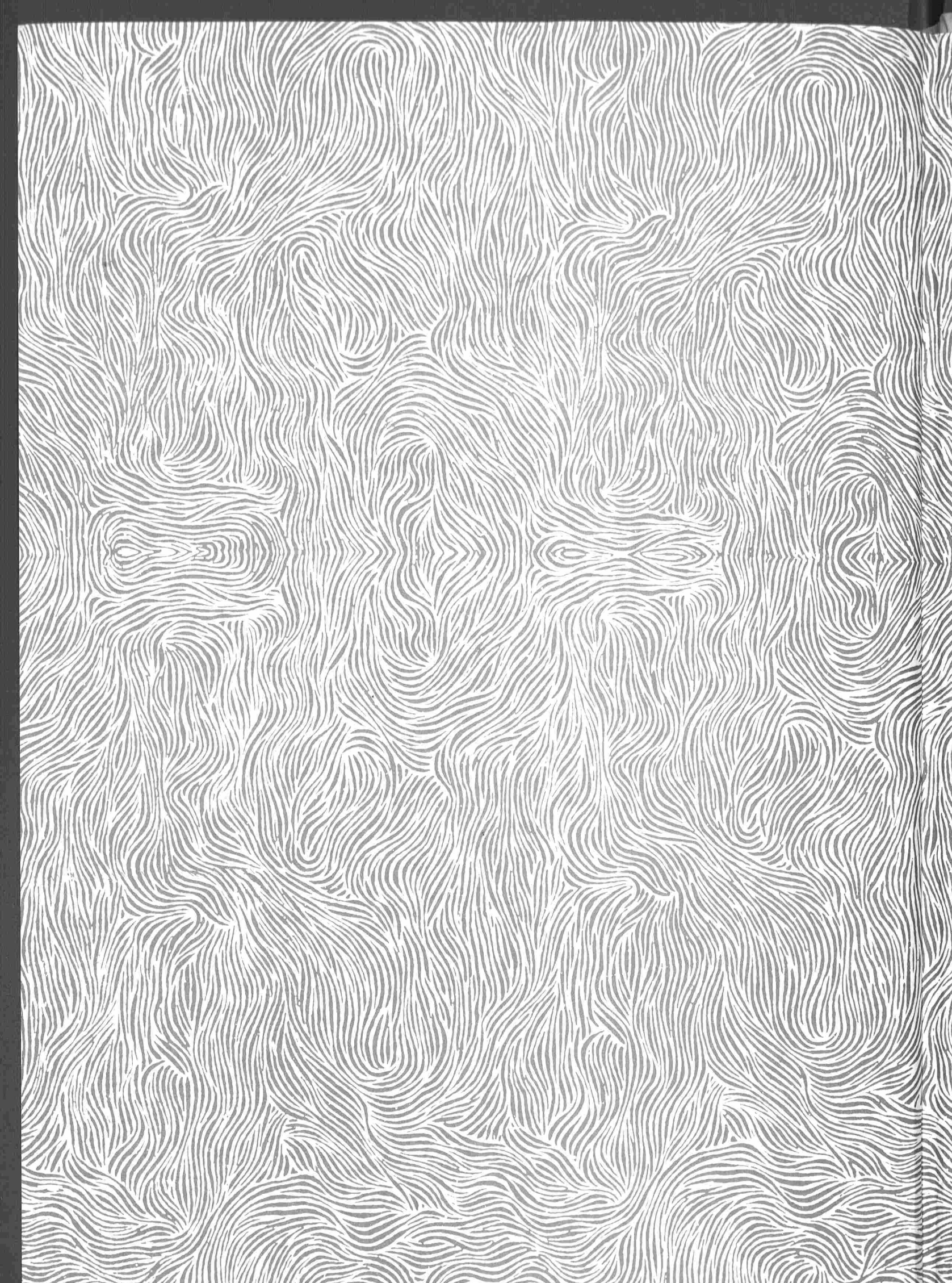
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

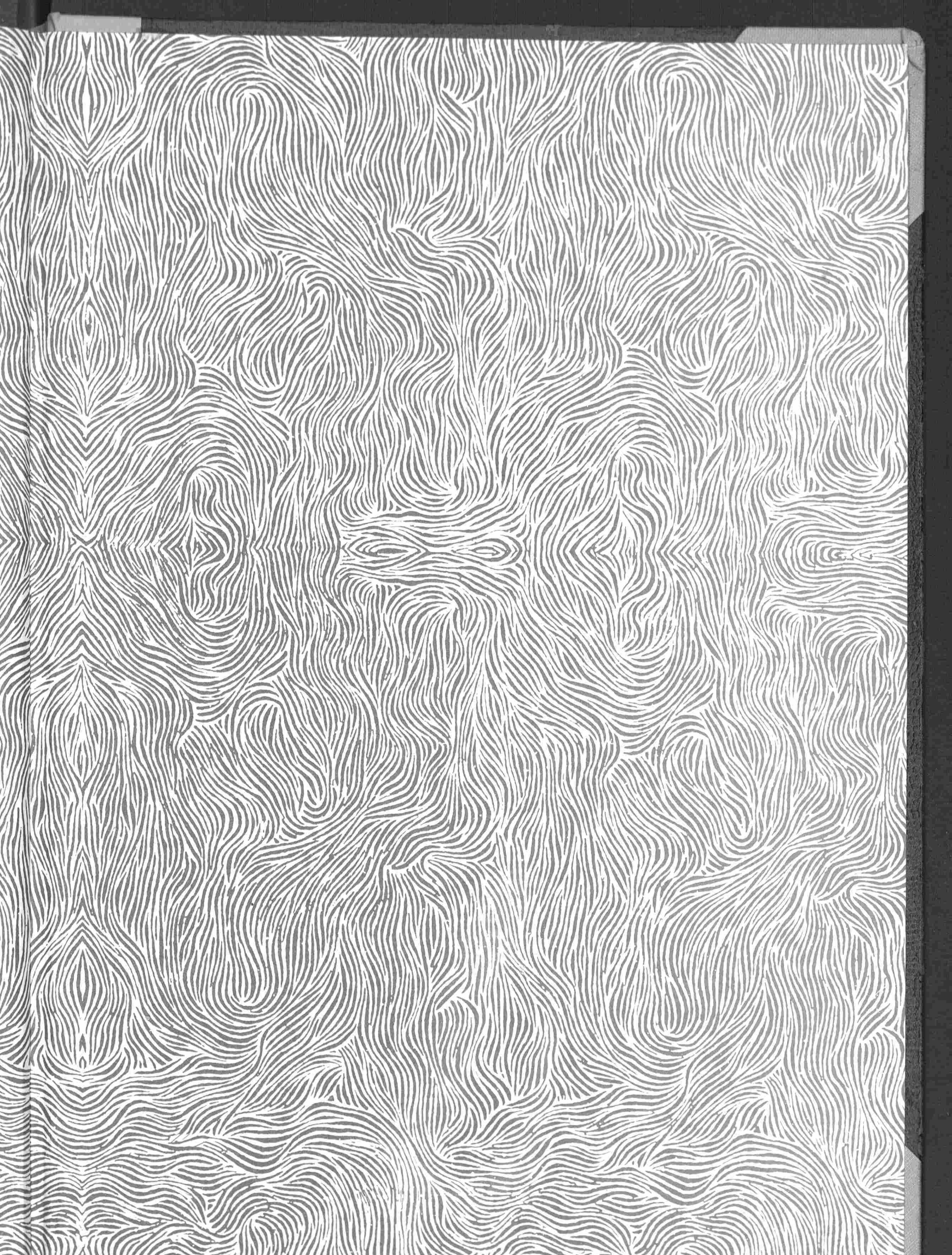
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL













DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL